

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Edición de 40 páginas

AUTORIDADES

Sr. Ministro de Gobierno

Dr. Federico Salvai

Sr. Subsecretario
de Coordinación Gubernamental

Lic. Juan Pablo Becerra

Sr. Director Provincial de Impresiones
del Estado y Boletín Oficial

Lic. Claudio Rodolfo Priou

Sra. Directora de Boletín Oficial

Dra. Selene López de la Fuente

Sra. Directora de Impresiones
y Publicaciones del Estado

Dra. Silvia Noemí López

Domicilio legal: Calle 3 y 523

Ciudad de La Plata (C.P. 1900) Provincia de Buenos Aires

Teléfono/fax: (0221) 483-3044; 421-0202 y 483-5431

www.gob.gba.gov.ar / E-mail: diebo@gob.gba.gov.ar

Dirección Nacional del Derecho del Autor Nº 146.195

Los documentos serán tenidos por auténticos a los efectos que deban producir desde el día de su publicación en el Boletín Oficial.

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

Decretos	_____	5842
Resoluciones	_____	5842
Compras (Ley Nº 14.815)	_____	5843
Licitaciones	_____	5843
Varios	_____	5849
Transferencias	_____	5861
Convocatorias	_____	5863
Sociedades	_____	5863

SECCIÓN JUDICIAL

Remates	_____	5869
Varios	_____	5870
Sucesorios	_____	5876



Sección Oficial

Decretos

DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA DECRETO 790

La Plata, 23 de junio de 2016.

VISTO el expediente N° 22700-2175/16, mediante el cual se propicia la actualización de las valuaciones fiscales, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 78 de la Ley N° 10.707 y modificatorias, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 59 de la Ley N° 10.707 (texto según la Ley N° 14.333) establece que los valores unitarios básicos del suelo y de las accesiones serán calculados por la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires, sobre la base del estudio del mercado inmobiliario y las circunstancias determinantes del mismo;

Que el artículo 78 de dicha norma legal, dispone una periodicidad máxima decenal para efectuar esa asignación de valores;

Que en relación a la tierra urbana y suburbana libre de mejoras y sus edificios, las mejoras rurales y las plantaciones de la Provincia, dicho plazo se encuentra transcurriendo casi en su totalidad, y por tanto corresponde dar cumplimiento al mencionado plexo legal;

Que respecto a los inmuebles mencionados en el artículo 55 de la Ley N° 12.576, se considera igualmente conveniente proceder al recálculo del valor unitario de la tierra libre de mejoras, aplicando al efecto la metodología aprobada por la Comisión Mixta creada al efecto, materializada a través de la Disposición N° 6.011/02 de la ex Dirección Provincial de Catastro Territorial;

Que la actualización de tales valores, contribuye a mejorar la distribución en la percepción de los tributos que tengan como base de cálculo la valuación de los inmuebles, corrigiendo distorsiones de base imponible entre los mismos y consolidando la transparencia y la equidad del sistema tributario provincial;

Que en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 60 de la Ley N° 10.707 y modificatorias, se convocará y dará intervención a las correspondientes Comisiones Asesoras por cada Partido de la Provincia;

Que han tomado intervención de su competencia la Asesoría General de Gobierno, la Contaduría General de la Provincia y el Fiscal de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 inciso 2° de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, los artículos 59 y concordantes de la Ley N° 10.707 y modificatorias;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, DECRETA:

ARTÍCULO 1°. Disponer, en el marco del artículo 59 y concordantes de la Ley N° 10.707 y modificatorias, a través de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires, la ejecución del recálculo de valores de la tierra urbana y suburbana libre de mejoras y sus edificios, las mejoras rurales y las plantaciones, el cual se llevará a cabo de acuerdo con la metodología prevista en el Título II de la Ley N° 10.707 y modificatorias.

ARTÍCULO 2°. Para los inmuebles que se encuentren incluidos en el régimen del Decreto Ley N° 8.912/77 o los Decretos N° 9.404/86 y N° 27/98, denominados Clubes de Campo, Barrios Cerrados, Clubes de Chacra o emprendimientos similares, se aplicará la metodología de tasación aprobada por la Comisión Mixta creada por el artículo 55 de la Ley N° 12.576, efectivizada mediante la Disposición N° 6.011, de fecha 24 de octubre de 2002, de la ex Dirección Provincial de Catastro Territorial.

ARTÍCULO 3°. Constituir, a partir del 1° de agosto de 2016, dos (2) Comisiones Asesoras por cada Partido, una a efectos de considerar los valores unitarios básicos de la tierra libre de mejoras de las plantas urbana y suburbana y de sus edificios, y la otra a fin de considerar los valores básicos de las mejoras rurales y las plantaciones.

ARTÍCULO 4°. Establecer que la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires designará a los miembros que la representen ante las Comisiones Asesoras indicadas en el artículo anterior.

ARTÍCULO 5°. Requerir a los Departamentos Ejecutivos y a los Honorables Concejos Deliberantes de cada Municipio, la designación de sus representantes, a efectos de integrar las Comisiones Asesoras respectivas, pudiendo ser elegidas las mismas personas para ambas Comisiones, en tanto resulten idóneas en la materia respectiva.

La designación deberá encontrarse efectivizada y comunicada a la Agencia de Recaudación, con una antelación no inferior a los quince (15) días corridos desde la fecha indicada en el artículo 3°.

ARTÍCULO 6°. Establecer que las Comisiones Asesoras que por el presente se constituyen podrán sesionar válidamente con un mínimo de dos (2) miembros, debiendo ser uno de ellos el representante de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires; y cumplirán con su cometido dentro del plazo de treinta (30) días corridos, contados a partir de la fecha de su constitución dispuesta en el artículo 3° del presente. Vencido dicho término sin que las Comisiones Asesoras se hubieren expedido en forma fundada y procedente, se considerarán aceptados los valores propuestos por la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 7°. Establecer que los valores resultantes de las tareas que se desarrollen en el marco del presente, regirán a partir de la fecha que establezca la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires, la que no podrá ser anterior al treinta y uno de diciembre del año dos mil dieciséis (31/12/2016).

A los fines tributarios, la efectividad de dichos valores deberá ser dispuesta por la respectiva Ley Impositiva.

ARTÍCULO 8°. Facultar a la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires, para dictar las normas y procedimientos complementarios que resulten necesarios para la debida implementación de lo dispuesto en este Decreto, como así también para fijar las pautas mínimas de funcionamiento a las que deberán ajustarse las Comisiones Asesoras que por el presente se constituyen.

ARTÍCULO 9°. El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Economía y de Coordinación y Gestión Pública.

ARTÍCULO 10. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Hernán Lacunza
Ministro de Economía

María Eugenia Vidal
Gobernadora

Roberto Gigante
Ministro de Coordinación
y Gestión Pública

Resoluciones

Provincia de Buenos Aires TESORERÍA GENERAL Resolución N° 414/16

La Plata, 21 de julio de 2016.

VISTO la Resolución N° 410/16 por la que se emitió el Octavo Tramo del Programa de Letras del Tesoro para el Ejercicio 2016, y

CONSIDERANDO:

Que por la Resolución citada precedentemente se emitieron Letras del Tesoro por un total de Valor Nominal Pesos un mil quinientos cuarenta y cinco millones novecientos veintisiete mil (VN \$ 1.545.927.000);

Que el artículo 1° de la misma establece la emisión de "Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en pesos a sesenta y tres (63) días con vencimiento el 15 de septiembre de 2016" por la suma de Valor Nominal pesos ochocientos dos millones doscientos cincuenta y ocho mil (VN \$ 802.258.000);

Que el inciso y) del artículo antes mencionado establece la forma de pago de las Letras emitidas, indicando que los mismos se realicen mediante la transferencia de los importes correspondientes a la Caja de Valores Sociedad Anónima para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de estas Letras con derecho al cobro;

Que la Caja de Valores Sociedad Anónima ha informado que los fondos para ser aplicados al pago de los servicios financieros de las Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires deberán ser transferidos a la cuenta en Pesos de Caja de Valores Sociedad Anónima N° 901 en el Banco Central de la República Argentina;

Que por expediente N° 5500-2286/16, tramitó la registración contable de la emisión en cuestión, habiendo tomado la Contaduría General de la Provincia y el Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires la intervención de su competencia;

Que es necesario se emita la Orden de Pago que posibilite su rescate.

Por ello,

EL TESORERO GENERAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Contaduría General de la Provincia, proceder al rescate de "Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en pesos a sesenta y tres (63) días con vencimiento el 15 de septiembre de 2016" por la suma de Valor Nominal pesos ochocientos dos millones doscientos cincuenta y ocho mil (VN \$ 802.258.000), los que deberán ser transferidos a la Caja de Valores Sociedad Anónima.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar a la Contaduría General de la Provincia, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Facundo José Fernández
Subtesorero
C.C. 10.203

Provincia de Buenos Aires TESORERÍA GENERAL Resolución N° 415/16

La Plata, 21 de julio de 2016.

VISTO la Resolución N° 410/16 por la que se emitió el Octavo Tramo del Programa de Letras del Tesoro para el Ejercicio 2016, y

CONSIDERANDO:

Que por la Resolución citada precedentemente se emitieron Letras del Tesoro por un total de Valor Nominal Pesos un mil quinientos cuarenta y cinco millones novecientos veintisiete mil (VN \$ 1.545.927.000);

Que el artículo 2° de la misma establece la emisión de "Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en pesos a noventa y un (91) días con vencimiento el 13 de octubre de 2016" por la suma de Valor Nominal pesos ciento treinta y seis millones doscientos cuarenta mil (VN \$ 136.240.000);

Que el inciso y) del artículo antes mencionado establece la forma de pago de las Letras emitidas, indicando que los mismos se realicen mediante la transferencia de los importes correspondientes a la Caja de Valores Sociedad Anónima para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de estas Letras con derecho al cobro;

Que la Caja de Valores Sociedad Anónima ha informado que los fondos para ser aplicados al pago de los servicios financieros de las Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires deberán ser transferidos a la cuenta en Pesos de Caja de Valores Sociedad Anónima N° 901 en el Banco Central de la República Argentina;

Que por expediente N° 5500-2286/16, tramitó la registración contable de la emisión en cuestión, habiendo tomado la Contaduría General de la Provincia y el Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires la intervención de su competencia;

Que es necesario se emita la Orden de Pago que posibilite su rescate.
Por ello,

EL TESORERO GENERAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Contaduría General de la Provincia, proceder al rescate de "Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en pesos a noventa y un (91) días con vencimiento el 13 de octubre de 2016" por la suma de Valor Nominal pesos ciento treinta y seis millones doscientos cuarenta mil (VN \$ 136.240.000), los que deberán ser transferidos a la Caja de Valores Sociedad Anónima.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar a la Contaduría General de la Provincia, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Facundo José Fernández
Subtesorero
C.C. 10.204

Provincia de Buenos Aires
TESORERÍA GENERAL
Resolución N° 416/16

La Plata, 21 de julio de 2016.

VISTO la Resolución N° 410/16 por la que se emitió el Octavo Tramo del Programa de Letras del Tesoro para el Ejercicio 2016, y

CONSIDERANDO:

Que por la Resolución citada precedentemente se emitieron Letras del Tesoro por un total de Valor Nominal Pesos un mil quinientos cuarenta y cinco millones novecientos veintisiete mil (VN \$ 1.545.927.000);

Que el artículo 3° de la misma establece la emisión de "Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en pesos a ciento ochenta y dos (182) días con vencimiento el 12 de enero de 2017" por la suma de Valor Nominal pesos noventa y nueve millones seiscientos veinte mil (VN \$ 99.620.000);

Que el inciso z) del artículo antes mencionado establece la forma de pago de las Letras emitidas, indicando que los mismos se realicen mediante la transferencia de los importes correspondientes a la Caja de Valores Sociedad Anónima para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de estas Letras con derecho al cobro;

Que la Caja de Valores Sociedad Anónima ha informado que los fondos para ser aplicados al pago de los servicios financieros de las Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires deberán ser transferidos a la cuenta en Pesos de Caja de Valores Sociedad Anónima N° 901 en el Banco Central de la República Argentina;

Que por expediente N° 5500-2286/16, tramitó la registración contable de la emisión en cuestión, habiendo tomado la Contaduría General de la Provincia y el Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires la intervención de su competencia;

Que es necesario se emita la Orden de Pago que posibilite su rescate.
Por ello,

EL TESORERO GENERAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Contaduría General de la Provincia, proceder al rescate de "Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en pesos a ciento ochenta y dos (182) días con vencimiento el 12 de enero de 2017" por la suma de Valor Nominal pesos noventa y nueve millones seiscientos veinte mil (VN \$ 99.620.000), los que deberán ser transferidos a la Caja de Valores Sociedad Anónima.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar a la Contaduría General de la Provincia, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Facundo José Fernández
Subtesorero
C.C. 10.205

Provincia de Buenos Aires
TESORERÍA GENERAL
Resolución N° 417/16

La Plata, 21 de julio de 2016.

VISTO la Resolución N° 410/16 por la que se emitió el Octavo Tramo del Programa de Letras del Tesoro para el Ejercicio 2016, y

CONSIDERANDO:

Que por la Resolución citada precedentemente se emitieron Letras del Tesoro por un total de Valor Nominal Pesos un mil quinientos cuarenta y cinco millones novecientos veintisiete mil (VN \$ 1.545.927.000);

Que el artículo 4° de la misma establece la emisión de "Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en pesos a doscientos sesenta y seis (266) días con vencimiento el 06 de abril de 2017" por la suma de Valor Nominal pesos quinientos siete millones ochocientos nueve mil (VN \$ 507.809.000);

Que el inciso z) del artículo antes mencionado establece la forma de pago de las Letras emitidas, indicando que los mismos se realicen mediante la transferencia de los importes correspondientes a la Caja de Valores Sociedad Anónima para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de estas Letras con derecho al cobro;

Que la Caja de Valores Sociedad Anónima ha informado que los fondos para ser aplicados al pago de los servicios financieros de las Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires deberán ser transferidos a la cuenta en Pesos de Caja de Valores Sociedad Anónima N° 901 en el Banco Central de la República Argentina;

Que por expediente N° 5500-2286/16, tramitó la registración contable de la emisión en cuestión, habiendo tomado la Contaduría General de la Provincia y el Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires la intervención de su competencia;

Que es necesario se emita la Orden de Pago que posibilite su rescate.
Por ello,

EL TESORERO GENERAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Contaduría General de la Provincia, proceder al rescate de "Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en pesos a doscientos sesenta y seis (266) días con vencimiento el 06 de abril de 2017" por la suma de Valor Nominal pesos quinientos siete millones ochocientos nueve mil (VN \$ 507.809.000), los que deberán ser transferidos a la Caja de Valores Sociedad Anónima.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar a la Contaduría General de la Provincia, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Facundo José Fernández
Subtesorero
C.C. 10.206

Compras (Ley N° 14.815)

INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES. Compra Superior N° 1/2016. Por un (1) día - Expediente N° 2416-3471/2016. Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Objeto: Adquisición de automóviles. Monto Presupuestado Estimado: \$ 3.893.600,00.-Valor del Pliego: gratuito. Lugar de Consulta de Pliegos: Administración General sito en la Avenida 7 N°1267 Piso 4° Oficina 411 - La Plata. Email: unidadadministrador@gmail.com. Lugar de presentación de ofertas: Administración General sito en la Avenida 7 N°1267 Piso 4° Oficina 411 - La Plata, de 10:00 hs a 15:00 hs. Fecha de presentación de ofertas: Hasta las 10:00 hs del día 3 de agosto de 2016. Lugar de la apertura de las ofertas: Administración General sito en la Avenida 7 N°1267 Piso 4° Oficina 411 - La Plata. Fecha de apertura: 3 de agosto de 2016. Hora: 10:00 hs.

C.C. 10.279

Licitaciones

República Argentina
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
Y GESTIÓN FINANCIERA

Licitación Pública Nacional N° 17/16

POR 15 DÍAS - Objeto: Construcción de Jardines de Infantes con provisión de materiales, maquinarias, mobiliario y mano de obra. Zona de ejecución Centro-Norte: Provincias de Entre Ríos, Santa Fe y Buenos Aires.

Expediente número: 5793/16.

Clase: Etapa única internacional.

Modalidad: Sin modalidad.

Presupuesto Oficial: \$ 345.670.218,05.

Retiro de Pliegos: La documentación licitatoria podrá retirarse sin costo, en formato digital, en la Dirección de Contrataciones, sita en Av. Santa Fe 1548, 4° Piso (frente), Capital Federal-, de lunes a viernes, en el horario de 10:00 a 13:00 y 13:30 a 15:00. Plazo y Horario: Hasta el día 12/08/2016. Valor de los Pliegos: Sin costo.

Consultas al Pliego: Por nota presentada en la Dirección de Contrataciones - Av. Santa Fe 1548, 4° Piso, frente, Capital Federal, CP (C1060ABO), vía Fax al teléfono 4129-1844, en el horario de 10:00 a 18:00 o por correo electrónico a contrata@me.gov.ar. Sólo podrán realizar consultas quienes hubieran retirado pliego. Plazo: Hasta quince (15) días hábiles antes de la fecha fijada para la apertura de ofertas. Las empresas que adquieran la documentación licitatoria vencido este plazo no tendrán derecho a formular consultas.

Presentación de Ofertas: Dirección de Contrataciones - Av. Santa Fe 1548, 4° Piso (frente), Capital Federal. Plazo: Hasta las 18:00 hs. del día 29/8/2016.

Valor de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: Los oferentes deberán asegurar el mantenimiento de la Oferta que presentan mediante la constitución de una Garantía de Mantenimiento de Oferta a favor de este Ministerio, que deberá ser por la suma de pesos equivalente al 1% del monto del Presupuesto Oficial total de los renglones cotizados.

Acto de Apertura: Dirección de Contrataciones - Av. Santa Fe 1548, 4° Piso (frente), Capital Federal. Plazo y horario: El día 30/8/2016, a las 14:30 hs.

C.C. 8.391 / jul. 11 v. jul. 29

República Argentina
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
Y GESTIÓN FINANCIERA

Licitación Pública N° 19/16

POR 15 DÍAS - Objeto: Construcción de Jardines de Infantes con provisión de materiales, maquinarias, mobiliario y mano de obra. Zona de ejecución Centro – Sur: Buenos Aires, La Pampa y Río Negro.

Licitación Pública N° 19/2016.
 Expediente número: 5829/16.
 Clase: Etapa única internacional.
 Modalidad: Sin modalidad.
 Presupuesto Oficial: \$ 218.747.894,51.

Retiro de Pliegos: La documentación licitatoria podrá retirarse sin costo, en formato digital, en la Dirección de Contrataciones, sita en Av. Santa Fe 1548, 4° Piso (frente), Capital Federal-, de lunes a viernes, en el horario de 10:00 a 13:00 y 13:30 a 15:00. Plazo y Horario: Hasta el día 16/08/2016. Valor de los Pliegos: Sin costo.

Consultas al Pliego: Por nota presentada en la Dirección de Contrataciones – Av. Santa Fe 1548, 4° Piso, frente, Capital Federal, CP (C1060ABO), vía fax al teléfono 4129-1844, en el horario de 10:00 a 18:00, por correo electrónico a contrata@me.gov.ar. Sólo podrán realizar consultas quienes hubieran retirado pliego. Plazo: Hasta quince (15) días hábiles antes de la fecha fijada para la apertura de ofertas. Las empresas que adquieran la documentación licitatoria vencido este plazo no tendrán derecho a formular consultas.

Presentación de Ofertas: Dirección de Contrataciones - Av. Santa Fe 1548, 4° Piso (frente), Capital Federal. Plazo: Hasta las 18:00 hs. del día 30/8/2016.

Valor de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: Los oferentes deberán asegurar el mantenimiento de la Oferta que presentan mediante la constitución de una Garantía de Mantenimiento de Oferta a favor de este Ministerio, que deberá ser por la suma de pesos equivalente al 1% del monto del Presupuesto Oficial total de los renglones cotizados.

Acto de Apertura: Dirección de Contrataciones - Av. Santa Fe 1548, 4° Piso (frente), Capital Federal. Plazo y Horario: El día 31/8/2016, a las 12:30 hs.

C.C. 8.392 / jul. 11 v. jul. 29

MUNICIPALIDAD DE TRES LOMAS

Licitación Pública N° 1/16
Prórroga

POR 10 DÍAS - Objeto: Construcción de Jardín Maternal en la ciudad de Tres Lomas. Licitación Pública N° 1/2016.

Presupuesto Oficial \$ 9.284.207,12.
 Garantía de oferta exigida (1%) \$ 92.842,07.
 Fecha de apertura: 28/07/2016 - Hora: 11:00.
 Lugar: Municipalidad de Tres Lomas, sita en Rivadavia N°149.
 Plazo de entrega: 28/07/2016 - Hora: 10:00.
 Valor del pliego \$ 4.642,10.

Lugar de adquisición del Pliego: Oficina de Compras - 7 a 14 hs. días hábiles - Municipalidad de Tres Lomas.

Financiamiento
 Ministerio de Educación de la Nación.

C.C. 8.618 / jul. 15 v. jul. 28

UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SARMIENTO

Licitación Pública Nacional N° 4/16

POR 10 DÍAS - Objeto: Construcción de Escuela Secundaria UNGS.
 Presupuesto Oficial \$ 68.232.936,06.
 Garantía de oferta exigida 1% (\$ 682.329,36).
 Fecha de Apertura: 8/09/2016 a las 12:00 horas.
 Lugar: Dirección General de Compras y Contrataciones.
 Plazo de entrega: 360 días corridos.
 Valor del pliego \$ 6.000,00.
 Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

C.C. 10.066 / jul. 26 v. ago. 8

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
ENTE ADMINISTRADOR DEL ASTILLERO RÍO SANTIAGO

Licitación Pública N° 5/16

POR 3 DÍAS - Pedido N° 358/16 - Licitación Pública N° 5/16.
 Ente Administrador del Astillero Río Santiago

Expte N° 21900-9270/16
 Objeto: Combustible Hidrocarburo Líquido, Diesel Oil Marino y Fuel Oil HFO 180 YPF para motores diesel.

Apertura de Sobres: 23 de agosto de 2016 a las 11:00 hs.

Para Consultas, Retiro de Pliegos y Presentación de Ofertas: De lunes a viernes de 07:00 a 14:00 hs. Gerencia de Abastecimiento, Depto. Legal y Técnico, Ente Administrador del Astillero Río Santiago, Hipólito Yrigoyen y Don Bosco, Ensenada, Prov. de Buenos Aires. Tel./Fax: (0221) 521-7741. www.astillero.gba.gov.ar

Ministerio de Producción Ciencia y Tecnología - Gobierno de la Provincia de Bs. As. El presente llamado se rige por lo normado en el Decreto 1.676/05.

C.C. 10.080 / jul. 26 v. jul. 28

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
ENTE ADMINISTRADOR DEL ASTILLERO RÍO SANTIAGO

Licitación Pública N° 6/16

POR 3 DÍAS - Pedido N° 323/16 - Licitación Privada N° 006/16.

Ente Administrador del Astillero Río Santiago

Expte N°: 21900-9259/16

Objeto: Reparación de Superficie de Casco, Obra/Muerta, Obra/Viva, Construcción 79. Apertura de Sobres: 30 de agosto de 2016 a las 10:00 hs.

Para Consultas, Retiro de Pliegos y Presentación de Ofertas: De lunes a viernes de 07:00 a 14:00 hs Gerencia de Abastecimiento, Depto. Legal y Técnico, Ente Administrador del Astillero Río Santiago. Hipólito Irigoyen y Don Bosco, Ensenada, Prov. de Buenos Aires. Tel./Fax: (0221) 521-7741. www.astillero.gba.gov.ar

Ministerio de Producción Ciencia y Tecnología - Gobierno de la Provincia de Bs. As.

El presente llamado se rige por lo normado en el Decreto 1.676/05.

C.C. 10.081 / jul. 26 v. jul. 28

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
ENTE ADMINISTRADOR DEL ASTILLERO RÍO SANTIAGO

Licitación Pública N° 7/16

POR 3 DÍAS - Pedido N° 359/16 - Licitación Pública N° 7/16.

Ente Administrador del Astillero Río Santiago

Expte N° 21900-9259/16

Objeto: Agenciamiento para prueba de mar, practica y estadía en Dique para construcción 79 "Eva Perón".

Apertura de Sobres: 30 de agosto de 2016 a las 12:00 hs.

Para Consultas, Retiro de Pliegos y Presentación de Ofertas: De lunes a viernes de 07:00 a 14:00 hs. Gerencia de Abastecimiento, Depto. Legal y Técnico, Ente Administrador del Astillero Río Santiago, Hipólito Yrigoyen y Don Bosco, Ensenada, Prov. de Buenos Aires.

Tel./Fax: (0221) 521-7741. www.astillero.gba.gov.ar

Ministerio de Producción Ciencia y Tecnología - Gobierno de la Provincia de Bs. As.

El presente llamado se rige por lo normado en el Decreto 1.676/05.

C.C. 10.082 / jul. 26 v. jul. 28

UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SARMIENTO

Licitación Pública Internacional N° 1/16

POR 15 DÍAS - Programa Nacional de Infraestructura Universitaria. Llamado a Licitación Pública Internacional.

En el marco del Programa Nacional de Infraestructura Universitaria con recursos de la Nación Argentina y del contrato préstamo con la Corporación Andina de Fomento (CAF), la Universidad Nacional de General Sarmiento, llama a Licitación Pública Internacional para la construcción de la obra que se detalla:

Construcción de edificios de laboratorios / Módulo 10 - Etapa 1.

Presupuesto Oficial: \$ 48.630.603,00 (Precio Tope).

Plazo de Ejecución: 540 días corridos.

Recepción Ofertas hasta: 19/09/2016 a las 10:00 hs.

Apertura ofertas: 19/09/2016 -11:00 hs.

Valor del Pliego: Sin costo.

Principales requisitos calificadorios:

Capacidad requerida: \$ 24.315.301,00.

Acreditar superficie construida: 10.000 m2.

Consultas, Retiro de Pliegos y lugar de Apertura: Univ. Nacional de General Sarmiento, calle Juan María Gutiérrez 1150, Los Polvorines - Dirección de Compras – Lun.-Vie. de 10:00 a 16:30 hs.

Importante: Los oferentes inscriptos en el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas (RNCOP) deberán presentar copia del Certificado de Capacidad referencial que se encuentre vigente a la fecha límite fijada para presentar las ofertas. No se admitirán certificados vencidos.

Préstamo CAF – Unidad Ejecutora Central – Hipólito Yrigoyen 460 – 4 P – Tel. (011) 4342-8444 – www.700escuelas.gov.ar – Universidad Nacional de General Sarmiento – Juan M. Gutiérrez 1150, Los Polvorines, Buenos Aires – www.ungs.edu.ar.

C.C. 10.067 / jul. 26 v. ago. 16

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SEGURIDAD
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Licitación Pública N° 7/15

POR 3 DÍAS - Llamase a Licitación Pública N° 7/2015 (Expediente N° 21.100-639.217/15), para la Prestación del Servicio de Catering, en las condiciones y demás características indicadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Visita a Sitio: Se deberá realizar la misma, hasta setenta y dos (72) horas hábiles anteriores al acto licitatorio y adjuntar certificado de visita a sitio según Especificaciones Técnicas adjuntas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Lugar donde pueden Retirarse o Consultarse los Pliegos: En la Dirección de Compras y Contrataciones del Ministerio de Seguridad, sita en calle 51 e/ 2 y 3, 1er. Piso, Oficina 44, de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 9:30 a 16:30. Asimismo se informa que los titulares, representantes o personas autorizadas de las firmas a nombre de quién retiren dicho Pliego, deberán acreditar tal situación.

Día y Hora límite para Retirar los Pliegos: 12 de agosto de 2016 hasta las 11:00 horas.
Día, Hora y Lugar para la Apertura de Propuestas: 12 de agosto de 2016 a las 12:00 horas, en la Dirección de Compras y Contrataciones del Ministerio de Seguridad, sita en calle 51 e/ 2 y 3, 1er. Piso Oficina 44, de la Ciudad de La Plata.

Ministerio de Seguridad – Dirección de Compras y Contrataciones – Dirección General de Administración – Calle 51 e/ 2 y 3 – CPA 1900 – contrataciones@mseg.gba.gov.ar – Tel. (0221) 429-3337 – Fax (0221) 429-3356/3079.

C.C. 10.145 / jul. 27 v. jul. 29

MUNICIPALIDAD DE DOLORES

Licitación Pública Nº 128/16

POR 2 DÍAS - Expediente Nº 4032-74.681. Llamado a Licitación Pública para la "Compra de Equipo luminaria para recambio en Accesos y Avenidas en la Ciudad de Dolores".

Presupuesto Oficial: Pesos cinco millones setecientos setenta mil (\$ 5.770.000)

Pliego de Bases y Condiciones: Se entregarán en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Dolores, hasta el día 12 de agosto de 2016.

Valor del Pliego: Pesos doce mil \$ 12.000.

Recepción de Propuestas: En la Oficina de Compras de la Municipalidad de Dolores hasta el día 16 de agosto de 2016 a las 10 hs.

Apertura de Propuestas: Día 16 de agosto de 2016 a las 11:00 hs. en Asesoría Legal de la Municipalidad de Dolores.

Municipalidad de Dolores, Castelli y San Martín – (7100) Dolores – Tels.: (02245) 44-6201/44-6032/44-6606 – Web: www.dolores.gov.ar – E-mail: subcom@dolores.mun.gba.gov.ar

C.C. 10.153 / jul. 27 v. jul. 28

MUNICIPALIDAD DE BALCARCE

Licitación Pública Nº 2/16

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública Nº 2/16 para la provisión, instalación, calibración y puesta en marcha de 63 nuevas cámaras (33 cámaras panorámicas, 15 domos, 15 cámaras lectoras de patente día/noche, radio enlaces de conexión, protección y respaldo de energía, servidores de almacenaje, puestos de monitoreo con PC y monitores Led y red de cableado).

Presupuesto Oficial: \$ 3.500.000.

Valor del Pliego de Bases y Condiciones: \$ 3.500.

Fecha de Apertura: 31 de agosto 2016, a la hora 11:00, en la "Sala de los Intendentes".

La respectiva documentación podrá ser consultada y adquirida en la Oficina de Compras y Suministros, sita en el primer piso del Palacio Municipal, Av. Aristóbulo del Valle y calle 16, hasta 48 horas antes de la apertura.

C.C. 10.136 / jul. 27 v. jul. 29

MUNICIPALIDAD DE BALCARCE

Licitación Pública Nº 1/16

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública Nº 1/16 para la prestación del Servicio de Higiene Urbana en el Partido, comprensivo de las siguientes prestaciones:

1.1 Recolección de residuos.

1.2 Transporte y descarga de residuos

1.3 Limpieza manual y/o mecánica, barrido de calles, avenidas y sectores especiales

1.4 Servicio de contenedores

Presupuesto Oficial: \$ 117.600.000.

Valor del Pliego de Bases y Condiciones: \$ 30.000.

Fecha de Apertura: 24 de agosto 2016, a la hora 11:00, en la "Sala de los Intendentes".

La respectiva documentación podrá ser consultada y adquirida en la Oficina de Compras y Suministros, sita en el primer piso del Palacio Municipal, Av. Aristóbulo del Valle y calle 16, hasta cinco (5) días hábiles antes de la apertura.

C.C. 10.133 / jul. 27 v. jul. 29

MUNICIPALIDAD DE LAS FLORES

Licitación Pública Nº 1/16

POR 2 DÍAS - Expediente Nº 4063-2409/16.

Objeto: Construcción de la Obra "Escuela E. Secundaria Nro. 4" (Etapa 1).

Apertura de Propuestas: 25 de agosto de 2016 a las 12:00 horas.

Consulta y Adquisición de Pliegos: Hasta el día 19 de agosto de 2016.

Valor del Pliego: \$ 2.000,00 (Pesos Dos mil con 00/100).

Presupuesto Oficial: \$. 4.141.340,46 (Pesos Cuatro millones ciento cuarenta y un mil trescientos cuarenta con 46/100).

C.C. 10.134 / jul. 27 v. jul. 28

MUNICIPALIDAD DE TORNQUIST

Licitación Pública Nº 2/16

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública: Concesión y Explotación Turística de la Unidad Fiscal "Parque Municipal Omar Cleppe", Localidad Saldungaray Distrito de Tornquist. Expediente Nº 214/16.

Adquisición de Pliegos: Oficina de Compras de la Municipalidad de Tornquist, Sarmiento Nº 53 - Tornquist. Desde el día 01 de agosto al 05 de agosto de 2016 inclusive de 8 a 13 hs.

Valor del Pliego: \$ 2.500,00 (Dos mil quinientos con 00/100).

Apertura de Sobres: 18 de agosto de 2016, a las 10 hs. en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Tornquist, sito Sarmiento Nº 53 (8160) – Tornquist, Prov. de Bs. As.

C.C. 10.114 / jul. 27 v. jul. 28

MUNICIPALIDAD DE TORNQUIST

Licitación Pública Nº 1/16

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública: Concesión y Explotación Turística de la Unidad Fiscal "Balneario Municipal Parque Norte", Localidad Tornquist y Distrito de Tornquist. Expediente Nº 215/16.

Adquisición de Pliegos: Oficina de Compras de la Municipalidad de Tornquist, Sarmiento Nº 53 - Tornquist. Desde el día 01 de agosto al 05 de agosto de 2016 inclusive de 8 a 13 hs.

Valor del Pliego: \$ 2.500,00 (Dos mil quinientos con 00/100).

Apertura de Sobres: 16 de agosto de 2016, a las 10 hs. en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Tornquist, sito Sarmiento Nº 53 (8160) – Tornquist, Prov. de Bs. As.

C.C. 10.115 / jul. 27 v. jul. 28

MUNICIPALIDAD DE TORNQUIST

Licitación Pública Nº 3/16

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública: Concesión y Explotación Turística de la Unidad Fiscal "La Hoya", Localidad Sierra de la Ventana - Distrito de Tornquist.

Expediente Nº 216/16.

Adquisición de Pliegos: Oficina de Compras de la Municipalidad de Tornquist, Sarmiento Nº 53 - Tornquist. Desde el día 01 de agosto al 05 de agosto de 2016 inclusive de 8 a 13 hs.

Valor del Pliego: \$ 2.500,00 (Dos mil quinientos con 00/100).

Apertura de Sobres: 19 de agosto de 2016, a las 10 hs. en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Tornquist, sito Sarmiento Nº 53 (8160) – Tornquist, Prov. de Bs. As.

C.C. 10.113 / jul. 27 v. jul. 28

MUNICIPALIDAD DE LUJÁN

Licitación Pública Nº 8/16

POR 2 DÍAS - Decreto Nº 1.121/16 - Expte. Nº 4069-003946/2016.

Llámese a Licitación Pública Nº 8/16, para la Adquisición de Contenedores de Residuos para Establecimientos Educativos del Partido de Luján.

Presupuesto Oficial: Se fija en la suma de pesos un millón trescientos tres mil novecientos con 00/100 (\$ 1.303.900,00).

La Apertura de las propuestas se realizará el día 25 de agosto de 2016, a las 12:00 horas en la Municipalidad de Luján, sita en la calle San Martín Nº 550 de la Ciudad de Luján.

Consultas: Dirección de Compras de la Municipalidad de Luján, San Martín Nº 550 de la Ciudad de Luján, Buenos Aires, en el horario de 8:15 a 14:15.

Adquisición de Pliegos: Los Pliegos Podrán adquirirse hasta el 19 de agosto de 2016, en la Tesorería de la Municipalidad de Luján, en el horario de 8:15 a 13:45, por la suma total de pesos siete mil (\$ 7.000,00).

Los oferentes deberán constituir indispensablemente domicilio especial dentro del Partido de Luján.

C.C. 10.130 / jul. 27 v. jul. 28

MUNICIPALIDAD DE ADOLFO GONZALES CHAVES

Licitación Pública Nº 1/16

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública Nº 1/2016, Expediente 4055-262-2016 - Decreto de Llamado Nº 699/2016, a objeto de la "Reingeniería y Ampliación del Centro de Monitoreo Urbano del Municipio de Adolfo Gonzales Chaves".

Presupuesto Oficial: Pesos Tres Millones Cuatrocientos Cincuenta y Un Mil Setecientos Dieciocho (\$ 3.451.718,00).

Fecha y Horario de Apertura: 16 de agosto de 2016 a las once (11) hs.

Lugar de Apertura: Secretaría de Gobierno de la Municipalidad de Adolfo Gonzales Chaves, sita en calle Bartolomé Mitre esq. Juan Elicagaray.

Valor del Pliego: Pesos Tres Mil Cuatrocientos Cincuenta y Dos (\$ 3.452,00).

Consulta y Venta de Pliegos: Oficina de Contrataciones de la Municipalidad de Adolfo Gonzales Chaves, sita en calle Bartolomé Mitre esq. Juan Elicagaray en el horario de 8:00 a 12:00 hasta el día 10 de agosto de 2016.

C.C. 10.129 / jul. 27 v. jul. 28

MUNICIPALIDAD DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS

Licitación Pública Nº 26/16

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública para el día 22 de agosto de 2016, a las 09:00 hs. en la Municipalidad de San Nicolás de los Arroyos para la Obra de "Construcción de la Costanera Alta".

En un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones que para tal fin se ha confeccionado, el cuál podrá ser retirado de la Dirección de Compras y Contrataciones, hasta el día anterior a la apertura de la oferta, en el horario de 7:00 a 13:00, previo pago de la suma de \$ 20.000,00 en la Tesorería Municipal, en el horario de 7:00 a 12:30 y los sobres serán presentados en la Dirección de Compras y Contrataciones de la Municipalidad de San Nicolás, sita en calle Rivadavia 51 - Planta Baja, hasta la fecha y hora fijada en el llamado a Licitación.

Presupuesto Oficial: \$ 19.450.000,00.

C.C. 10.112 / jul. 27 v. jul. 28

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.A.C. EN RED EL CRUCE
(S.A.M.I.C.)**

Licitación Pública N° 53/16

POR 1 DÍA - Corresponde al Expte. N° 2915-5963/16. Llámese a Licitación Pública N° 53/16, adquisición de productos Médicos de Hemodinamia Infantil.

Apertura de Propuestas: Día 5 de agosto de 2016 a las 09:00 hs., en la Oficina de Compras del Hospital El Cruce, sito en Avenida Calchaquí 5401 de Florencio Varela, donde deberán retirar el Pliego de Bases y Condiciones dentro del horario de 8:00 a 14:00 de lunes a viernes.

El valor del mismo es de \$ 3.100.

L.P. 23.621

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.A.C. EN RED EL CRUCE
(S.A.M.I.C.)**

Licitación Pública N° 52/16

POR 1 DÍA - Corresponde al Expte. N° 2915-5933/16. Llámese a Licitación Pública N° 52/16, adquisición de Suturas.

Apertura de Propuestas: Día 5 de agosto de 2016 a las 08:00 hs., en la Oficina de Compras del Hospital El Cruce, sito en Avenida Calchaquí 5401 de Florencio Varela, donde deberán retirar el Pliego de Bases y Condiciones dentro del horario de 8:00 a 14:00 de lunes a viernes.

El valor del mismo es de \$ 5.000.

L.P. 23.622

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. PROF. DR. RAMÓN CARRILLO**

**Licitación Privada N° 73/16
Segundo llamado**

POR 1 DÍA - Expte. 2928-1568/16. Llámese a Licitación Privada N° 73/16 (segundo llamado), para contratar la adquisición de descartables, con destino a este Hospital, durante el período jul./dic./2016.

Apertura de Propuestas: Día 03/08/16 a las 09:30 horas en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal de Agudos Dr. Ramón Carrillo, sito en la calle Hipólito Yrigoyen 1051 (1702), Oficina de Compras, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 8 a 12, también se podrán bajar de las siguientes páginas: www.gba.gov.ar y www.ms.gba.gov.ar

Tel./Fax: 4657-2015 y 4657-0032.

C.C. 10.157

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. DR. ARTURO OÑATIVIA**

Licitación Privada N° 70/16

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 70/16, para cubrir necesidades de antibióticos del H.Z.G.A. "Dr. Arturo Oñativia" del Partido de Almirante Brown.

Apertura de Propuestas: Día 02/08/2016, a las 12:00 hs. en la Oficina de Compras del H.Z.G.A. "Dr. Arturo Oñativia" sito en calle Ramón Carrillo 1339 de Rafael Calzada, horario de Atención al público de lunes a viernes de 8:00 a 13:00.

C.C. 10.158

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. DR. ARTURO OÑATIVIA**

Licitación Privada N° 69/16

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 69/16, para cubrir necesidades de analgésicos y otros del H.Z.G.A. "Dr. Arturo Oñativia" del Partido de Almirante Brown.

Apertura de Propuestas: Día 02/08/2016, a las 11:00 hs. en la Oficina de Compras del H.Z.G.A. "Dr. Arturo Oñativia" sito en calle Ramón Carrillo 1339 de Rafael Calzada, horario de Atención al público de lunes a viernes de 8:00 a 13:00.

C.C. 10.159

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. PROF. DR. LUIS GÜEMES**

Licitación Privada N° 86/16

POR 1 DÍA - Corresponde al expediente N° 2968-1477/16. Llámese a la Licitación Privada N° 86/16, para la adquisición de Antisépticos y Anestésicos, con destino a este establecimiento.

Apertura de Propuestas: Día 3 de agosto de 2016, a las 09:00 hs., en la Oficina de Compras (P.B.) del Hospital Prof. Dr. Luis Güemes, sito en la calle Av. Rivadavia 15000, en la Localidad de Haedo, Bs. As., donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones dentro del horario administrativo de 8:00 a 14:00.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página www.ms.gba.gov.ar

C.C. 10.160

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. DR. ARTURO OÑATIVIA**

Licitación Privada N° 68/16

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 68/16, para cubrir necesidades de soluciones del H.Z.G.A. "Dr. Arturo Oñativia" del Partido de Almirante Brown.

Apertura de Propuestas: Día 02/08/2016, a las 10:00 hs. en la Oficina de Compras del H.Z.G.A. "Dr. Arturo Oñativia" sito en calle Ramón Carrillo 1339 de Rafael Calzada, horario de Atención al público de lunes a viernes de 8:00 a 13:00.

C.C. 10.161

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. PROF. DR. LUIS GÜEMES**

Licitación Privada N° 89/16

POR 1 DÍA - Corresponde al expediente N° 2968-1491/16. Llámese a la Licitación Privada N° 89/16, para la adquisición de especialidades medicinales I, para cubrir el período julio - diciembre de 2016, con destino al H.I.G.A. Prof. Dr. Luis Güemes de la localidad de Haedo.

Apertura de Propuestas: Día 3 de agosto de 2016, a las 10:00 hs., en la Oficina de Compras (P.B.) del Hospital Prof. Dr. Luis Güemes, sito en la calle Av. Rivadavia 15000, en la Localidad de Haedo, Bs. As., donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones dentro del horario administrativo de 8:00 a 14:00.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página www.ms.gba.gov.ar

C.C. 10.162

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. PROF. DR. LUIS GÜEMES**

Licitación Privada N° 90/16

POR 1 DÍA - Corresponde al expediente N° 2968-1492/16. Llámese a la Licitación Privada N° 90/16, para la adquisición de especialidades medicinales II, con destino al Servicio de Farmacia de este establecimiento, al H.I.G.A. Prof. Dr. Luis Güemes de la localidad de Haedo.

Apertura de Propuestas: Día 3 de agosto de 2016, a las 11:00 hs., en la Oficina de Compras (P.B.) del Hospital Prof. Dr. Luis Güemes, sito en la calle Av. Rivadavia 15000, en la Localidad de Haedo, Bs. As., donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones dentro del horario administrativo de 8:00 a 14:00.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página www.ms.gba.gov.ar

C.C. 10.163

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. GDOR. DOMINGO MERCANTE**

Licitación Privada N° 72/16

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente N° 2954-1433/16. Llámese a la Licitación Privada N° 72/16, para la adquisición de Medicamentos generales II, con destino al Hospital Zonal General de Agudos Gobernador Domingo Mercante.

Apertura de Propuesta: Día 3 de agosto de 2016, a las 10:00 hs., en la Oficina de Compras del H.Z.G.A. Gobernador Domingo Mercante, sito en la calle René Favalaro N° 4750 del Partido de José C. Paz, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8:00 a 14:00.

El pliego de bases y condiciones podrá consultarse en la página www.ms.gba.gov.ar
Tel: 02320-440000/ 434100.

C.C. 10.164

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. GDOR. DOMINGO MERCANTE**

Licitación Privada N° 71/16

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente N° 2954-1432/16. Llámese a la Licitación Privada N° 71/16, para la adquisición de Medicamentos generales I, con destino al Hospital Zonal General de Agudos Gobernador Domingo Mercante.

Apertura de Propuesta: Día 3 de agosto de 2016, a las 11:00 hs., en la Oficina de Compras del H.Z.G.A. Gobernador Domingo Mercante, sito en la calle René Favalaro N° 4750 del Partido de José C. Paz, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8:00 a 14:00.

El pliego de bases y condiciones podrá consultarse en la página www.ms.gba.gov.ar
Tel: 02320-440000/ 434100.

C.C. 10.165

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. GDOR. DOMINGO MERCANTE**

Licitación Privada N° 70/16

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente N° 2954-1429/16. Llámese a la Licitación Privada N° 70/16, para la adquisición de Descartables, con destino al Hospital Zonal General de Agudos Gobernador Domingo Mercante.

Apertura de Propuesta: Día 3 de agosto de 2016, a las 12:00 hs., en la Oficina de Compras del H.Z.G.A. Gobernador Domingo Mercante, sito en la calle René Favalaro N° 4750 del Partido de José C. Paz, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8:00 a 14:00.

El pliego de bases y condiciones podrá consultarse en la página www.ms.gba.gov.ar
Tel: 02320-440000/ 434100.

C.C. 10.166

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

Licitación Pública N° 9/16

POR 3 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 09/16 – Autorizada por Resolución N° 1.245/16 del Ministerio de Desarrollo Social - Expte. N° 2164-4159/16, tendiente a lograr el Servicio de Transporte de Personas para los juegos bonaerenses 2016, con un presupuesto estimado de pesos siete millones cuatrocientos treinta y cinco mil doscientos con 00/100 (\$ 7.435.200,00).

Lugar de Presentación de las Ofertas: Dirección de Compras y Contrataciones – Centro Administrativo Gubernamental Torre II - Calle 53 N° 848 esq. 12 - 4° Piso – La Plata, Provincia de Buenos Aires – en el horario de 9:00 a 14:00, y hasta el momento fijado para la iniciación del acto de apertura de la Licitación.

Día, hora y lugar para la Apertura de las Propuestas: Día 11 de agosto de 2016 a las 13:00 horas – Urna N° 1, en la Dirección de Compras y Contrataciones – Centro Administrativo Gubernamental Torre II - Calle 53 N° 848 esq. 12 - 4° Piso – La Plata, Provincia de Buenos Aires.

Lugar habilitado para Retiro y/o Consulta de Pliegos: Dirección de Compras y Contrataciones – Centro Administrativo Gubernamental Torre II - Calle 53 N° 848 esq. 12 - 4° Piso – La Plata, Provincia de Buenos Aires – en el horario de 9:00 a 14:00 – Tel: (0221) 429-5661/5570 y en el Sitio Web de la Provincia de Buenos Aires (<http://www.gba.gov.ar/contrataciones/>).

A los fines de garantizar la seguridad en la utilización de los documentos digitales publicados en el mencionado sitio Web, se informan los Digestos Digitales Seguros (Hash) correspondientes a cada uno de ellos, calculados con algoritmo MD5 y expresados en formato hexadecimal:

Documento	Nombre del Archivo Digital	Hash
Anexo-I-convocatoria.xls	Anexo-I-convocatoria.zip	72c6e41f6b00922ec332aa0dffa5dc21
PARTICULARES-II.doc	PARTICULARES-II.zip	e22bb0db4c0f2fed6859668be7dff52
Anexo-III-cotizacion.xls	Anexo-III-cotizacion.zip	9878b3544b577c2779007c3aafe438a3
Espec-IV.doc	Espec-IV.zip	a0bf126b6e7c8a2ed11d38f1355fcf6a

Si el Hash del archivo descargado no se correspondiere con el aquí publicado, el contenido del archivo no tendrá validez. Si así ocurriere Usted deberá informar tal anomalía a la Dirección de Compras y Contrataciones (Teléfonos 54-0221-429-5570).

C.C. 10.188 / jul. 28 v. ago. 1°

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

Licitación Pública N° 2/16

POR 3 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 02/16 – Autorizada por Resolución N° 1.244/16 del Ministerio de Desarrollo Social - Expte. N° 2164-4161/16, tendiente a lograr el servicio de hotelería y gastronomía para los juegos bonaerenses 2016, con un presupuesto estimado de pesos cinco millones seiscientos setenta y nueve mil cuatrocientos con 00/100 (\$ 5.679.400,00).

Lugar de Presentación de las Ofertas: Dirección de Compras y Contrataciones – Centro Administrativo Gubernamental Torre II - Calle 53 N° 848 esq. 12 - 4° Piso – La Plata, Provincia de Buenos Aires – en el horario de 9:00 a 14:00, y hasta el momento fijado para la iniciación del acto de apertura de la Licitación.

Día, hora y lugar para la Apertura de las Propuestas: Día 11 de agosto de 2016 a las 11:00 horas – Urna N° 1, en la Dirección de Compras y Contrataciones – Centro Administrativo Gubernamental Torre II - Calle 53 N° 848 esq. 12 - 4° Piso – La Plata, Provincia de Buenos Aires.

Lugar Habilitado para Retiro y/o Consulta de Pliegos: Dirección de Compras y Contrataciones – Centro Administrativo Gubernamental Torre II - Calle 53 N° 848 esq. 12 - 4° Piso – La Plata, Provincia de Buenos Aires – en el horario de 9:00 a 14:00 – Tel: (0221) 429-5661/5570 y en el Sitio Web de la Provincia de Buenos Aires (<http://www.gba.gov.ar/contrataciones/>).

A los fines de garantizar la seguridad en la utilización de los documentos digitales publicados en el mencionado sitio Web, se informan los Digestos Digitales Seguros (Hash) correspondientes a cada uno de ellos, calculados con algoritmo MD5 y expresados en formato hexadecimal:

Documento	Nombre del Archivo Digital	Hash
CONVOCATORIA 2016.xls	CONVOCATORIA 2016.zip	24e662b0c528a48913d4ce02cb76298a
PARTICULARES-II.doc	PARTICULARES-II.zip	6969ad3521d081cb1e80b34f9af0132d
COTIZACION2016.xls	COTIZACION2016.zip	3747c90caf48b9a71a956d1f6a651c6a
ESPECIFICACIONES-IV-.doc	ESPECIFICACIONES -IV-.zip	7bb216b9a78852a806aae79c03509dd0

Si el Hash del archivo descargado no se correspondiere con el aquí publicado, el contenido del archivo no tendrá validez. Si así ocurriere Usted deberá informar tal anomalía a la Dirección de Compras y Contrataciones (Teléfonos 54-0221-429-5570).

C.C. 10.187 / ju. 28 v. ago. 1°

**República Argentina
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES
SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA**

Licitación Pública N° 17/16

POR 1 DÍA - Procedimiento de selección.
Tipo: Licitación Pública N° 17 Ejercicio: 2016
Clase: De Etapa Única-Internacional
Modalidad: Sin Modalidad
Expediente N°: 5793/16

Objeto: Construcción de Jardines de Infantes con provisión de materiales, maquinarias, mobiliario y mano de obra. Zona de ejecución Centro-Norte: Provincias de Entre Ríos, Santa Fe y Buenos Aires.

Descripción
Modificaciones al Pliego de Bases y Condiciones Particulares y al Anexo A de dicho Pliego. Atento a lo indicado por la Dirección General de Infraestructura de este Ministerio, se informa que:

Se modifica el punto 8.1. -Plazos de ejecución- del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, determinándose que donde dice: “Se establece en CIENTO CINCUENTA (150) días corridos el plazo de obra previsto, siendo el plazo ofrecido en la oferta que resulte adjudicada, el plazo de obra definitivo que será contado a partir del Acta de Inicio. En dicho plazo se deberá dar total cumplimiento a la ejecución de la obra.”, debe leerse: “Se establece en ciento cincuenta (150) días corridos el plazo de obra para los prototipos de 3 Salas y en ciento ochenta (180) días corridos el plazo de obra para los prototipos de 6 Salas.”.

Se realizan las siguientes modificaciones sobre los Rubros “Muebles Fijos” y “Equipamiento Móvil” para los prototipos de 3 y 6 Salas (variantes Abierto y Compacto), del Anexo A del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, debiendo tomarse como válidas las cantidades y tipos de mobiliarios que se detallan a continuación:

PARA PROTOTIPOS DE 3 SALAS ABIERTO (3SA):

- 8 MUEBLES FIJOS
- 8.1 MUEBLE GUARDADO S/ PLIEGO (SALAS) – U 3
- 8.2 MUEBLE SOBRE PILETÓN S/ PLIEGO (SALAS) – U 3
- 8.3 MUEBLE GUARDADO S/ PLIEGO (SUM) – U 1
- 8.4 MUEBLE GUARDADO S/PLIEGO (COCINA) – U 1

23 EQUIPAMIENTO MÓVIL

- 23.1 Mesas de Nivel Inicial (0,50*0,50*0,52 mts) tapa recubierta en melanina, según especificaciones U 33
- 23.2 Mesas de Nivel Inicial (0,50*0,50*0,52 mts) tapa de madera, según especificaciones – U 9
- 23.3 Mesas de Nivel Inicial (0,50*1,00*0,52 mts) Según especificaciones – U 6
- 23.4 Sillitas de Nivel Inicial Según especificaciones – U 75
- 23.5 Perchero de Pared (1,5 de largo con 15 perchas metálicas dobles, cada 10cm) – U 6
- 23.6 Biblioteca Ambulante (1 por cada 3 salas) – U 1
- 23.7 Chinchero de Corcho – U 3
- 23.8 Biblioteca Exhibidora (2 módulos por sala) – U 6
- 23.9 Rinconeros de Juego (conformados de distintas maneras generalmente 3 elementos distintos). – U 3
- 23.10 DIRECCIÓN-Conjunto docente con 3 silla tapizada – U 1
- 23.11 DIRECCIÓN-Biblioteca Fija (1 módulo) – U 1
- 23.12 DIRECCIÓN-Armario metálico – U 1
- 23.13 SECRETARÍA-Conjunto docente con 3 sillas tapizadas – U 1
- 23.14 SECRETARÍA-Biblioteca Fija (1 módulo) – U 2
- 23.15 SECRETARÍA-Armario metálico – U 1
- 23.16 COMEDOR-Conjunto de NI (1 mesa y seis sillas) – U 6
- 23.17 Juegos exteriores-1Calesita, 1 Mangrullo con tobogán, rampa y trepadora – U 1

PARA PROTOTIPOS DE 3 SALAS COMPACTO (3SC):

- 8 MUEBLES FIJOS
- 8.1 MUEBLE GUARDADO (SALAS) – U 3
- 8.2 MUEBLE SOBRE PILETÓN (SALAS) – U 3
- 8.3 MUEBLE GUARDADO S/ PLIEGO (SUM) – U 1
- 8.4 MUEBLE GUARDADO S/PLIEGO (COCINA) – U 1

25 EQUIPAMIENTO MÓVIL

- 25.1 Mesas de Nivel Inicial (0,50*0,50*0,52mts) tapa recubierta en melanina, según especificaciones – U 33
- 25.2 Mesas de Nivel Inicial (0,50*0,50*0,52mts) tapa de madera, según especificaciones – U 9
- 25.3 Mesas de Nivel Inicial (0,50*1,00*0,52mts) Según especificaciones – U 6
- 25.4 Sillitas de Nivel Inicial Según especificaciones – U 75
- 25.5 Perchero de Pared (1,5 de largo con 15 perchas metálicas dobles, cada 10cm) – U 6
- 25.6 Biblioteca Ambulante (1 por cada 3 salas) – U 1
- 25.7 Chinchero de Corcho – U 3
- 25.8 Biblioteca Exhibidora (2 módulo por sala) – U 6
- 25.9 Rinconeros de Juego (conformados de distintas maneras generalmente 3 elementos distintos). – U 3
- 25.10 DIRECCIÓN-Conjunto docente con 3 sillas tapizadas – U 1
- 25.11 DIRECCIÓN-Biblioteca Fija (1 módulo) – U 1
- 25.12 DIRECCIÓN-Armario metálico – U 1
- 25.13 SECRETARÍA-Conjunto docente con 3 sillas tapizadas – U 1
- 25.14 SECRETARÍA-Biblioteca Fija (1 módulo) – U 2
- 25.15 SECRETARÍA-Armario metálico – U 1
- 25.16 COMEDOR-Conjunto de NI (1 mesa y seis sillas) – U 6
- 25.17 Juegos exteriores-1 Calesita, 1 Mangrullo con tobogán, rampa y trepadora. – U 1

PARA PROTOTIPOS DE 6 SALAS ABIERTO (6SA), Y 6 SALAS COMPACTO (6SC):

8 MUEBLES FIJOS

- 8.1 GUARDADO EN SALAS Y MULTIPROPÓSITO (4,00X0,50X2,40m) – U 7
 8.2 SOBRE PILETÓN (SALAS) – U 6
 8.3 GUARDADO SUM (2,25X1,00X2,40m) – U 1
 8.4 GUARDADO GABINETES (1,25X0,60X2,40m) – U 2
 8.5 ACCESO A COCINA (0,85X0,60X2,40m) – U 1
 8.6 GUARDADO PARA PERSONAL COCINA (1,05X0,80X2,40m) – U 1

24 EQUIPAMIENTO MÓVIL

- 24.1 Mesas de Nivel Inicial (0,50*0,50*0,52mts) tapa recubierta en melanina, según especificaciones – U 66
 24.2 Mesas de Nivel Inicial (0,50*0,50*0,52 mts) tapa de madera, según especificaciones – U 18
 24.3 Mesas de Nivel Inicial (0,50*01,00*0,52mts) Según especificaciones – U 12
 24.4 Sillitas de Nivel Inicial Según especificaciones – U 150
 24.5 Perchero de Pared (1,5 de largo con 15 perchas metálicas dobles, cada 10cm) – U 12
 24.6 Biblioteca Ambulante (1 por cada 3 salas) – U 2
 24.7 Chinchero de Corcho – U 6
 24.8 Biblioteca Exhibidora (2 módulo por sala) – U 12
 24.9 Rinconeros de Juego (conformados de distintas maneras generalmente 3 elementos distintos). – U 6
 24.10 DIRECCIÓN-Conjunto docente con 3 sillas tapizadas – U 1
 24.11 DIRECCIÓN-Biblioteca Fija (1 módulo) – U 1
 24.12 DIRECCIÓN-Armario metálico – U 1
 24.13 SECRETARÍA-Conjunto docente con 3 sillas tapizadas – U 1
 24.14 SECRETARÍA-Biblioteca Fija (1 módulo) – U 2
 24.15 SECRETARÍA-Armario metálico – U 1
 24.16 COMEDOR-Conjunto de NI (1 mesa con 6 sillitas) – U 12
 24.17 GABINETE1-Mesa grupal con 8 sillas apilables – U 1
 24.18 GABINETE2-Conjunto docente con 3 sillas tapizadas – U 1
 24.19 TALLER-Biblioteca Fija (1 módulo) – U 2
 24.20 TALLER-Conjuntos de Nivel Inicial (1 mesita y 6 sillitas) – U 3
 24.21 Taller-Rinconeros de Juego (conformados de distintas maneras generalmente 3 elementos distintos). – U 1
 24.22 Juegos exteriores-2 Calesita, 1 Mangrullo con tobogán, rampa y trepadora. – U -1
 C.C. 10.185

República Argentina MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

Licitación Pública Nº 19/16

POR 1 DÍA - Procedimiento de selección
 Tipo: Licitación Pública Nº19 Ejercicio: 2016
 Clase: De Etapa Única-Internacional
 Modalidad: Sin Modalidad
 Expediente Nº: 5829/16

Objeto: Construcción de Jardines de Infantes con la provisión de materiales, maquinarias, mobiliarios y mano de obra necesarios para su completo cumplimiento. Zona de ejecución Centro Sur: Provincias de Buenos Aires, La Pampa y Río Negro.

Descripción

Modificaciones al Pliego de Bases y Condiciones Particulares y al Anexo A de dicho Pliego.

Atento a lo indicado por la Dirección General de Infraestructura de este Ministerio, se informa que:

Se modifica el punto 8.1. -Plazos de ejecución- del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, determinándose que donde dice: "Se establece en ciento cincuenta (150) días corridos el plazo de obra previsto, siendo el plazo ofrecido en la oferta que resulte adjudicada, el plazo de obra definitivo que será contado a partir del Acta de Inicio. En dicho plazo se deberá dar total cumplimiento a la ejecución de la obra.", debe leerse: "Se establece en ciento cincuenta (150) días corridos el plazo de obra para los prototipos de 3 Salas y en ciento ochenta (180) días corridos el plazo de obra para los prototipos de 6 Salas."

Se realizan las siguientes modificaciones sobre los Rubros "Muebles Fijos" y "Equipamiento Móvil" para los prototipos de 3 y 6 Salas (variante Compacto), del Anexo A del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, debiendo tomarse como válidas las cantidades y tipos de mobiliarios que se detallan a continuación:

PARA PROTOTIPOS DE 3 SALAS COMPACTO (3SC):

8 MUEBLES FIJOS

- 8.1 MUEBLE GUARDADO (SALAS) U 3
 8.2 MUEBLE SOBRE PILETÓN (SALAS) U 3
 8.3 MUEBLE GUARDADO S/ PLIEGO (SUM) U 1
 8.4 MUEBLE GUARDADO S/PLIEGO (COCINA) U 1

25 EQUIPAMIENTO MÓVIL

- 25.1 Mesas de Nivel Inicial (0,50*0,50*0,52mts) tapa recubierta en melanina, según especificaciones U 33
 25.2 Mesas de Nivel Inicial (0,50*0,50*0,52mts) tapa de madera, según especificaciones U 9
 25.3 Mesas de Nivel Inicial (0,50*1,00*0,52mts) Según especificaciones U 6
 25.4 Sillitas de Nivel Inicial Según especificaciones U 75
 25.5 Perchero de Pared (1,5 de largo con 15 perchas metálicas dobles, cada 10cm) U 6
 25.6 Biblioteca Ambulante (1 por cada 3 salas) U 1
 25.7 Chinchero de Corcho U 3
 25.8 Biblioteca Exhibidora (2 módulo por sala) U 6
 25.9 Rinconeros de Juego (conformados de distintas maneras generalmente 3 elementos distintos). U 3
 25.10 DIRECCIÓN-Conjunto docente con 3 sillas tapizadas U 1

- 25.11 DIRECCIÓN-Biblioteca Fija (1 módulo) U 1
 25.12 DIRECCIÓN-Armario metálico U 1
 25.13 SECRETARÍA-Conjunto docente con 3 sillas tapizadas U 1
 25.14 SECRETARÍA-Biblioteca Fija (1 módulo) U 2
 25.15 SECRETARÍA-Armario metálico U 1
 25.16 COMEDOR-Conjunto de NI (1 mesa y seis sillas) U 6
 25.17 Juegos exteriores-1 Calesita, 1 Mangrullo con tobogán, rampa y trepadora. U 1

PARA PROTOTIPOS DE 6 SALAS COMPACTO (6SC):

8 MUEBLES FIJOS

- 8.1 GUARDADO EN SALAS Y MULTIPROPÓSITO (4,00X0,50X2,40m) U 7
 8.2 SOBRE PILETÓN (SALAS) U 6
 8.3 GUARDADO SUM (2,25X1,00X2,40m) U 1
 8.4 GUARDADO GABINETES (1,25X0,60X2,40m) U 2
 8.5 ACCESO A COCINA (0,85X0,60X2,40m) U 1
 8.6 GUARDADO PARA PERSONAL COCINA (1,05X0,80X2,40m) U 1

24 EQUIPAMIENTO MÓVIL

- 24.1 Mesas de Nivel Inicial (0,50*0,50*0,52mts) tapa recubierta en melanina, según especificaciones U 66
 24.2 Mesas de Nivel Inicial (0,50*0,50*0,52 mts) tapa de madera, según especificaciones U 18
 24.3 Mesas de Nivel Inicial (0,50*01,00*0,52mts) Según especificaciones U 12
 24.4 Sillitas de Nivel Inicial Según especificaciones U 150
 24.5 Perchero de Pared (1,5 de largo con 15 perchas metálicas dobles, cada 10cm) U 12
 24.6 Biblioteca Ambulante (1 por cada 3 salas) U 2
 24.7 Chinchero de Corcho U 6
 24.8 Biblioteca Exhibidora (2 módulo por sala) U 12
 24.9 Rinconeros de Juego (conformados de distintas maneras generalmente 3 elementos distintos). U 6
 24.10 DIRECCIÓN-Conjunto docente con 3 sillas tapizadas U 1
 24.11 DIRECCIÓN-Biblioteca Fija (1 módulo) U 1
 24.12 DIRECCIÓN-Armario metálico U 1
 24.13 SECRETARÍA-Conjunto docente con 3 sillas tapizadas U 1
 24.14 SECRETARÍA-Biblioteca Fija (1 módulo) U 2
 24.15 SECRETARÍA-Armario metálico U 1
 24.16 COMEDOR-Conjunto de NI (1 mesa con 6 sillitas) U 12
 24.17 GABINETE1-Mesa grupal con 8 sillas apilables U 1
 24.18 GABINETE2-Conjunto docente con 3 sillas tapizadas U 1
 24.19 TALLER-Biblioteca Fija (1 módulo) U 2
 24.20 TALLER-Conjuntos de Nivel Inicial (1 mesita y 6 sillitas) U 3
 24.21 Taller-Rinconeros de Juego (conformados de distintas maneras generalmente 3 elementos distintos). U 1
 24.22 Juegos exteriores-2 Calesita, 1 Mangrullo con tobogán, rampa y trepadora. U 1
 C.C. 10.186

MUNICIPALIDAD DE QUILMES

Licitación Pública Nacional Nº 6/16

POR 2 DÍAS - Objeto: Bacheo de pavimentación de hormigón y tomado de juntas. Presupuesto oficial: \$ 3.873.950 (pesos tres millones ochocientos setenta y tres mil novecientos cincuenta).

Organismo licitante: Municipalidad de Quilmes, Provincia de Buenos Aires.

Fecha límite para la adquisición de pliego: 12/08/2016 a las 12 hs.

Fecha límite para al recepción de las ofertas: 16/08/16 a las 12:00 horas.

Fecha de apertura de ofertas: 18/08/2016 a las 10:00 hs.

Lugar de apertura: Salón Eva Perón de la Municipalidad de Quilmes sito en Alberdi Nº 500 Segundo piso – Quilmes.

Valor del pliego de bases y condiciones generales particulares: \$ 4.000.- (pesos: cuatro mil con 00/100)

Lugar de venta del pliego: El pliego deberá ser Adquirido en la Dirección General de Compras de la Municipalidad de Quilmes sita en Alberdi 500 3º piso Quilmes, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 9:00 a 12:00 horas a partir del día 05/08/2016. El Pago deberá realizarse en Efectivo o con Cheque Certificado a la Orden de la Municipalidad de Quilmes.

Zona de obra: Calle Montevideo entre Dardo Rocha y Victoria

C.C. 10.170 / jul. 28 v. jul. 29

MUNICIPALIDAD DE QUILMES

Licitación Pública Nacional Nº 7/16

POR 2 DÍAS - Licitación Pública Nacional Nº 07/2016.

Objeto: Bacheo de pavimentación de hormigón y tomado de juntas.

Presupuesto oficial: \$4.150.500.- (pesos cuatro millones ciento cincuenta mil quinientos).-

Organismo licitante: Municipalidad de Quilmes, provincia de Buenos Aires.-

Fecha límite para la adquisición de pliego: 12/08/2016 a las 12 hs.-

Fecha límite para al recepción de las ofertas: 16/08/16 a las 12:00 horas.

Fecha de apertura de ofertas: 18/08/2016 a las 12:00 hs.

Lugar de apertura: Salón Eva Perón de la Municipalidad de Quilmes sito en Alberdi Nº 500 segundo piso – Quilmes.-

Valor del pliego de bases y condiciones generales particulares: \$5.000.- (pesos: cinco mil con 00/100)

Lugar de venta del pliego: El pliego deberá ser Adquirido en la Dirección General de Compras de la Municipalidad de Quilmes sita en Alberdi 500 3º piso Quilmes, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 9,00 a 12,00 horas a partir del día 05/08/2016. El Pago deberá realizarse en Efectivo o con Cheque Certificado a la Orden de la Municipalidad de Quilmes.

Zona de obra: Calle Montevideo entre Av. San Martín y Av. Dardo Rocha.

C.C. 10.171 / jul. 28 v. jul. 29

MUNICIPALIDAD DE CAMPANA

**Licitación Pública N° 06/16
Segundo llamado**

POR 2 DÍAS - Objeto del llamado: "PRO.CRE.AR- B° Los Pioneros-Infraestructura" de Campana-

Fecha de apertura de las ofertas: 10 de agosto de 2016 a las 10 horas.

Lugar: Dirección de Compras - Avda. Rocca N° 273 – Planta alta- Campana.-

Valor del pliego: pesos doce mil doscientos ochenta (\$12.280) pagaderos en la Tesorería Municipal - Avda. Rocca N° 273 planta baja-, de lunes a viernes (de 8 a 13 hs) hasta el 3 de agosto de 2016.-

Presupuesto oficial: pesos doce millones doscientos ochenta mil (\$12.280.000).-

Periodo de consulta y adquisición: entre el día 28 de julio y hasta el 3 de agosto de 2016 inclusive, en Dirección de Compras - Avda. Rocca N° 273 – planta alta- Campana.

Expediente N°: 4016-25123/2015.-

C.C. 10.156 / jul. 28 v. jul. 29

**MUNICIPALIDAD DE GRAL. PUEYRREDÓN
ENTE MUNICIPAL DE VIALIDAD Y ALUMBRADO PÚBLICO**

Licitación Pública N° 04/ 16

POR 2 DÍAS - Ente Municipal de Vialidad y Alumbrado Público.

Licitación Pública N° 04/ 2016

"Adquisición de Granza"

Fecha de apertura: 19 de agosto de 2016 - 11:00 hs.

Presupuesto oficial: \$ 3.100.000,00.

Valor de pliegos: \$ 6.474,00.

Garantía de oferta: \$ 31.000,00.

Informes y ventas de pliegos: Oficina de Compras del EMVIAL – Avda. Pte: Perón Km. 7.5 (ex Ruta 88) – (7601) Batán - En horario de 8:30 a 13:30 hs. de lunes a viernes.

Tel: (0223) 464-8425 (Int. 101) – Fax (0223) 464-8425 (Int. 103)

Email compras@emvial.gov.ar

C.C. 10.155 / jul. 28 v. jul. 29

Varios

Provincia de Buenos Aires

ARBA

Departamento Operaciones Olavarría

POR 5 DÍAS - El Departamento Operaciones Olavarría de ARBA Sede Trenque Lauquen, con domicilio en calle Villegas y Oro 1° Piso de la ciudad de Trenque Lauquen notifica a ÁLVAREZ WALTER FABIÁN, CUIT 20-23983174-6, en Expte. 2360-0104975/2014 por infracción al art. 72 Inc. 6 del Código Fiscal, Ley 10.397 T.O. 2011 y modificatorias que se dictó Disposición Delegada N° 234/14 y se aplicó una multa de pesos doce mil (\$12.000,00). Asimismo se le hace saber que dentro de los quince días de notificado el contribuyente podrá abonar la multa o interponer Recurso de Reconsideración ante la Autoridad de Aplicación o de Apelación ante el Tribunal Fiscal según lo dispuesto en los arts. 75 y 115 del Código Fiscal T.O. 2011 y modificaciones. Olavarría, 06 de julio de 2016. Gastón Eduardo Bugarin, jefe de Departamento.

C.C. 9.967 / jul. 22 v. jul. 28

Provincia de Buenos Aires

ARBA

Departamento Operaciones Olavarría

POR 5 DÍAS - El Departamento Operaciones Olavarría de ARBA Sede Trenque Lauquen, con domicilio en calle Villegas y Oro 1° Piso de la ciudad de Trenque Lauquen notifica a BARRERA DAMIÁN HORACIO, CUIT 20-22322201-4, en Expte. 2360-0104976/2014 por infracción al art. 72 Inc. 6 del Código Fiscal, Ley 10.397 T.O. 2011 y modificatorias que se dictó Disposición Delegada N° 232/14 y se aplicó una multa de pesos quince mil (\$15.000,00). Asimismo se le hace saber que dentro de los quince días de notificado el contribuyente podrá abonar la multa o interponer Recurso de Reconsideración ante la Autoridad de Aplicación o de Apelación ante el Tribunal Fiscal según lo dispuesto en los arts. 75 y 115 del Código Fiscal T.O. 2011 y modificaciones. Olavarría, 06 de julio de 2016. Gastón Eduardo Bugarin, jefe de Departamento.

C.C. 9.968 / jul. 22 v. jul. 28

Provincia de Buenos Aires

ARBA

Departamento Operaciones Olavarría

POR 5 DÍAS - El Departamento Operaciones Olavarría de ARBA Sede Trenque Lauquen, con domicilio en calle Villegas y Oro 1° Piso de la ciudad de Trenque Lauquen notifica a CENCI GABRIEL ALEJANDRO, CUIT 20-17657762-3, en Expte. 2360-0193018/2015 por infracción al art. 72 Inc. 10 del Código Fiscal, Ley 10.397 T.O. 2011 y modificatorias que se dictó Disposición Delegada N° 26/15 en la que se ordena la inscripción de oficio en la actividad venta de cd y dvd. Asimismo se le hace saber que dentro de los quince días de notificado el contribuyente podrá abonar la multa o interponer Recurso de Apelación ante el Director Ejecutivo según lo dispuesto en el art. 142 del Código Fiscal T.O. 2011 y modificaciones. Olavarría, 06 de julio de 2016. Gastón Eduardo Bugarin, jefe de Departamento.

C.C. 9.970 / jul. 22 v. jul. 28

Provincia de Buenos Aires

ARBA

Departamento Operaciones Olavarría

POR 5 DÍAS - El Departamento Operaciones Olavarría de ARBA, Sede Trenque Lauquen, con domicilio en calle Villegas y Oro 1° Piso de la ciudad de Trenque Lauquen notifica a CENCI GABRIEL ALEJANDRO, CUIT 20-17657762-3, en Expte. 2360-0193047/2015 por infracción al art. 72 Inc. 10 del Código Fiscal, Ley 10.397 T.O. 2011 y modificatorias que se dictó Disposición Delegada N° 23/15 y se aplicó una multa de pesos siete mil doscientos (\$7.200,00). Asimismo se le hace saber que dentro de los quince días de notificado el contribuyente podrá abonar la multa o interponer Recurso de Reconsideración ante la Autoridad de Aplicación o de Apelación ante el Tribunal Fiscal según lo dispuesto en los arts. 75 y 115 del Código Fiscal T.O. 2011 y modificaciones. Olavarría, 06 de julio de 2016. Gastón Eduardo Bugarin, jefe de Departamento.

C.C. 9.969 / jul. 22 v. jul. 28

Provincia de Buenos Aires

ARBA

Departamento Operaciones Olavarría

POR 5 DÍAS - El Departamento Operaciones Olavarría de ARBA Sede Trenque Lauquen, con domicilio en calle Villegas y Oro 1° Piso de la ciudad de Trenque Lauquen notifica a LEDESMA FABIANA ANDREA, CUIT 27-21466411-4, en expte 2360-0189562/2015 por infracción al art. 72 Inc. 1 del Código Fiscal, Ley 10.397 T.O. 2011 y modificatorias que se dictó Disposición Delegada N° 14/15 y se aplicó una multa de pesos siete mil doscientos (\$7.200,00). Asimismo se le hace saber que dentro de los quince días de notificado el contribuyente podrá abonar la multa o interponer Recurso de Reconsideración ante la Autoridad de Aplicación o de Apelación ante el Tribunal Fiscal según lo dispuesto en los arts. 75 y 115 del Código Fiscal T.O. 2011 y modificaciones. Olavarría, 06 de julio de 2016. Gastón Eduardo Bugarin, jefe de Departamento.

C.C. 9.971 / jul. 22 v. jul. 28

Provincia de Buenos Aires

ARBA

Departamento Operaciones Olavarría

POR 5 DÍAS - El Departamento Operaciones Olavarría de ARBA Sede Trenque Lauquen, con domicilio en calle Villegas y Oro 1° Piso de la ciudad de Trenque Lauquen notifica a LÓPEZ ALEJANDRO CLAUDIO, CUIT 20-12289085-7, en Expte. 2360-0104977/2014 por infracción al art. 72 Inc. 6 del Código Fiscal, Ley 10.397 T.O. 2011 y modificatorias que se dictó Disposición Delegada N° 233/14 y se aplicó una multa de pesos quince mil (\$15.000,00). Asimismo se le hace saber que dentro de los quince días de notificado el contribuyente podrá abonar la multa o interponer Recurso de Reconsideración ante la Autoridad de Aplicación o de Apelación ante el Tribunal Fiscal según lo dispuesto en los arts. 75 y 115 del Código Fiscal T.O. 2011 y modificaciones. Olavarría, 06 de julio de 2016. Gastón Eduardo Bugarin, jefe de Departamento.

C.C. 9.972 / jul. 22 v. jul. 28

Provincia de Buenos Aires

ARBA

Departamento Operaciones Olavarría

POR 5 DÍAS - El Departamento Operaciones Olavarría de ARBA Sede Trenque Lauquen, con domicilio en calle Villegas y Oro 1° Piso de la ciudad de Trenque Lauquen notifica a MOLE ALEJANDRO MAXIMILIANO, CUIT 20-30680361-2, en Expte. 2360-0104999/2014 por infracción al art. 72 Inc. 6 del Código Fiscal, Ley 10.397 T.O. 2011 y modificatorias que se dictó Disposición Delegada N° 271/14 y se aplicó una multa de pesos quince mil (\$15.000,00). Asimismo se le hace saber que dentro de los quince días de notificado el contribuyente podrá abonar la multa o interponer Recurso de Reconsideración ante la Autoridad de Aplicación o de Apelación ante el Tribunal Fiscal según lo dispuesto en los arts. 75 y 115 del Código Fiscal T.O. 2011 y modificaciones. Olavarría, 06 de julio de 2016. Gastón Eduardo Bugarin, jefe de Departamento.

C.C. 9.973 / jul. 22 v. jul. 28

Provincia de Buenos Aires

ARBA

Departamento Operaciones Olavarría

POR 5 DÍAS - El Departamento Operaciones Olavarría de ARBA Sede Trenque Lauquen, con domicilio en calle Villegas y Oro 1° Piso de la ciudad de Trenque Lauquen notifica a POGGI MARÍA DEL CARMEN, CUIT 27-22042906-2, en Expte 2360-0105002/2014 por infracción al art. 72 Inc. 6 del Código Fiscal, Ley 10.397 T.O. 2011 y modificatorias que se dictó Disposición Delegada N° 266/14 y se aplicó una multa de pesos siete mil doscientos (\$7.200,00). Asimismo se le hace saber que dentro de los quince días de notificado el contribuyente podrá abonar la multa o interponer Recurso de Reconsideración ante la Autoridad de Aplicación o de Apelación ante el Tribunal Fiscal según lo dispuesto en los arts. 75 y 115 del Código Fiscal T.O. 2011 y modificaciones. Olavarría, 06 de julio de 2016. Gastón Eduardo Bugarin, jefe de Departamento.

C.C. 9.974 / jul. 22 v. jul. 28

Provincia de Buenos Aires

ARBA

Departamento Operaciones Olavarría

POR 5 DÍAS - El Departamento Operaciones Olavarría de ARBA Sede Trenque Lauquen, con domicilio en calle Villegas y Oro 1° Piso de la ciudad de Trenque Lauquen notifica a RIOFRIO LAURA VERÓNICA, CUIT 27-30775176-9, en Expte. 2360-

0104952/2014 por infracción al art. 72 Inc. 6 del Código Fiscal, Ley 10.397 T.O. 2011 y modificatorias que se dictó Disposición Delegada N° 268/14 y se aplicó una multa de pesos siete mil doscientos (\$7.200,00). Asimismo se le hace saber que dentro de los quince días de notificado el contribuyente podrá abonar la multa o interponer Recurso de Reconsideración ante la Autoridad de Aplicación o de Apelación ante el Tribunal Fiscal según lo dispuesto en los arts. 75 y 115 del Código Fiscal T.O. 2011 y modificaciones. Olavarría, 06 de julio de 2016. Gastón Eduardo Bugarin, jefe de Departamento.

C.C. 9.975 / jul. 22 v. jul. 28

Provincia de Buenos Aires
ARBA
Departamento Operaciones Olavarría

POR 5 DÍAS - El Departamento Operaciones Olavarría de ARBA Sede Trenque Lauquen, con domicilio en calle Villegas y Oro 1° Piso de la ciudad de Trenque Lauquen notifica a SCHENONE MARÍA LAURA, CUIT 27-20845555-4, en Expte. 2360-0104978/2014 por infracción al art. 72 Inc. 6 del Código Fiscal, Ley 10.397 T.O. 2011 y modificatorias que se dictó Disposición Delegada N° 235/14 y se aplicó una multa de pesos quince mil (\$15.000,00). Asimismo se le hace saber que dentro de los quince días de notificado el contribuyente podrá abonar la multa o interponer Recurso de Reconsideración ante la Autoridad de Aplicación o de Apelación ante el Tribunal Fiscal según lo dispuesto en los arts. 75 y 115 del Código Fiscal T.O. 2011 y modificaciones. Olavarría, 06 de julio de 2016. Gastón Eduardo Bugarin, jefe de Departamento.

C.C. 9.976 / jul. 22 v. jul. 28

Provincia de Buenos Aires
TRIBUNAL FISCAL DE APELACIÓN

ACUERDO EXTRAORDINARIO N° 83

POR 3 DÍAS - En la ciudad de La Plata, a los 13 días del mes de julio de 2016, siendo las 11 horas, reunidos los Señores miembros del Tribunal Fiscal de Apelación, cantadora Estefanía Blasco, y doctores Laura Cristina Cenicerros, Carlos Ariel Lapine, Mónica Viviana Carné, Dora Mónica Navarro, bajo la Presidencia de la Cantadora Silvia Ester Hardoy, y ante el Actuario y convocados en los términos previstos en el artículo 11 último párrafo del Reglamento Interno de este Cuerpo (Texto Modificado y Ordenado por Acuerdo Extraordinario N° 049 del 18-12-2007) como consecuencia del dictado por la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires de la Resolución Normativa N° 21/16, y

CONSIDERANDO:

Que, la Resolución Normativa citada, establece en el ámbito de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires como períodos de "feria fiscal administrativa" la primera quincena del mes de enero de cada año, así como la primera semana de la feria judicial de invierno que se establezca -cada año- para el Poder Judicial de la Provincia.

Que, por su parte, este Tribunal Fiscal de Apelación tiene su período de feria sólo durante el mes de enero de cada año, conforme lo dispuesto en el artículo 19 de su Ley Orgánica -Ley 7.603 y modificatorias;

Que, no obstante ello, los fundamentos expuestos por el organismo recaudador a los fines de justificar su dictado y el alcance establecido, determinan la necesidad de fijar el temperamento a seguir por el Cuerpo, en aras de otorgar certeza a los contribuyentes y/o responsables, así como a los profesionales que los representan y/o patrocinan en esta instancia, procurando evitar que se generen confusiones y garantizando la igualdad de las partes en los procedimientos que se cumplen por ante este organismo.

Que, como derivación de la resolución mencionada, se ha resuelto que no deberán considerarse los días hábiles administrativos comprendidos dentro de tales períodos de feria en el ámbito de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires, con relación a los plazos procedimentales en materia tributaria y catastral en trámite por ante la misma.

Que, además, cuando se trata de presentaciones realizadas por los contribuyentes y/o responsables que deben articularse por ante el organismo fiscal para ser resueltas por este Cuerpo, desde antaño este Tribunal ha considerado como días inhábiles aquéllos que lo sean en el ámbito de la Agencia de Recaudación, ello sin perjuicio de que no corresponda computar tampoco aquéllos que resulten inhábiles específicamente en esta instancia.

Que, por dicha razón y en atención a los fundamentos anteriormente expuestos, es necesario disponer que se reputarán inhábiles los días 18, 19, 20, 21 y 22 de julio de 2016, respecto de interposición de recursos de apelación.

Que, esta decisión no involucra ni afecta a aquellos plazos propios de este Tribunal Fiscal, los que se encuentran previstos dentro de las normas legales y reglamentarias aplicables.

Por ello,

EL TRIBUNAL FISCAL DE APELACIÓN; RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Disponer que los días 18, 19, 20, 21 y 22 de julio de 2016 se reputarán como inhábiles en esta instancia, a los fines del cómputo de plazos procesales para la interposición de recursos de apelación.

ARTÍCULO 2°: Comuníquese y dése al Boletín Oficial. Oportunamente archívese.

Silvia Ester Hardoy, presidente; **Eduardo Aníbal Alza**, Secretario; **Laura Cristina Cenicerros**, Vocal; **Carlos Ariel Lapine**, Vocal; **Mónica Viviana Carné**, Vocal; **Estefanía Blasco**, Vocal; **Dora Mónica Navarro**, Vocal.

C.C. 10.070 / jul. 26 v. jul. 28

MUNICIPALIDAD DE ADOLFO ALSINA

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido Adolfo Alsina que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 40 VIV. PLAN NOVIOS - VILLA MAZA EXPTE. N° 4001-1336-2013

N° ORDEN, IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA, APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO, DOCUMENTO DE IDENTIDAD - TIPO - NÚMERO.

1, CASA N° 7 MZ. 55-A, ROMERO DINO JUAN, DNI - 16.606.935

ÁLVAREZ ROSA DELFA, DNI 24.959.578

2, CASA N° 9 MZ. 55-A, ALLEGUE FABIÁN GUIILERMO, DNI 21.822.293

BARRIO 136 VIV. EXPTE. N° 4001-1090-2013

N° ORDEN, CALLE, IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA, UNIDAD FUNCIONAL, APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO, DOCUMENTO DE IDENTIDAD, TIPO - NÚMERO

1, GRAL. SAVIO S/N°, CASA MZ. 58, PAR. 3F, COLI MARÍA ANTONIA, DNI 1.194.315

Martín M. Gavio, Secretario de Gobierno.

C.C. 10.086 / jul. 26 v. jul. 28

MUNICIPALIDAD DE ADOLFO ALSINA

POR 3 DÍAS - El Municipio de Adolfo Alsina cita y emplaza a LIGA CARHUENSE DE FÚTBOL y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble identificado catastralmente como Circunscripción I, Sección B, Manzana 142, Parcela 1C, Subparcela 3, Partido 001, Partida Inmobiliaria 5001, inscripto bajo la matrícula N° 4227/3, a que en el término de diez (10) días hábiles deduzca oposición a la usucapión administrativa a favor de la Municipalidad de Adolfo Alsina acompañado de documentación que acredite justo título, en el marco de las actuaciones administrativas N° 4001-0987/16, bajo los términos de la Ley 21.477 y su modificatoria. Las oposiciones deberán ser debidamente fundadas y por escrito por ante la Municipalidad de Adolfo Alsina, sita en calle Rivadavia y Pellegrini de la localidad de Carhué, de lunes a viernes de 7:00 a 13:00 hs. Fdo. Martín M. Gavio, Secretario de Gobierno.

C.C. 10.085 / jul. 26 v. jul. 28

Provincia de Buenos Aires
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 4
DEPARTAMENTO JUDICIAL JUNÍN

POR 3 DÍAS - Destrucción de Expedientes. El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Junín, hace saber que el día 14 de septiembre de 2016 a las 10 horas, procederá a efectuar la destrucción autorizada por Resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires N° 2049/2012 correspondiente a 158 legajos pertenecientes a este Juzgado, que conforman un total de 2517 expedientes iniciados entre los años 1971 y 2005. Asimismo se hace saber que la nómina de Expedientes a destruir (artículo 119 del Acuerdo 3397/08) se encuentra a disposición de los interesados en la sede de este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Junín, sito en Álvarez Rodríguez N° 141 de la misma ciudad. Según establece el artículo 120 del Acuerdo 3397/08, los interesados pueden plantear por escrito ante la Dirección General dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación de edictos o desde la recepción del oficio -según fuere el caso a que se refiere el artículo 119 del Acuerdo 3397/08, oposiciones, solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del Expediente en los términos del artículo 2188 y siguientes del Código Civil; y o la revocación de la autorización de destrucción, cuando se verifique un supuesto de conservación prolongada regido por el artículo 116 del Acuerdo 3397/08. Carlos A. Rodríguez Boll, Auxiliar Letrado.

C.C. 10.119 / jul. 27 v. jul. 29

Provincia de Buenos Aires
JUZGADO DE GARANTIA PENAL JUVENIL N° 1
DEPARTAMENTO JUDICIAL MERCEDES

POR 3 DÍAS - Destrucción de Expedientes. Por disposición del Dr. Luis Marcelo Giacoia, Titular del Juzgado de Garantías del Joven N° Uno departamental, con sede en calle 26 N° 891 de la ciudad de Mercedes (B) (tel-fax:02324-422133), el presente a fin de solicitarle se sirva disponer la publicación, por el término de tres (3) días, del edicto que a continuación se transcribe: "Luis Marcelo Giacoia, Titular del Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Mercedes (B), con sede en calle 26 N° 891, hace saber por la presente que en atención a la autorización otorgada por la SCBA mediante Resolución N° 1432/16, se ha fijado el día 13 de octubre de 2016 para la destrucción de 16.217 expedientes iniciados en el período comprendido entre los años 1950 y 2005, pertenecientes al Ex Tribunal de Menores Único Secretaría N° 2 del Departamento Judicial Mercedes (habiéndose dado estricto cumplimiento a la guarda del material especificados en los incs d, e y f del Art. 116 del Ac. 3397/08 de la SCBA); consecuentemente cita y emplaza a los interesados en manifestar oposición, revocación o desgloses, a presentarse en la sede del Juzgado en el término de 30 días siguientes a esta publicación. Fdo. Luis Marcelo Giacoia. Juez. Juzgado de Garantías del Joven N° 1. Mercedes", Mariano Luis Ferreiro, Auxiliar Letrado. Mercedes, 18 de julio de 2016.

C.C. 10.123 / jul. 27 v. jul. 29

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA

POR 5 DÍAS - Notifico a SORIA, GISELA SABRINA, D.N.I. 33.680.919, que por expediente N° 2900-70028/13, en trámite ante este Departamento de Auditoría Interna Ministerio de Salud 51 N° 1120 La Plata, se ha dictado el texto que a continuación se transcribe: La Plata, 15 de julio de 2016. Intímole para que en el plazo perentorio de diez (10) días reintegre la suma de \$ 694,94. por haberes percibidos indebidamente, depositando la misma en la Cuenta 1366/6 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de iniciar las acciones legales pertinentes. Deberá acreditar dicho depósito acompañando la boleta correspondiente en el Expediente de mención. Las actuaciones a su disposición en el Departamento Auditoría Interna, Ministerio de Salud, calle 51 N° 1120 La Plata, Piso 2do. Of. 204. Jorge Luis Trapani A/C Despacho.

C.C. 10.137 / jul. 27 v. ago. 2

Provincia de Buenos Aires H. TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30 y 27 in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días al señor DIEGO ENRIQUE FERNÁNDEZ GARRIDO, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, ha dictado fallo con fecha 07 de abril de 2016, en el Expediente N° 4-003.0-2014, de la "Municipalidad de Almirante Brown - Ejercicio 2014, cuya parte pertinente dice: "La Plata, 07 de abril de 2016. Resuelve... Artículo cuarto: Por los fundamentos expuestos en el considerando décimo, aplicar una amonestación al.. Secretario de Coordinación de Gabinete y Gestión Urbana Sr. Diego Enrique Fernández Garrido,... (Artículo 16 inciso 2) de la Ley N° 10.869 y sus modificatorias). Artículo Duodécimo: Notificar a los Sres...., Diego Enrique Fernández Garrido,... de la amonestación que se les formula en el artículo cuarto. Artículo décimo noveno: Rubricar... Firmado: Doctor Eduardo B. Grinberg (Presidente); Gustavo Ernesto Fernández; Cecilia Rosaura Fernández; Miguel Oscar Teilletchea (Vocales); ante mí: Ricardo César Patat (Director General de Receptoría y Procedimiento)". La Plata, 20 de julio de 2016. Marta Silvina Novello, Secretaria.

C.C. 10.147 / jul. 27 v. ago. 2

ISPA MUSIC S.A.

POR 3 DÍAS - Comunica a los Sres. Accionistas que se da inicio al período para el ejercicio de los derechos de suscripción preferente de acciones y de acrecer, por 30 días corridos siguientes al de la última publicación, conforme a lo establecido por Asamblea de fecha 6 de junio 2016 y reunión de directorio de fecha 15 de junio 2016. Los términos y condiciones de la suscripción podrán ser consultados de lunes a viernes de 12 a 16 hs en Moreno 5 piso 1°, San Isidro. Juan María Berasategui, Contador Público.

S.I. 40.904 / jul. 27 v. jul. 29

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido De Patagones

POR 3 DÍAS - El Registro Notarial de Regularización Dominial N° 1 del Partido de Patagones, en virtud de lo dispuesto por el Art. 6° Inciso d) de la Ley 24.274, cita y emplaza por el término de 30 días a los titulares de dominio y/o quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles sitos:

Carmen de Patagones:

Expte. 2147-79-1-14-2007 Nomenclatura Catastral; Circ I, Secc. B, Manz 170, Parcela 5 a nombre de PEDRO W. TELLO.-

Expte. 2147-79-1-457-2001 Nomenclatura Catastral; Circ I, Secc. B, Manz 114, Parcela 6-B a nombre de HORACIO ANDRÉS BIANCHI Y MIRIAM DEL CARMEN BRAVO

Expte. 2147-79-1-1-2016 Nomenclatura Catastral; Circ I, Secc. B, Manz 174, Parcela 2-b nombre de CARLOS ZUBILLAGA

Expte. 2147-79-1-2-2014 Nomenclatura Catastral; Circ I, Secc. E, Manz 85P Parcela 1 - a nombre de MUTUAL TALLERES ALIANZA-

Expte. 2147-79-1-2-2015 Nomenclatura Catastral Circ. I, Secc B, Manz. 91, Parc. 10 a nombre de ABRAHAM BRESTAVITZKY

Expte. 2147-79-1-4-2016 Nomenclatura Catastral; Circ I, Secc. E, Quta. 85, Manz 85-A, Parcela 22 - a nombre de MARTA FRANCISCA PISANO COSTA DE MATIENZO - FRANCISCO CALIXTO PISANO COSTA- FRANCISCO MANUEL BENITO ANTONIO PISANO COSTA.-

Expte. 2147-79-1-2-2016 Nomenclatura Catastral; Circ I, Secc. E, Quta- 85 Manz 85-c, Parcela 5 - a nombre MARTA FRANCISCA PISANO COSTA DE MATIENZO - FRANCISCO CALIXTO PISANO COSTA- FRANCISCO MANUEL BENITO ANTONIO PISANO COSTA

Expte. 2147-79-1-3-2016 Nomenclatura Catastral; Circ I, Secc. E, Quta- 85 Manz 85-B, Parcela 13 a nombre MARTA FRANCISCA PISANO COSTA DE MATIENZO - FRANCISCO CALIXTO PISANO COSTA- FRANCISCO MANUEL BENITO ANTONIO PISANO COSTA

Expte. 2147-79-1-4-2011 Nomenclatura Catastral; Circ I, Secc. C, Manz 282 Parcela 9 - a nombre DANTE EUGENIO PISSINIS Y OTROS

Villalonga:

Expte. 2147-79-1-248/1997 Nomenclatura Catastral : Circ. XIII, Secc- A, Manz. 17, Parc.2-k de nombre de ELBA ESTER ÁLVAREZ-

Expte. 2147-79-1-5-2016 Nomenclatura Catastral; Circ XIII, Secc. B, Maz. 5-b, Parc. 16 a nombre de FRANCISCA SEXE Y URQUIJO, FLORENTINA SEXE Y URQUIJO, REGINA ELENA SEXE Y URQUIJO, LUCÍA SEXE Y URQUIJO, AGAPITA SEXE Y URQUIJO RAÚL ENRIQUE CEBREIRO

Stroeder :

Expte. 2147-79-1-3-2015 Nomenclatura Catastral Circ. VII, Secc. A, Manz. 39, Parce, 8 a nombre de MITRE TUDOR

Presentar oposiciones ante la Escribana María Mercedes Balatti de La Valle con oficinas en la calle Tierra del Fuego 217 de la localidad de Stroeder de lunes a viernes de 16 a 20 horas. María M. Balatti de La Valle, Notaria.

C.C. 10.121 / jul. 27 v. jul. 29

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido de Bahía Blanca

POR 3 DÍAS - El RNRD N° 1 del Partido de Bahía Blanca, cita y emplaza a los titulares de dominio o quienes se considere/n con derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la debidamente fundada, en el domicilio de 19 de Mayo N° 490/496 en la ciudad de Bahía Blanca en el horario de 8:00 a 12:00.

1 2147-007-1-20/2014 07-II-D-295m-14- Titular/es: SÁNCHEZ ELIA Y PADIN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA Domicilio: 3 de Febrero 1498.-

2 2147-007-1-6/2016 - II-D-292-292g-2- Titular/es RANQUILEO INÉS OFELIA Domicilio Baigorria N° 3175.-

3 2147-007-1-66/2016 Nomenclatura Catastral II-B-307d-27 Titular/es: EZPELETA Leonardo Rafael -Domicilio Castelar N° 3432.-

4 2147-007-1-150/2016 Nomenclatura Catastral IV- E-33s-14Aa- Titular/es: DE LUCA VICENTE Domicilio Láinez N° 4258.-

5 2147-007-1-289/2015 Nomenclatura Catastral II-A-92d-19 Titular/es: IRURZUN María Teresa Domicilio Hugony N° 3805.-

6 2147-007-1-257/2015 Nomenclatura Catastral I-E-439b-4 Titular/es: DIACHUK Néstor José y GONZÁLEZ Noemí Ester Domicilio Estados Unidos N° 1185.-

7 2147-007-1-249/2015 Nomenclatura Catastral II-D-331f-10a Titular/es: THE BUENOS AIRES GREAT SOUTHERN RAILWAY COMPANY LIMITED Domicilio Holdich N° 1591.-

8 2147-007-1-217/2015 Nomenclatura Catastral II-D-284L-3 Titular/es: MORATO Eugenio Domicilio Donado 2137

9 2147-007-1-113/2016 II-D-330-330hh-7- Titular/es: ALVADO JOSÉ Domicilio Jujuy N° 1030.-

10 2147-007-1-13/2015 II-D-CH.359-359af-5 - Titular/es: HORIZONTE CONSTRUCTORA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - Domicilio Coronel Vidal N° 1079

11 2147-007-1-1369/1997 II-D-306d-12 Titular/es: PELLEGRINI Y CURIA SERGIO FERNANDO Domicilio Indiada 470

12 2147-007-1-128/2015 Nomenclatura Catastral II-D-334t-5 Titular/es: CARRASCAL Hugo Norberto y CANGELISO de CARRASCAL Elsa Celia Domicilio Perito Moreno N° 163

13 2147-007-1-7/2015 Nomenclatura Catastral II-d-301e-18 titular/es: COMPAÑÍA DEL RÍO DE LA PLATAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA Domicilio Marcos Mora 1062.-

14 2147-007-1-112-2016 IV-E-36m-9 Titular/es: PINI CARLOS y NICOSIA BARRIDE de PINI- Domicilio José Cantilo 1418.

15 2147-007-1-12/1997 - II-D-396bb-12- Titular/es: ZAPANA MARIO.- Domicilio Juncal 3639

16 2147-007-1-110/2016 - II-A-92e-9- Titular/es: ESQUIVEL JOSÉ LUIS - Domicilio Guido Spano N° 3722

17 2147-007-1-251/2015 - II-D-132a-2- Titular/es: MONTERO AGUSTÍN Y MONTERO ANTOLIN DOROTEO Domicilio Juan Estanislao Elías N° 1815

18 2147-007-1-2318/1998 - II-D-360cc-9- Titular/es: ALVADO JOSÉ.- Domicilio: Tomas Guido 2667.-

19 2147-007-1-4164/2004 - II-D-397h-17- Titular/es MOLANDA ESCANDE de FAN Amelia Antonieta y ESCANDE de LAVAL Marta María Susana - Domicilio Tarja N° 3580.-

20 2147-007-1-111/2016 - II-D-305u-1- Titular/es: GÓMEZ MANUEL BENITO - Domicilio Rivadavia N° 2405

21 2147-007-1-180/2015 - II-D-358n-16 y 17 - Titular/es: MURÚA NOEMÍ ROSA-GRILL ELEUTERIO DALELMO - CARRO JORGE RUBÉN- GIAMBELLUCA MIGUEL ÁNGEL y JULIÁN EDUARDO- FLATTO ADOLFO - SEPT ELISA - Domicilio Ingeniero Luiggi N° 2680

22 2147-007-1-109/2016 IV-C-CH.1-1b-17 Titular/es: CO.AR.TIER COMPAÑÍA DE TIERRAS ARGENTINAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA Domicilio La Pampa 5550.-

23 2147-007-1-108/2016 II-B-169-169k-8 Titular/es: DEL GOBBO JOSÉ QUIRINO - DUELLE CLOTILDE ESTHER Domicilio La Ferrere 3336

24 2147-007-1-132/2016 II-D-331t-11 Titular/es: PITES JACINTO ÁNGEL Domicilio Holdich 1896

25 2147-113-1-17/2016 - VI-W-180e-15- Titular/es: DÍAZ ERNESTO REMBERTO- Domicilio Chaco N° 1025

26 2147-113-1-0512/2015- 07-VI-W-CH.185; 185d-22- Titular/es: ALAYMO Pedro Francisco Domicilio: Santa Cruz 217

27 2147-113-1-526/2015- VI-N-369-10- Titular/es ILLESCAS ENRIQUE OMAR Y GRIN MARÍA.- Domicilio Corrientes N° 352

28 2147-113-1-0335/2015- 07-VI-B-QTA.10-10d-32 Titular/es: SAN PEDRO LORENZO Domicilio: 7 DE MARZO 1077

29 2147-111-1-25/2012 - XIV-D-40-10- Titular/es: ÁLVAREZ Y ORDÓÑEZ JOSEFA; ÁLVAREZ Y ORDÓÑEZ JOSÉ MARÍA Y ÁLVAREZ ORDÓÑEZ ÁNGEL - Domicilio; Calle 16 N° 372.

30 2147-111-1-11/2012 - XIV- A-15-4- Titular/es: CARDILLO SALVADOR- Domicilio calle 40 N° 437.-

31 2147-113-1-24/2016 VI-W-CH.195-195g-2 Titular/es RIPOLL PEREZ MATIA- Domicilio Entre Ríos N° 1476.-

32 2147-111-117/2014 VII-A-30-16- Titular/es: DI CIANNO CARMEN Domicilio: Belgrano N° 51

33 2147-113-1-0442/2015- 07-VI-M-329-24- Titular/es: MORA FERNANDO LUIS VICENTE; FERRO JUAN BENITO, FERRO ENRIQUE FRANCISCO, FERRO DOMINGO HILARIO, FERRO ROSALÍA ANGÉLICA, BIANCO ENRIQUE, MORA y FONTANA JUAN JOSÉ.- Domicilio: SAAVEDRA 780

34 2147-111-1-11/2013 - XIII-B-175-4- Titular/es: CASTAÑARES JULIO LEÓN.- Domicilio M.Balcanera N° 746.-

35 2147-111-4/2016 - XIII-B-157-8- Titular/es: CUNEO de LEARRY MARÍA- Domicilio: R.Favaloro 827.-

36 2147-111-1-1/2016 XIV-B-126-12a.- Titular/es ROMERO FULGENCIO y SARABIS BENITO Domicilio calle 14 s/n.-

37 2147-111-1-3/2016 Nomenclatura Catastral XIV-A-16-8 Titular/es: BRAVIN José y RODRÍGUEZ MARÍA AGÉLICA Domicilio calle 5 n° 1820

38 2147-113-1-369/2015 VI-B-31c-25 Titular/es: GONZÁLEZ ROBERTO RICARDO Domicilio Roca 1379

39 2147-111-1-20/2014 Nomenclatura Catastral XIV-A-11-8.- Titular/es PÉREZ de MENCHINI SUSANA CORA Domicilio calle 1 e/ 40 y 42. Esteban Gualberto Scoccia,

C.C. 10.122 / jul. 27 v. jul. 29

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 231

La Plata, 27 de mayo de 2016.
Corresponde expediente N° 5400-2574/16

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía Web efectuada por UNITECH S.A., C.U.I.T. 30-64878971-4, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 81- Servicios de Investigación y Científicos, subrubro 110000- Servicios informáticos;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle General Rodríguez N° 550 – Tandil, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Avenida Corrientes N° 617, piso 11 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a UNITECH S.A., C.U.I.T. 30-64878971-4, en el rubro 81- Servicios de Investigación y Científicos, subrubro 110000- Servicios informáticos, con domicilio legal en la calle General Rodríguez N° 550 – Tandil, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Avenida Corrientes N° 617, piso 11 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo
Contador General
C.C. 7.966 / jul. 28 v.ago. 3

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 232

La Plata, 27 de mayo de 2016.
Corresponde expediente N° 5400-2617/16

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía Web efectuada por SARAN ARAGON TOMÁS, C.U.I.T. 20-36529515-9, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle Gonnet N° 63 – Alejandro Korn, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N° 868, piso 5°, dpto. "J" – Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a SARAN ARAGON TOMÁS, C.U.I.T. 20-36529515-9, en el rubro 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción, con domicilio legal en la calle Gonnet N° 63 – Alejandro Korn, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N° 868, piso 5°, dpto. "J" – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo
Contador General
C.C. 7.967 / jul. 28 v.ago. 3

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 221

La Plata, 23 de mayo de 2016.
Corresponde expediente N° 5400-1177/10 alc. 4

POR 5 DÍAS - VISTO la presentación efectuada por la firma CECAR ESTERILIZACIÓN S.A., C.U.I.T. 30-70850694-6, legajo N° 102.019, por la cual solicita la ampliación de rubro, y

CONSIDERANDO:

Que de la documentación obrante y de acuerdo al Catálogo vigente, el Registro de Proveedores y Licitadores considera que corresponde ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la citada firma, al rubro 73- Servicios de Producción y Fabricación Industrial, subrubro 150000- Servicios de apoyo a la fabricación;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la firma CECAR ESTERILIZACIÓN S.A., C.U.I.T. 30-70850694-6, legajo N° 102.019, del Registro de Proveedores y Licitadores, al rubro 73- Servicios de Producción y Fabricación Industrial, subrubro 150000- Servicios de apoyo a la fabricación.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo
Contador General
C.C. 7.968 / jul. 28 v.ago. 3

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 222

La Plata, 23 de mayo de 2016.
Corresponde expediente N° 5400-9415/14 alc. 2

POR 5 DÍAS - VISTO la presentación efectuada por la firma CONFORT AIRE S.R.L., C.U.I.T. 30-58792643-8, legajo N° 102.884, por la cual solicita la ampliación de rubro, y

CONSIDERANDO:

Que de la documentación obrante y de acuerdo al Catálogo vigente, el Registro de Proveedores y Licitadores considera que corresponde ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la citada firma, al rubro 25- Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes, subrubro 170000- Componentes y sistemas de transporte;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la firma CONFORT AIRE S.R.L., C.U.I.T. 30-58792643-8, legajo N° 102.884, del Registro de Proveedores y Licitadores, al rubro 25- Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes, subrubro 170000- Componentes y sistemas de transporte.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo
Contador General
C.C. 7.969 / jul. 28 v. ago. 3

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 223

La Plata, 23 de mayo de 2016.
Corresponde expediente N° 5400-2631/16

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía Web efectuada por GITMED INSUMOS MÉDICOS S.R.L., C.U.I.T. 30-71195011-3, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 140000- Suministros y productos de tratamiento y cuidado del enfermo, 220000- Productos para administración intravenosa y arterial, 290000- Productos quirúrgicos, 310000- Productos para el cuidado de heridas;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle Lamadrid N° 897 – Villa Adelina, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Avenida Rivadavia N° 9096, piso 1°, dpto. "A" – Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a GITMED INSUMOS MÉDICOS S.R.L., C.U.I.T. 30-71195011-3, en el rubro 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 140000- Suministros y productos de tratamiento y cuidado del enfermo, 220000- Productos para administración

intravenosa y arterial, 290000- Productos quirúrgicos, 310000- Productos para el cuidado de heridas, con domicilio legal en la calle Lamadrid N° 897 – Villa Adelina, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Avenida Rivadavia N° 9096, piso 1°, dpto. "A" – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo
Contador General
C.C. 7.970 / jul. 28 v. ago. 3

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 224

La Plata, 23 de mayo de 2016.
Corresponde expediente N° 5400-2527/16

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía Web efectuada por JULIO FRANCISCO ANTONIO AURELIO SOCIEDAD ANÓNIMA, C.U.I.T. 30-64623915-6, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en los rubros 80- Servicios de Gestión, Profesionales de Empresa y Administrativos, subrubro 140000- Comercialización y distribución, y 81- Servicios de Investigación y Científicos, subrubro 130000- Estadística;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal y real en la calle Doctor Melo N° 3974 – Remedios de Escalada de San Martín, Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle Avenida Santa Fe N° 936, piso 3° - Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a JULIO FRANCISCO ANTONIO AURELIO SOCIEDAD ANÓNIMA, C.U.I.T. 30-64623915-6, en los rubros 80- Servicios de Gestión, Profesionales de Empresa y Administrativos, subrubro 140000- Comercialización y distribución, y 81- Servicios de Investigación y Científicos, subrubro 130000- Estadística, con domicilio legal y real en la calle Doctor Melo N° 3974 – Remedios de Escalada de San Martín, Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle Avenida Santa Fe N° 936, piso 3° - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo
Contador General
C.C. 7.971 / jul. 28 v. ago. 3

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 225

La Plata, 23 de mayo de 2016.
Corresponde expediente N° 5400-2633/16

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía Web efectuada por SKUA PATAGÓNICA S.A., C.U.I.T. 30-71477238-0, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en los rubros 31- Componentes y Suministros de Fabricación, subrubro 160000- Ferrería; 39- Suministros y Accesorios Eléctricos y de Iluminación, subrubros 100000- Lámparas y bombillas y componentes para lámparas, 110000- Iluminación, artefactos y accesorios; y 48- Maquinaria, Equipo y Suministros para la Industria de Servicios, subrubro 100000- Equipo de servicios de alimentación para instituciones;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle Avenida Cazon N° 1144, piso 8°, dpto. "B" – Tigre, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Arenales N° 1999, piso 2°, dpto. "A", Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a SKUA PATAGÓNICA S.A., C.U.I.T. 30-71477238-0, en los rubros 31- Componentes y Suministros de Fabricación, subrubro 160000- Ferrería; 39- Suministros y Accesorios Eléctricos y de Iluminación, subrubros 100000- Lámparas y bombillas y componentes para lámparas, 110000- Iluminación, artefactos y accesorios; y 48- Maquinaria, Equipo y Suministros para la Industria de Servicios, subrubro 100000- Equipo de servicios de alimentación para instituciones, con domicilio legal en la calle Avenida Cazon N° 1144, piso 8°, dpto. "B" – Tigre, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Arenales N° 1999, piso 2°, dpto. "A", Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo
Contador General
C.C. 7.972 / jul. 28 v. ago. 3

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 226

La Plata, 23 de mayo de 2016.
Corresponde expediente N° 5400-2626/16

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía Web efectuada por ETCHEVERRY JIMENA CAROLINA, C.U.I.T. 27-31177405-6, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 50- Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubros 130000- Productos lácteos y huevos, 150000- Aceites y grasas comestibles, 160000- Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería, 170000- Condimentos y conservantes, 190000- Alimentos preparados y conservados, 200000- Bebidas, 220000- Productos de cereales y legumbres;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal y real en la calle Lavalle N° 181 – San Vicente, Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle Avenida Eva Perón N° 1660 – Guernica, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a ETCHEVERRY JIMENA CAROLINA, C.U.I.T. 27-31177405-6, en el rubro 50- Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubros 130000- Productos lácteos y huevos, 150000- Aceites y grasas comestibles, 160000- Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería, 170000- Condimentos y conservantes, 190000- Alimentos preparados y conservados, 200000- Bebidas, 220000- Productos de cereales y legumbres, con domicilio legal y real en la calle Lavalle N° 181 – San Vicente, Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle Avenida Eva Perón N° 1660 – Guernica, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo
Contador General
C.C. 7.973 / jul. 28 v. ago. 3

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 227

La Plata, 23 de mayo de 2016.
Corresponde expediente N° 5400-11193/08 alc. 7

POR 5 DÍAS - VISTO la presentación efectuada por la firma SEPREVIG S.R.L., C.U.I.T. 30-69777815-9, legajo N° 100319, por la cual solicita la ampliación de rubro, y

CONSIDERANDO:

Que de la documentación obrante y de acuerdo al Catálogo vigente, el Registro de Proveedores y Licitadores considera que corresponde ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la citada firma, al rubro 92- Servicios de Defensa Nacional, Orden Público y Seguridad, subrubro 100000- Orden público y seguridad;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la firma SEPREVIG S.R.L., C.U.I.T. 30-69777815-9, legajo N° 100319, del Registro de Proveedores y Licitadores, al rubro 92- Servicios de Defensa Nacional, Orden Público y Seguridad, subrubro 100000- Orden público y seguridad.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo
Contador General
C.C. 7.974 / jul. 28 v. ago. 3

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 228

La Plata, 23 de mayo de 2016.
Corresponde expediente N° 5400-2528/16

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía Web efectuada por TECHNOLOGY PARTNERS S.A., C.U.I.T. 30-69554261-1, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 81- Servicios de Investigación y Científicos, subrubro 110000- Servicios informáticos;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal y real en la calle Esmeralda N° 2710 – Florida, Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle Avenida Santa Fe N° 936, piso 4° - Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a TECHNOLOGY PARTNERS S.A., C.U.I.T. 30-69554261-1, en el rubro 81- Servicios de Investigación y Científicos, subrubro 110000- Servicios informáticos, con domicilio legal y real en la calle Esmeralda N° 2710 – Florida, Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle Avenida Santa Fe N° 936, piso 4° - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo
Contador General
C.C. 7.975 / jul. 28 v. ago. 3

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 229

La Plata, 23 de mayo de 2016.
Corresponde expediente N° 5400-10968/08 alc. 11

POR 5 DÍAS - VISTO la presentación efectuada por la firma SUCESIÓN DE SCABUZZO VICENTE ADOLFO, C.U.I.T. 20-01109407-5, legajo N° 100.228, por la cual solicita la ampliación de rubro, y

CONSIDERANDO:

Que de la documentación obrante y de acuerdo al Catálogo vigente, el Registro de Proveedores y Licitadores considera que corresponde ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la citada firma, al rubro 39- Suministros y Accesorios Eléctricos y de Iluminación, subrubros 100000- Lámparas y bombillas y componentes para lámparas, y 110000- Iluminación, artefactos y accesorios;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la firma SUCESIÓN DE SCABUZZO VICENTE ADOLFO, C.U.I.T. 20-01109407-5, legajo N° 100.228, del Registro de Proveedores y Licitadores, al rubro 39- Suministros y Accesorios Eléctricos y de Iluminación, subrubros 100000- Lámparas y bombillas y componentes para lámparas, y 110000- Iluminación, artefactos y accesorios.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo
Contador General
C.C. 7.976 / jul. 28 v. ago. 3

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 230

La Plata, 23 de mayo de 2016.
Corresponde expediente N° 5400-2628/16

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía Web efectuada por VALLEJOS VALERIA NATALIA, C.U.I.T. 27-28517895-4, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 50- Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubros 130000- Productos lácteos y huevos, 150000- Aceites y grasas comestibles, 160000- Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería, 170000- Condimentos y conservantes, 190000- Alimentos preparados y conservados, 200000- Bebidas, 220000- Productos de cereales y legumbres;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal y comercial en la calle 102 N° 503 – Guernica, Buenos Aires, y el domicilio real en la calle Crisólogo Larralde N° 374 – Guernica, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a VALLEJOS VALERIA NATALIA, C.U.I.T. 27-28517895-4, en el rubro 50- Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubros 130000- Productos lácteos y huevos, 150000- Aceites y grasas comestibles, 160000- Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería, 170000- Condimentos y conservantes, 190000- Alimentos preparados y conservados, 200000- Bebidas, 220000- Productos de cereales y legumbres, con domicilio legal y comercial en la calle 102 N° 503 – Guernica, Buenos Aires, y el domicilio real en la calle Crisólogo Larralde N° 374 – Guernica, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo
Contador General
C.C. 7.977 / jul. 28 v. ago. 3

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 216

La Plata, 16 de mayo de 2016.
Corresponde expediente N° 5400-2499/16

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía Web efectuada por PETRERA JAVIER, C.U.I.T. 20-10075864-5, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en los rubros 40- Sistemas, Equipos y Componentes de Distribución y Acondicionamiento, subrubro 100000- Calefacción, ventilación y circulación de aire; 52- Muebles, Accesorios, Electrodomésticos y Productos Electrónicos de Consumo, subrubros 140000- Aparatos electrodomésticos, 160000- Electrónica de consumo; 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle Avenida de Los Inmigrantes N° 1327 – Belén de Escobar, Buenos Aires, el domicilio real en la calle Charlone N° 940, piso 6°, dpto. "A" – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle Charlone N° 983, piso P.B., dpto. 2 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a PETRERA JAVIER, C.U.I.T. 20-10075864-5, en los rubros 40- Sistemas, Equipos y Componentes de Distribución y Acondicionamiento, subrubro 100000- Calefacción, ventilación y circulación de aire; 52- Muebles, Accesorios, Electrodomésticos y

Productos Electrónicos de Consumo, subrubros 140000- Aparatos electrodomésticos, 160000- Electrónica de consumo; 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción, con domicilio legal en la calle Avenida de los Inmigrantes N° 1327 – Belén de Escobar, Buenos Aires, el domicilio real en la calle Charlone N° 940, piso 6°, dpto. “A” – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle Charlone N° 983, piso P.B., dpto. 2 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo
 Contador General
 C.C. 7.978 / jul. 28 v. ago. 3

**Provincia de Buenos Aires
 CONTADURÍA GENERAL
 Resolución N° 217**

La Plata, 16 de mayo de 2016.
 Corresponde expediente N° 5400-2627/16

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía Web efectuada por AQUINO SILVINA IVÓN, C.U.I.T. 27-28674347-7, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 50- Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubros 130000- Productos lácteos y huevos, 150000- Aceites y grasas comestibles, 160000- Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería, 170000- Condimentos y conservantes, 190000- Alimentos preparados y conservados, 200000- Bebidas, 220000- Productos de cereales y legumbres;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal y real en la calle Venezuela N° 76 – Guernica, Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle Avenida Eva Perón N° 1020 – Guernica, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a AQUINO SILVINA IVÓN, C.U.I.T. 27-28674347-7, en el rubro 50- Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubros 130000- Productos lácteos y huevos, 150000- Aceites y grasas comestibles, 160000- Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería, 170000- Condimentos y conservantes, 190000- Alimentos preparados y conservados, 200000- Bebidas, 220000- Productos de cereales y legumbres, con domicilio legal y real en la calle Venezuela N° 76 – Guernica, Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle Avenida Eva Perón N° 1020 – Guernica, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo
 Contador General
 C.C. 7.979 / jul. 28 v. ago. 3

**Provincia de Buenos Aires
 CONTADURÍA GENERAL
 Resolución N° 218**

La Plata, 16 de mayo de 2016.
 Corresponde expediente N° 5400-2539/16

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía Web efectuada por DISTRIBUIDORA SABATINI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, C.U.I.T. 30-70953250-9, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 50- Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubros 130000- Productos lácteos y huevos, 150000- Aceites y grasas comestibles, 160000- Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería, 170000- Condimentos y conservantes, 200000- Bebidas, 220000- Productos de cereales y legumbres;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle Avenida Colón N° 1751 – Olavarría, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a DISTRIBUIDORA SABATINI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, C.U.I.T. 30-70953250-9, en el rubro 50- Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubros 130000- Productos lácteos y huevos, 150000- Aceites y grasas comestibles, 160000- Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería, 170000- Condimentos y conservantes, 200000- Bebidas, 220000- Productos de cereales y legumbres, con domicilio legal, real y comercial en la calle Avenida Colón N° 1751 – Olavarría, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo
 Contador General
 C.C. 7.980 / jul. 28 v. ago. 3

**Provincia de Buenos Aires
 CONTADURÍA GENERAL
 Resolución N° 219**

La Plata, 16 de mayo de 2016.
 Corresponde expediente N° 5400-2538/16

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía Web efectuada por S C B SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, C.U.I.T. 30-67628061-4, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en los rubros 43- Componentes y Suministros de Comunicaciones, Equipos Informáticos y Periféricos, subrubros 170000- Hardware (soporte físico) y accesorios, 180000- Suministros de comunicaciones e informática; 73- Servicios de Producción y Fabricación Industrial, subrubro 150000- Servicios de apoyo a la fabricación y 81- Servicios de Investigación y Científicos, subrubro 110000- Servicios informáticos;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal y comercial en la calle Manuel Belzu N° 3502 – Munro, Buenos Aires, y el domicilio real en la calle Punta Arenas N° 1338, piso 1° - Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a S C B SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, C.U.I.T. 30-67628061-4, en los rubros 43- Componentes y Suministros de Comunicaciones, Equipos Informáticos y Periféricos, subrubros 170000- Hardware (soporte físico) y accesorios, 180000- Suministros de comunicaciones e informática; 73- Servicios de Producción y Fabricación Industrial, subrubro 150000- Servicios de apoyo a la fabricación y 81- Servicios de Investigación y Científicos, subrubro 110000- Servicios informáticos, con domicilio legal y comercial en la calle Manuel Belzu N° 3502 – Munro, Buenos Aires, y el domicilio real en la calle Punta Arenas N° 1338, piso 1° - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo
 Contador General
 C.C. 7.981 / jul. 28 v. ago. 3

**Provincia de Buenos Aires
 CONTADURÍA GENERAL
 Resolución N° 220**

La Plata, 16 de mayo de 2016.
 Corresponde expediente N° 5400-4540/12 alc. 5

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual la firma NEFEZ OSVALDO DANIEL, C.U.I.T. 20-14350150-8, legajo N° 102.537, comunica el cambio de domicilio legal y comercial, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 y 2 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio legal y comercial ha cambiado a la calle Amado Nervo N° 326 – Lomas de Zamora, Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo de dicha firma, el nuevo domicilio legal y comercial informado;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Registrar en el legajo N° 102.537, de la firma NEFEZ OSVALDO DANIEL, C.U.I.T. 20-14350150-8, el nuevo domicilio legal y comercial, sito en la calle Amado Nervo N° 326 – Lomas de Zamora, Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo
Contador General
C.C. 7.982 / jul. 28 v. ago. 3

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 206

La Plata, 13 de mayo de 2016.
Corresponde expediente N° 5400-2570/16

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía Web efectuada por SARACINO CARLOS, C.U.I.T. 20-22386269-2, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 73- Servicios de Producción y Fabricación Industrial, subrubro 150000- Servicios de apoyo a la fabricación;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle Bolívar N° 5054 – C. Villa Ballester, Buenos Aires, el domicilio real en la calle Gral. Hornos N° 1174 – Caseros, Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle Victorino de la Plaza N° 57 – Villa Lynch, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a SARACINO CARLOS, C.U.I.T. 20-22386269-2, en el rubro 73- Servicios de Producción y Fabricación Industrial, subrubro 150000- Servicios de apoyo a la fabricación, con domicilio legal en la calle Bolívar N° 5054 – C. Villa Ballester, Buenos Aires, el domicilio real en la calle Gral. Hornos N° 1174 – Caseros, Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle Victorino de la Plaza N° 57 – Villa Lynch, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo
Contador General
C.C. 7.983 / jul. 28 v. ago. 3

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 207

La Plata, 13 de mayo de 2016.
Corresponde expediente N° 5400-2564/16

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía Web efectuada por CAPRIO IGNACIO ABELARDO, C.U.I.T. 20-20702357-5, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 44- Equipo, Accesorios y Suministros de Oficina, subrubros 110000- Accesorios de oficina y escritorio, 120000- Suministros de oficina;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle 50 N° 1264 – La Plata, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a CAPRIO IGNACIO ABELARDO, C.U.I.T. 20-20702357-5, en el rubro 44-

Equipo, Accesorios y Suministros de Oficina, subrubros 110000- Accesorios de oficina y escritorio, 120000- Suministros de oficina, con domicilio legal, real y comercial en la calle 50 N° 1264 – La Plata, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo
Contador General
C.C. 7.984 / jul. 28 v. ago. 3

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 208

La Plata, 13 de mayo de 2016.
Corresponde expediente N° 5400-2555/16

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía Web efectuada por MERCK SOCIEDAD ANÓNIMA, C.U.I.T. 30-50383256-5, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 51- Medicamentos y Productos Farmacéuticos, subrubros 100000- Medicamentos antiinfecciosos, 110000- Agentes antitumorales, 120000- Medicamentos cardiovasculares, 130000- Medicamentos hematológicos, 140000- Medicamentos para el sistema nervioso central, 150000- Medicamentos para el sistema nervioso autónomo, 160000- Medicamentos que afectan al tracto respiratorio, 170000- Medicamentos que afectan al sistema gastrointestinal, 180000- Hormonas y antagonistas hormonales, 190000- Agentes que afectan el agua y los electrolitos, 200000- Medicamentos inmunomoduladores, 210000- Categorías de medicamentos varios;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle Fondo de la Lengua N° 1111, piso 3° - Villa Adelina, Buenos Aires, el domicilio real en la calle Tronador N° 4890, piso 5° - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle La Paz N° 1228 – Martínez, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a MERCK SOCIEDAD ANÓNIMA, C.U.I.T. 30-50383256-5, en el rubro 51- Medicamentos y Productos Farmacéuticos, subrubros 100000- Medicamentos antiinfecciosos, 110000- Agentes antitumorales, 120000- Medicamentos cardiovasculares, 130000- Medicamentos hematológicos, 140000- Medicamentos para el sistema nervioso central, 150000- Medicamentos para el sistema nervioso autónomo, 160000- Medicamentos que afectan al tracto respiratorio, 170000- Medicamentos que afectan al sistema gastrointestinal, 180000- Hormonas y antagonistas hormonales, 190000- Agentes que afectan el agua y los electrolitos, 200000- Medicamentos inmunomoduladores, 210000- Categorías de medicamentos varios, con domicilio legal en la calle Fondo de la Lengua N° 1111, piso 3° - Villa Adelina, Buenos Aires, el domicilio real en la calle Tronador N° 4890, piso 5° - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle La Paz N° 1228 – Martínez, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo
Contador General
C.C. 7.985 / jul. 28 v. ago. 3

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 209

La Plata, 13 de mayo de 2016.
Corresponde expediente N° 5400-2554/16

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía Web efectuada por IDENTICUM S.A., C.U.I.T. 30-70964115-4, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 81- Servicios de Investigación y Científicos, subrubro 110000- Servicios informáticos;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle Fray Justo Santa María de Oro N° 4625, piso "PB" – Caseros, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Anchorena N° 1357, piso "PB", dpto. 1° - Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;
Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a IDENTICUM S.A., C.U.I.T. 30-70964115-4, en el rubro 81- Servicios de Investigación y Científicos, subrubro 110000- Servicios informáticos, con domicilio legal en la calle Fray Justo Santa María de Oro N° 4625, piso "PB" – Caseros, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Anchorena N° 1357, piso "PB", dpto. 1° - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo
Contador General
C.C. 7.986 / jul. 28 v. ago. 3

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 210**

La Plata, 13 de mayo de 2016.
Corresponde expediente N° 5400-2543/16

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía Web efectuada por SÁNCHEZ MARÍA SOL, C.U.I.T. 23-36779761-4, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 78- Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo, subrubro 100000- Transporte de correo y carga;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle Hernandarias N° 6261 – Mar del Plata, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;
Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a SÁNCHEZ MARÍA SOL, C.U.I.T. 23-36779761-4, en el rubro 78- Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo, subrubro 100000- Transporte de correo y carga, con domicilio legal, real y comercial en la calle Hernandarias N° 6261 – Mar del Plata, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo
Contador General
C.C. 7.987 / jul. 28 v. ago. 3

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 211**

La Plata, 13 de mayo de 2016.
Corresponde expediente N° 5400-2542/16

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía Web efectuada por SÁNCHEZ VICTORIA LUJÁN, C.U.I.T. 27-32814603-2, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 78- Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo, subrubro 100000- Transporte de correo y carga;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como

también su domicilio legal, real y comercial en la calle Hernandarias N° 6261 – Mar del Plata, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;
Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a SÁNCHEZ VICTORIA LUJÁN, C.U.I.T. 27-32814603-2, en el rubro 78- Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo, subrubro 100000- Transporte de correo y carga, con domicilio legal, real y comercial en la calle Hernandarias N° 6261 – Mar del Plata, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo
Contador General
C.C. 7.988 / jul. 28 v. ago. 3

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 212**

La Plata, 13 de mayo de 2016.
Corresponde expediente N° 5400-2498/16

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía Web efectuada por DUARTE JORGE MAURICIO, C.U.I.T. 20-16729496-1, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubro 290000- Productos quirúrgicos;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle Garay N° 3360 – Mar del Plata, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;
Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a DUARTE JORGE MAURICIO, C.U.I.T. 20-16729496-1, en el rubro 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubro 290000- Productos quirúrgicos, con domicilio legal, real y comercial en la calle Garay N° 3360 – Mar del Plata, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo
Contador General
C.C. 7.989 / jul. 28 v. ago. 3

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 213**

La Plata, 13 de mayo de 2016.
Corresponde expediente N° 5400-2475/16

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía Web efectuada por ALMA TV S.A., C.U.I.T. 30-71130486-6, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 82- Servicios Editoriales, de Diseño, Gráficos y de Bellas Artes, subrubro 130000- Servicios fotográficos;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle Güemes N° 3398 – Florida, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle 11 de Septiembre de 1888 N° 2761, piso 2° - Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a ALMA TV S.A., C.U.I.T. 30-71130486-6, en el rubro 82- Servicios Editoriales, de Diseño, Gráficos y de Bellas Artes, subrubro 130000- Servicios fotográficos, con domicilio legal en la calle Güemes N° 3398 – Florida, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle 11 de Septiembre de 1888 N° 2761, piso 2° - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo
Contador General
C.C. 7.990 / jul. 28 v. ago. 3

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 214

La Plata, 13 de mayo de 2016.
Corresponde expediente N° 5400-114/15 alc. 2

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación efectuada por la firma SOLUCIONES INTEGRALES APLICADAS S.R.L., C.U.I.T. 30-70919699-1, legajo N° 102.931, solicitando la baja y agregación de rubros, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 y 2 la citada firma solicita la baja del rubro 73-Servicios de Producción y Fabricación Industrial, subrubro 150000- Servicios de apoyo a la fabricación, y la agregación del rubro 92- Servicios de Defensa Nacional, Orden Público y Seguridad, subrubro 120000- Seguridad y protección personal;

Que en función de ello, el Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que corresponde hacer lugar a lo petitionado, procediendo a dar de baja y agregar los referidos rubros;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Dar de BAJA, al rubro 73- Servicios de Producción y Fabricación Industrial, subrubro 150000- Servicios de apoyo a la fabricación, del legajo n° 102.931, de la firma SOLUCIONES INTEGRALES APLICADAS S.R.L., C.U.I.T. 30-70919699-1;

ARTÍCULO 2°. Dar de ALTA al rubro 92- Servicios de Defensa Nacional, Orden Público y Seguridad, subrubro 120000- Seguridad y protección personal, del legajo n° 102.931, de la firma SOLUCIONES INTEGRALES APLICADAS S.R.L., C.U.I.T. 30-70919699-1;

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo
Contador General
C.C. 7.991 / jul. 28 v. ago. 3

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 215

La Plata, 13 de mayo de 2016.
Corresponde expediente N° 5400-14318/09 alc. 10

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual la firma GOBBI NOVAG S.A., C.U.I.T. 30-50327023-0, legajo n° 101.438, comunica el cambio de domicilio legal, real y comercial, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 y 2 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio legal, real y comercial ha cambiado a la calle Fabián Onsari N° 486 – Wilde, Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo de dicha firma, el nuevo domicilio legal, real y comercial informado;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Registrar en el legajo N° 101.438, de la firma GOBBI NOVAG S.A., C.U.I.T. 30-50327023-0, el nuevo domicilio legal, real y comercial, sito en la calle Fabián Onsari N° 486 – Wilde, Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo
Contador General
C.C. 7.992 / jul. 28 v. ago. 3

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 176

La Plata, 09 de mayo de 2016.
Corresponde expediente N° 5400-12321/08 alc. 7

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual la firma QUÍMICA ESPACIO S.R.L., C.U.I.T. 30-70767593-0, legajo N° 100.598, comunica el cambio de domicilio comercial, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 y 2 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio comercial ha cambiado a la calle 119 N° 1967 – La Plata, Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo de dicha firma, el nuevo domicilio comercial informado;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Registrar en el legajo N° 100.598, de la firma QUÍMICA ESPACIO S.R.L., C.U.I.T. 30-70767593-0, el nuevo domicilio comercial, sito en la calle 119 N° 1967 – La Plata, Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo
Contador General
C.C. 7.993 / jul. 28 v. ago. 3

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 177

La Plata, 09 de mayo de 2016.
Corresponde expediente N° 5400-12235/08 alc. 4

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual se da cuenta de la comunicación del cambio de Razón Social de la firma CHAPAFERRO S.R.L., C.U.I.T. 30-58572715-2, legajo N° 100.632, por el de CHAPAFERRO S.A., C.U.I.T. 30-58572715-2, y

CONSIDERANDO:

Que dicha firma en su presentación de fojas 1 y 2, pone en conocimiento del Registro de Proveedores y Licitadores, el cambio de Razón Social de la misma, adjuntando la documentación pertinente que así lo acredita;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo de la citada firma, el cambio de Razón Social de la misma por el de CHAPAFERRO S.A., C.U.I.T. 30-58572715-2;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el Registro de Proveedores y Licitadores en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Registrar en el legajo N° 100.632, de la firma CHAPAFERRO S.R.L., C.U.I.T. 30-58572715-2, el cambio de Razón Social de la misma por el de CHAPAFERRO S.A., C.U.I.T. 30-58572715-2.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo
Contador General
C.C. 7.994 / jul. 28 v. ago. 3

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 178

La Plata, 09 de mayo de 2016.
Corresponde expediente N° 5400-2271/16

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía Web efectuada por NUTENTAR S.R.L., C.U.I.T. 30-71131769-0, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 51- Medicamentos y Productos Farmacéuticos, subrubro 210000- Categorías de medicamentos varios;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle Vicente López N° 226 – Morón, Buenos Aires;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a NUTENTAR S.R.L., C.U.I.T. 30-71131769-0, en el rubro 51- Medicamentos y Productos Farmacéuticos, subrubro 210000- Categorías de medicamentos varios, con domicilio legal, real y comercial en la calle Vicente López N° 226 – Morón, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo
Contador General
C.C. 7.995 / jul. 28 v. ago. 3

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 179

La Plata, 09 de mayo de 2016.
Corresponde expediente N° 5400-2525/16

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía Web efectuada por CORPORACIÓN IPSUM S.A., C.U.I.T. 30-71461187-5, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle Ferroviarios N° 121 – Suipacha, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Avenida San Juan N° 2964, piso 11, dpto. "B" – Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a CORPORACIÓN IPSUM S.A., C.U.I.T. 30-71461187-5, en el rubro 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción, con domicilio legal en la calle Ferroviarios N° 121 – Suipacha, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Avenida San Juan N° 2964, piso 11, dpto. "B" – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo
Contador General
C.C. 7.996 / jul. 28 v. ago. 3

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 180

La Plata, 09 de mayo de 2016.
Corresponde expediente N° 5400-2526/16

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía Web efectuada por FINADI S.A., C.U.I.T. 30-69562334-4, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en los rubros 80- Servicios de Gestión, Profesionales de Empresa y Administrativos, subrubro 140000- Comercialización y distribución; y 81- Servicios de Investigación y Científicos, subrubro 130000- Estadística;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal y real en la calle Oyuela N° 329 – Villa Domingo, Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle Alberti N° 2108, piso 2°, dpto. "C" – Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a FINADI S.A., C.U.I.T. 30-69562334-4, en los rubros 80- Servicios de Gestión, Profesionales de Empresa y Administrativos, subrubro 140000- Comercialización y distribución; y 81- Servicios de Investigación y Científicos, subrubro 130000- Estadística, con domicilio legal y real en la calle Oyuela N° 329 – Villa Domingo, Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle Alberti N° 2108, piso 2°, dpto. "C" – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo
Contador General
C.C. 7.997 / jul. 28 v. ago. 3

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 181

La Plata, 09 de mayo de 2016.
Corresponde expediente N° 5400-2571/16

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía Web efectuada por RUGNA LUIS ALBERTO, C.U.I.T. 20-12909524-6, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 50- Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubros 100000- Frutas, verduras y frutos secos, 110000- Productos de carne y aves de corral, 130000- Productos lácteos y huevos, 150000- Aceites y grasas comestibles, 160000- Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería, 170000- Condimentos y conservantes, 190000- Alimentos preparados y conservados, 200000- Bebidas, 220000- Productos de cereales y legumbres;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle Avenida Colón N° 9376 – Mar del Plata, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a RUGNA LUIS ALBERTO, C.U.I.T. 20-12909524-6, en el rubro 50- Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubros 100000- Frutas, verduras y frutos secos, 110000- Productos de carne y aves de corral, 130000- Productos lácteos y huevos, 150000- Aceites y grasas comestibles, 160000- Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería, 170000- Condimentos y conservantes, 190000- Alimentos preparados y conservados, 200000- Bebidas, 220000- Productos de cereales y legumbres, con domicilio legal, real y comercial en la calle Avenida Colón N° 9376 – Mar del Plata, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo
Contador General
C.C. 7.998 / jul. 28 v. ago. 3

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 182

La Plata, 09 de mayo de 2016.
Corresponde expediente N° 5400-2363/16

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía Web efectuada por PETTINARI METAL SOCIEDAD ANÓNIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA, C.U.I.T. 30-50145780-5, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 180000- Productos de examen y control del paciente, 190000- Productos de facilidad médica, 260000- Suministros y equipos de autopsia;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle Blas Parera N° 1300, dpto. 1054 – Tristán Suárez, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Pacheco N° 2467 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a PETTINARI METAL SOCIEDAD ANÓNIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA, C.U.I.T. 30-50145780-5, en el rubro 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 180000- Productos de examen y control del paciente, 190000- Productos de facilidad médica, 260000- Suministros y equipos de autopsia, con domicilio legal en la calle Blas Parera N° 1300, dpto. 1054 – Tristán Suárez, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Pacheco N° 2467 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo
Contador General
C.C. 7.999 / jul. 28 v. ago. 3

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 183

La Plata, 09 de mayo de 2016.
Corresponde expediente N° 5400-2246/16

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía Web efectuada por MED CARE S.R.L., C.U.I.T. 30-71008167-7, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en los rubros 41- Equipo de Laboratorio, Medida, Observación y Comprobación, subrubro 100000- Material de laboratorio; 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 140000- Suministros y productos de tratamiento y cuidado del enfermo, 310000- Productos para el cuidado de heridas; 51- Medicamentos y Productos Farmacéuticos, subrubros 100000- Medicamentos antiinfecciosos, 110000- Agentes antitumorales, 120000- Medicamentos cardiovasculares, 130000- Medicamentos hematológicos, 140000- Medicamentos para el sistema nervioso central, 150000- Medicamentos para el sistema nervioso autónomo, 160000- Medicamentos que afectan al tracto respiratorio, 170000- Medicamentos que afectan al sistema gastrointestinal, 180000- Hormonas y antagonistas hormonales, 190000- Agentes que afectan el agua y los electrolitos, 200000- Medicamentos inmunomoduladores, 210000- Categorías de medicamentos varios;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle Belgrano N° 166 – San Isidro, Buenos Aires, el domicilio real en la calle Sarmiento N° 1714, piso 4°, dpto. "C" – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle Juan B. Justo N° 4970 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a MED CARE S.R.L., C.U.I.T. 30-71008167-7, en los rubros 41- Equipo de Laboratorio, Medida, Observación y Comprobación, subrubro 100000- Material de laboratorio; 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 140000- Suministros y productos de tratamiento y cuidado del enfermo, 310000- Productos para el cuidado de heridas; 51- Medicamentos y Productos Farmacéuticos, subrubros 100000- Medicamentos antiinfecciosos, 110000- Agentes antitumorales, 120000- Medicamentos cardiovasculares, 130000- Medicamentos hematológicos, 140000- Medicamentos para el sistema nervioso central, 150000- Medicamentos para el sistema nervioso autónomo, 160000- Medicamentos que afectan al tracto respiratorio, 170000- Medicamentos que afectan al sistema gastrointestinal, 180000- Hormonas y antagonistas hormonales, 190000- Agentes que afectan el agua y los electrolitos, 200000- Medicamentos inmunomoduladores, 210000- Categorías de medicamentos varios, con domicilio legal en la calle Belgrano N° 166 – San Isidro, Buenos Aires, el domicilio real en la calle Sarmiento N° 1714, piso 4°, dpto. "C" – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle Juan B. Justo N° 4970 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo
Contador General
C.C. 8.000 / jul. 28 v. ago. 3

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 184

La Plata, 09 de mayo de 2016.
Corresponde expediente N° 5400-2472/16

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía Web efectuada por BAYO FRANCISCO DIEGO, C.U.I.T. 20-05162155-8, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal y real en la calle 34 N° 1457 – La Plata, Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle 28 N° 407 – La Plata, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a BAYO FRANCISCO DIEGO, C.U.I.T. 20-05162155-8, en el rubro 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción, con domicilio legal y real en la calle 34 n° 1457 – La Plata, Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle 28 n° 407 – La Plata, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo
Contador General
C.C. 8.001 / jul. 28 v. ago. 3

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 185

La Plata, 09 de mayo de 2016.
Corresponde expediente N° 5400-2536/16

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía Web efectuada por REYNOSO PAULA VERÓNICA, C.U.I.T. 27-22654396-7, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en los rubros 14- Materiales y Productos de Papel, subrubro 110000- Productos de papel; 44- Equipo, Accesorios y Suministros de Oficina, subrubro 120000- Suministros de oficina; 47- Equipo y Suministros de Limpieza, subrubro 130000- Suministros de limpieza, 50- Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubros 100000- Frutas, verduras y frutos secos, 110000- Productos de carne y aves de corral, 130000- Productos lácteos y huevos, 150000- Aceites y grasas comestibles, 160000- Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería, 170000- Condimentos y conservantes, 180000- Productos de panadería, 190000- Alimentos preparados y conservados, 200000- Bebidas, 220000- Productos de cereales y legumbres;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal y comercial en la calle 38 bis N° 224 – Guernica, Buenos Aires, y el domicilio real en la calle Bermudas N° 195 – Guernica, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a REYNOSO PAULA VERÓNICA, C.U.I.T. 27-22654396-7, en los rubros 14- Materiales y Productos de Papel, subrubro 110000- Productos de papel; 44- Equipo, Accesorios y Suministros de Oficina, subrubro 120000- Suministros de oficina; 47- Equipo y Suministros de Limpieza, subrubro 130000- Suministros de limpieza, 50- Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubros 100000- Frutas, verduras y frutos secos, 110000- Productos de carne y aves de corral, 130000- Productos lácteos y huevos, 150000- Aceites y grasas comestibles, 160000- Chocolates, azúcares, edulcorantes y

productos de confitería, 170000- Condimentos y conservantes, 180000- Productos de panadería, 190000- Alimentos preparados y conservados, 200000- Bebidas, 220000- Productos de cereales y legumbres, con domicilio legal y comercial en la calle 38 bis n° 224 – Guernica, Buenos Aires, y el domicilio real en la calle Bermudas n° 195 – Guernica, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo
Contador General
C.C. 8.002 / jul. 28 v. ago. 3

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 186

La Plata, 09 de mayo de 2016.
Corresponde expediente N° 5400-2505/16

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía Web efectuada por PIÑEIRO RUBÉN HORACIO, C.U.I.T. 20-21908866-4, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle Fallieres N° 879 – Banfield, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a PIÑEIRO RUBÉN HORACIO, C.U.I.T. 20-21908866-4, en el rubro 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción, con domicilio legal, real y comercial en la calle Fallieres N° 879 – Banfield, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo
Contador General
C.C. 8.003 / jul. 28 v. ago. 3

Transferencias

POR 5 DÍAS – **San Nicolás**. Se hace saber que HÉCTOR ERNESTO MARTÍNEZ, DNI 6.040.654, c/dom. 9 de Julio 136 bis San Nicolás, Bs. As. transfiere a Daniela Verónica Martínez, DNI 26.126.119, c/dom. Rivadavia 373 depto. 3, San Nicolás, Bs. As., el fondo de comercio de Agencia de Viajes denominada "San Nicolás Tur", c/domic. de la Nación 242, de San Nicolás, pcia. Bs. As., con personal, libre de pasivo. Oposiciones de ley: Daniela Verónica Martínez, c/dom. Rivadavia 373 depto. 3, San Nicolás, Bs. As. lunes a viernes: de 09 a 12hs. Mónica Neschi, Escribana.
S.N. 74.604 / jul. 22 v. jul. 28

POR 5 DÍAS – **Mar del Plata**. BÁRBARA ELENA ROZADA CUIT 27-25562098-9 vende y transfiere fondo de comercio de "Almacén de picadas" sito en calle 9 de Julio N° 4901 Mar del Plata, Buenos Aires a Punter Atilio CUIT 17.741.856 Libre de pasivos y sin personal. Reclamos de ley en el mismo comercio. En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 Ley 11.867. Patricia Beulan, C.P.N.
G.P. 93.623 / jul. 22 v. jul. 28

POR 5 DÍAS – **Garín**. Avisa, GUAN SUPING, CUIT 27-94042841-1 propietaria del supermercado, sito en Colectora Oeste y Constituyentes B° Fonavi, Garín, Escobar, Provincia de Buenos Aires, que vende a Wu Jinfu, el mismo, libre de todo gravamen y deuda. Domicilio de las partes y reclamo de ley en Colectora Oeste y Constituyentes B° Fonavi, Garín, Escobar, Provincia de Buenos Aires. Claudia Juanes, C.P.
S.I. 40.846 / jul. 22 v. jul. 28

POR 5 DÍAS – **Presidente Derqui**. Transferencia de fondo de comercio y/o titularidad de habilitación de emprendimientos comerciales. En cumplimiento con lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867, "Transmisión de Establecimientos Comerciales e Industriales", y artículos 79, 80 y 81- del "Código de Habilitaciones Comerciales e Industriales". El Sr. YANG YIXIAN, D.N.I. N° 94025800, CUIT N° 20-94025800-7, domicilio Real Alfaro 1744, Presidente Derqui. Anuncia transferencia de fondo de comercio y/o titularidad de habilitación comercial/ industrial, razón social Yang Yixian, sin nombre de fantasía, del rubro Supermercado y playa de estacionamiento, sito en la calle Alfaro 1756 localidad de Presidente Derqui, libre de toda deuda y gravamen con todas sus instalaciones, a favor de razón social Su Liqiong, DNI / CUIT 27-94038796-0, domicilio Alberti 850 (San Cristóbal), bajo el expediente de habilitación nro. 5604/10. Reclamo de ley en el mismo establecimiento comercial dentro del término legal.
S.I. 40.847 / jul. 22 v. jul. 28

POR 5 DÍAS – **Matheu**. Se avisa al comercio que DARÍO JOSÉ KELL y CUIT (20-24430768-0). Transfiere fondo de comercio "Despensa y Kiosco" a Héctor Adrián Díaz, (CUIT 20-22577732-3) sito Ruta 25 y Bancalari Matheu, reclamo de Ley en el mismo comercio.
S.I. 40.849 / jul. 22 v. jul. 28

POR 5 DÍAS - **Ituzaingó**. FRÍAS ALICIA MABEL comunican que vende el 100% de elaboración y venta de productos de confitería con venta de pan a Yoldez Débora Lorena, Ubicada en Cerrito N° 2494/96 de la localidad y partido de Ituzaingó, Pcia. de Bs. As. Reclamos de ley en el mismo.
Mn. 62.334 / jul. 22 v. jul. 28

POR 5 DÍAS – **Haedo**. SCORZO MARIANA CAROLINA transfiere a Lomonaco Agustín Alfonso venta de indumentaria deportiva sito en Av. Rivadavia 16201 Haedo, Bs. As. Reclamo de ley en el mismo.
Mn. 62.317 / jul. 22 v. jul. 28

POR 5 DÍAS - **La Plata**. Transferencia de fondo de comercio. La Sra. GABRIELA JOSEFINA MARCOS Y MARTÍNEZ DNI 24.771.514 con domicilio en la calle 660 s/N entre 8 y 9 de La Plata, vende a la Sra. María Ivone Bagdo DNI 25.145.316 con domicilio en la calle 62 N° 1373 entre 22 y 23 el fondo de comercio del salón de fiestas con nombre de fantasía "Las Libélulas" cito en la calle 55 N° 915 entre 13 y 14 de La Plata, libre de deudas y sin personal. Reclamos de Ley en el mismo.
L.P. 23.437 / jul. 22 v. jul. 28

POR 5 DÍAS – **La Plata**. KAIRIYAMA LILIANA M. transfiere un fondo de comercio bajo el rubro farmacia y perfumería, ubicado en calle 17 N° 1501 a KMH Farmacia S.C.S. Oposiciones dirigirse a Estudio Contable sito en calle 520 N° 7563 e/ 170 y 171. Yolanda Guarneri, C.P.
L.P. 23.445 / jul. 22 v. jul. 28

POR 5 DÍAS – **Pilar**. Transferencia de fondo de comercio y/o titularidad de habilitación de emprendimientos comerciales. En cumplimiento con lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11867, "Transmisión de Establecimientos Comerciales e Industriales", y artículos 79, 80 y 81 del "Código de Habilitaciones Comerciales e Industriales". La firma G Y G PILAR S.R.L., CUIT 33-71227359-9, Domicilio Real Estanislao López 956 (Pilar). Anuncia transferencia de fondo de comercio y/o titularidad de habilitación comercial industrial, razón social G y G Pilar S.R.L., con nombre fantasía Distribuidora Don Joaquín, del rubro Depósito - Venta y distribución de bebidas alcohólicas, no alcohólicas y alimentos no perecederos, sito en la calle Estanislao López 956 (Pilar), libre de toda deuda y gravamen con todas sus instalaciones, a favor de razón social Gabriela Viviana Morel, DNI 23066697, domicilio Carlos Brawn 1208 (Del Viso), bajo el expediente 1956/09. Reclamos de ley en el mismo establecimiento comercial dentro del término legal.
S.I. 40.852 / jul. 22 v. jul. 28

POR 5 DÍAS – **Pilar**. Transferencia de fondo de comercio y/o titularidad de habilitación de emprendimientos comerciales. En cumplimiento con lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11867, "Transmisión de Establecimientos

Comerciales e Industriales", y artículos 79, 80 y 81 del "Código de Habilitaciones Comerciales e Industriales". La firma VERGANI HNOS SH, CUIT 33-60397412-9, Domicilio Real Uruguay N° 261. Anuncia transferencia de fondo de comercio y/o titularidad de habilitación comercial y/o industrial, razón social Vergani Hnos. SH, del rubro depósito, guarda de muebles y mercadería de tránsito, sito en la calle Uruguay N° 261, libre de toda deuda y gravamen con todas sus instalaciones, a favor del Sr. Vergani Amadeo Guillermo, CUIT 20-10443322-8, domicilio Tres de Febrero N° 946, Pilar, bajo el expediente de habilitación N° 7918/98. Reclamo de ley en el mismo establecimiento comercial dentro del término legal.
S.I. 40.861 / jul. 22 v. jul. 28

POR 5 DÍAS – **Pilar**. Transferencia de fondo de comercio y/o titularidad de habilitación de emprendimientos comerciales. En cumplimiento con lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867, "Transmisión de Establecimientos Comerciales e Industriales", y artículos 79, 80 y 81 del "Código de Habilitaciones Comerciales e Industriales". El Sr. VERGANI ADALBERTO CRISTIAN, D.N.I. N° 11453362, CUIT 23-11453362-9, Domicilio Real. Anuncia transferencia de fondo de comercio y/o titularidad de habilitación comercial industrial, razón social Vergani Hnos, con nombre fantasía Transporte Hnos, del rubro depósito de guarda muebles y mercadería en tránsito sito en la calle Castelli 928, libre de toda deuda y gravamen con todas sus instalaciones a favor de razón social Vergani Adalberto Cristian, DNI / CUIT 23-11453362-9, bajo el expediente de habilitación nro. 8588/06. Reclamo de ley en el mismo establecimiento comercial dentro del término legal.
S.I. 40.862 / jul. 22 v. jul. 28

POR 5 DÍAS - **San Miguel**. FRANCISCO BELMONTE domiciliado en la calle San Luis 1261 Localidad y Partido de San Miguel, provincia de Buenos Aires. Vende y Transfiere el 100% del Fondo de comercio del Rubro Canchas de tenis y fútbol 5 denominada Mach Point sita en Ángel D'Elía N° 2350 San Miguel a Maj-Fer S.A., CUIT 30-64712178-7; con Domicilio Social en la calle Perú 984 CABA, Reclamo de Ley San Luis 1261 San Miguel Pdo de San Miguel.
S.M. 53.340 / jul. 25 v. jul. 29

POR 5 DÍAS – **Muñiz**. Se hace saber que el Sr. ROBERTO TOMÁS ARENA DNI 13.074.476, con domicilio en Av. 9 de Julio N° 260, Los Polvorines, partido de Malvinas Argentinas, vende y transfiere el fondo de comercio de su propiedad del rubro de lavadero de ropa familiar y comercial, ubicado en la calle San José N° 598, Muñiz, Prov. de Bs. As.; a la Sra. Sabrina Érica Nozzetti DNI 28.737.628, con domicilio en Maestro Ángel D'Elía N° 2972, dúplex 11, San Miguel, Partido de San Miguel, Prov. de Bs. As. Para reclamos de ley el mismo domicilio del referido negocio dentro del término legal.
S.M. 53.444 / jul. 25 v. jul. 29

POR 5 DÍAS - **Chilabert.** MARIANO ÁNGEL GONZÁLEZ, DNI 27.779.085, transfiere fondo de comercio rubro vivero ubicado en Mónaco 3152, Chilavert, Pdo. de San Martín, a Diego Christian Almada, DNI 25.100.947, reclamo de Ley en el mismo.

S.M. 53.352 / jul. 25 v. jul. 29

POR 5 DÍAS - **San Miguel.** La Sra. MARCELA MARTA TRUJILLO cede un fondo de comercio de parrilla, resto, rotisería y afines ubicado en la calle España 786 esqui. Serrano de la ciudad de San Miguel al Sr. Ricardo Oscar Martino. Reclamos de ley en el mismo domicilio.

S.M. 53.366 / jul. 25 v. jul. 29

POR 5 DÍAS - **Villa Ballester.** SACRI S.A. cede y transfiere a Nevola S.A. el fondo de comercio de venta minorista de artículos de perfumería, tocador y limpieza sito en Alvear N° 2654 Villa Ballester. Reclamo de ley en el mismo.

S.M. 53.372 / jul. 25 v. jul. 29

POR 5 DÍAS - **Villa José León Suárez.** ERNESTO RODOLFO TORRES transfiere a Ernesto Rodrigo Torres la habilitación del comercio de óptica ubicado en la calle 63 Pacífico Rodríguez N° 7241 Villa José León Suárez, San Martín. Reclamos de ley en el mismo.

S.M. 53.373 / jul. 25 v. jul. 29

POR 5 DÍAS - **Villa Ballester.** SACRI S.A. cede y transfiere a Nevola S.A. el fondo de comercio de venta minorista de artículos de perfumería, tocador y limpieza sito en Almirante Brown N° 3050/54/58 Villa Ballester. Reclamos de ley en el mismo.

S.M. 53.375 / jul. 25 v. jul. 29

POR 5 DÍAS - **Villa Ballester.** SACRI S.A. cede y transfiere a Nevola S.A. el fondo de comercio de venta minorista de artículos de perfumería, tocador y limpieza sito en Independencia N° 4771 Villa Ballester. Reclamos de ley en el mismo.

S.M. 53.376 / jul. 25 v. jul. 29

POR 5 DÍAS - **Muñiz.** LAMBERTI FEDERICO DANIEL transfiere a Tirone Fabián Antonio el negocio de agencia de lotería, prode, apuestas hípicas, cafetería y comidas rápidas con consumo en el lugar sito en Presidente Perón N° 559 de Muñiz, Pdo. de San Miguel. Reclamos de Ley en mismo negocio.

S.M. 53.377 / jul. 25 v. jul. 29

POR 5 DÍAS - **Villa Gregoria Matorras.** LIN YUNXING transfiere fondo de comercio, autoservicio primera categoría, sito calle (25) Urquiza 5750 Villa Gregoria Matorras, Pdo. de San Martín a Chang Jin Lin. Reclamos de ley en el mismo.

S.M. 53.394 / jul. 25 v. jul. 29

POR 5 DÍAS - **San Martín.** RAMÓN ROSA SOSA transfiere el fondo de comercio dedicado a Taller de frenos, ubicado en la Avenida Presidente Perón 3390, de San Martín, a Fabián Marelo Lázzaro. Reclamo de Ley en el mismo domicilio.

S.M. 53.405 / jul. 25 v. jul. 29

POR 5 DÍAS - **San Fernando.** Se hace saber que SOMFY BRASIL LIMITADA, SUCURSAL ARGENTINA, cedió a Somfy Argentina S.R.L. la habilitación provisoria existente sobre el inmueble de la calle Alvear 838, San Fernando, Provincia de Buenos Aires conforme el Contrato de Transferencia Parcial de Activos y Pasivos de fecha 01/04/2015 celebrado entre las sociedades. Camila Evangelista, Abogada.

C.F. 31.499 / jul. 25 v. jul. 29

POR 5 DÍAS - **San Martín.** LASCORZ SOLANGE, CUIT 27-30394884-3, transfiere al Sr. Maldonado Diego, CUIT 20-26589223-0, el fondo de comercio del rubro "Venta al por menor de huevos, carne de aves y productos de granja y de la casa", sito en Mitre N° 3997 de la localidad de San Martín. Reclamos de ley en el mismo.

S.M. 53.439 / jul. 25 v. jul. 29

POR 5 DÍAS - **Gral. San Martín.** El Sr. CORTÉS DIEGO ALEJANDRO, CUIT 20-26315507-7, transfiere el fondo de comercio de Oficina de Seguros, ubicado en Avda. perón 3722 (San Martín), con habilitación N° Exp. 20362-c-13 a Martínez, Mónica Alejandra CUIT 27-30653775-5. Reclamo de ley en domicilio citado.

S.M. 53.433 / jul. 25 v. jul. 29

POR 5 DÍAS - **Francisco Álvarez.** SIGALES JUAN PAULO, DNI 26.839.598, domiciliado en Mza. 33, casa 36 B° Bicentenario s/n° - Gral. Rodríguez, Provincia de Bs. As. vende y transfiere a Pacewicz Mariano Javier, DNI 30.732.929 domiciliado en Perú 2368, Partido de Moreno, Provincia de Bs. As., el fondo de comercio del rubro, Peluquería y Estética sito en Gorriti 1217, Francisco Álvarez, Provincia de Bs. As., libre de toda deuda, gravamen y sin personal. Reclamo de ley en Gorriti 1217, Francisco Álvarez, Provincia de Bs. As. Cta. Comercio 2/10000000023268395989.

C.F. 31.483 / jul. 25 v. jul. 29

POR 5 DÍAS - **San Juan Bautista.** HÉCTOR RAMÓN GONZÁLEZ, C.U.I.T. 20-92443172-6, transfiere sin deudas ni personal, su Lubricentro (Lubricación y Recambio de Aceites, Accesorios y Afines), Anexo Venta Minorista de Filtros y Accesorios para Automotor, de Av. San Martín 1685/93/97, San Juan Bautista, F. Varela, Pcia. Buenos Aires, a Arnaldo Maidana, C.U.I.L. 20-27120366-8. Reclamos de ley en el mismo. Dr. Carlos H. García Vázquez, Contador Público.

L.P. 23.469 / jul. 25 v. jul. 29

POR 5 DÍAS - **Villa Astolfi.** MONTALDO SANTIAGO, CUIT 20-10601907-0, vende y transfiere a Molienda de Hormigón S.R.L. CUIT 33-71490435-9, fondo de comercio de molienda de hormigón sito en Calle 117 y Dardo Rocha, Villa Astolfi, Pilar. Libre de pasivo y personal. Reclamos de Ley en el mismo. Dr. CP Guillermo Andrés Gumiel, DNI 24.422.034 T° 157 F° 195 Leg. 40883/2.

C.F. 31.493 / jul. 25 v. jul. 29

POR 5 DÍAS - **Mar del Plata.** YANINA ALEJANDRA VASCO, domiciliada en Vieytes 3973 Vende, Cede y Transfiere a Santiago Martín Ponce de León, domiciliado en Alfonsina Storni 5179, el fondo de comercio Cósmico sito en Calle Guemes 4801, oposiciones de ley de lunes a viernes en Juan B. Justo 1955 de 14:30 a 18:30 hs. De Mar del Plata Plazo 10 días Ley 11.867.

M.P. 34.885 / jul. 26 v. ago. 1°

POR 5 DÍAS - **Ingeniero Maschwitz.** La Sra. CHAPARRO ELIZABETH RITA DNI 20.715.511 transfiere fondo de comercio Maxikiosko ubicado Panamericana Colectora Oeste 1420 Ing. Maschwitz a Leonardo Nicolás Brandan DNI 29.345.112 reclamo de ley en el mismo domicilio

Z-C. 83.461 / jul. 26 v. ago. 1°

POR 5 DÍAS - **Florencio Varela.** Se hace saber que BESANA CRISTIAN ANDRÉS (CUIT 23-23754457-9), vende, cede y transfiere libre de toda deuda y Gravámenes a Huang Xueqin (CUIT 27-94477380-6), el fondo de comercio del Rubro Supermercado, Expte. 4037-10649-C-2006 sito en calle 70- Presidente Illía N° 963/983 e/ 71-Estados Unidos de America y 69 Pcias. Unidas del Río de La Plata, localidad Florencio Varela, Bs. As. Reclamos de Ley En Pte. Illía N° 963 Florencio Varela, Buenos Aires.

L.P. 23.521 / jul. 26 v. ago. 1°

POR 5 DÍAS - **Remedios de Escalada.** El Sr. RODRIGO A. LOPES, DNI 4839614, CUIT N° 20-04839614-4, arg. comerciante, vende y transfiere el fondo de comercio, a título oneroso, del establec. comercial, denominado la Lusitana dedicado al rubro bazar/ferreteria sito en San Lorenzo N° 4085 de Remedios de Escalada, Partido de Lanús, a la Sra. Alejandra A. Ferraro, DNI 17.833.652, CUIL N° 27-17833652-0, arg. citan y emplazan por 5 días a acreedores y deudores en idéntico plazo, a manifestar cualquier oposición a esta transferencia de fondo de

comercio. El vendedor declara no hallarse inhibido para disponer de sus bienes; que el fondo de comercio, que en este acto enajena, no reconoce embargos, deudas, ni obligaciones incumplidas de ninguna especie. Para todos los efectos legales emergentes del presente, las partes fijan sus domicilios especiales en el local citado, donde se tendrán por válidas las comunicaciones que allí se cursen.. Remedios de Escalada, julio de 2016.

L.Z. 47.595 / jul. 27 v. ago. 2

POR 5 DÍAS - **Florencio Varela.** Se hace saber que PILLON RAÚL ALEJANDRO, de nacionalidad argentina, con D.N.I. N° 24.215.092, cede y transfiere todos sus derechos sobre el fondo de comercio del rubro Venta al por menor de Verdulería. Eppte. Habilitación Municipal N° 4037-16724-P-2002 de Florencio Varela sito en la calle Alberdi N° 3.385 de Florencio Varela, Buenos Aires, al Sr. Tabares Santiago David, D.N.I. N° 18.087.137. Reclamos de Ley en el domicilio indicado.

L.Z. 47.685 / jul. 27 v. ago. 2

POR 5 DÍAS - **Turdera.** "FARMACIA AVENIDA ANTÁRTIDA ARGENTINA SCS", vende, cede y transfiere el fondo de comercio de "Farmacia Avenida Antártida Argentina", ubicada en Av. Antártida Argentina 127, localidad de Turdera, partido de Lomas de Zamora, a la "Asociación Mutual del Centro de Empleados de Comercio de Lomas de Zamora y Esteban Echeverría". Reclamos de Ley en Loria 323 Piso 6 "D" Lomas de Zamora. Néstor R. Sierra, Martillero Público.

L.Z. 47.747 / jul. 27 v. ago. 2

POR 5 DÍAS - **Del Viso.** GENNEIA SA. CUIT 30-66523411-4, domicilio legal en Nicolás Reppeto 3676, 3° piso, Complejo Olivos Building II Olivos, partido de Vte. López Prov. de Buenos Aires, cede y transfiere a Fides Group S.A. cuit 30-70901640-3, con domicilio legal en Talcahuano 778, 1°, CABA la habilitación de comercio respecto de la oficina sita en el Complejo Office Park, Edificio Office Quatro, piso 3°, oficina 309, Del Viso, partido de Pilar dedicado a la actividad comercial. Reclamos de ley en el domicilio de dicha oficina dentro del término legal. Valeria Villanova, Abogada.

S.I. 40.915 / jul. 27 v. ago. 2

POR 5 DÍAS - **La Plata.** Se hace saber que GARCÍA PARRA ALFONSO, DNI N° 12.530.364, domiciliado en la calle 38 N° 1603, de la localidad y Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires y el Sr. GARCÍA PARRA JUAN, DNI N° 5.268.713, domiciliado en la calle 38 N° 1635, de la localidad y partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires, quienes integran la sociedad Servicios Diesel Tebi S.H., CUIT 30-70760531-2, venden fondo de comercio a García Boriani Miguel, DNI N° 29.763.257 con domicilio en la calle 38 número 1603, de la localidad y partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires, y García Rodríguez Juan Pablo, DNI N° 23.353.795, domiciliado en la calle 17 número 1569 1/2, de la localidad y partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires, quienes integran Tebi Hijos S.H. CUIT 30-71491578-5, el fondo de comercio del rubro de Mantenición y Reparación del motor Mecánica Integral, sito en la calle 32 N° 1346, de la localidad y partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires, libre de toda deuda, gravamen y sin personal. Reclamo de Ley en el mismo domicilio del referido negocio dentro del término legal. Autorizado a publicar en el instrumento privado. Andrés Fernando Laure, Contador Público.

L.P. 23.615 / jul. 28 v. ago. 3

POR 5 DÍAS - **Escobar.** VAFANGULO S.R.L. CUIT: 30-71464406-4 transfiere a Marinsalta Vázquez Iván Javier CUIT 20-33435256-1, El Restaurante con domicilio en Av. San Martín 3180 Ofic. 7 de la localidad de Escobar.

Z-C. 83.473 / jul. 28 v. ago. 3

POR 5 DÍAS - **Burzaco.** HUI HE, CUIT: 20-94773155-7, vende y transfiere a Rongzhu Yang, CUIT 27-94416398-6, fondo de comercio de Autoservicio, sito en Av. Espora 2533, Burzaco, Alte. Brown, libre de pasivo y personal. Reclamos de ley en el mismo.

L.Z. 47.805 / jul. 28 v. ago. 3

Convocatorias

EL TAPERCO S.R.L.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA
 POR 5 DÍAS - Se convoca a los Sres. socios de El Taperco S.R.L. a reunión de socios a celebrarse el día 16 de agosto de 2016 a las 18:30 horas en primera convocatoria y a las 19:30 horas en segunda convocatoria, en el domicilio social de calle 30 N° 1501 de la localidad de Miramar, a los fines de tratar el siguiente;

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos socios para suscribir el acta.
- 2) Remoción de la Sra. Paula Danielli al cargo de gerente.
- 3) Designación del nuevo gerente.

Contador Público. Juan Pablo Etchepare.

G.P. 93.625 / jul. 22 v. jul. 28

DR. SCHMITZ y APELT ARGENTINA Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA
 POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria de "Dr. Schmitz y Apelt Argentina S.A." a celebrarse el día 16 de agosto 2016 a las 10:00 horas, en el recinto de (D-53) Avenida Argentina N° 4214, Villa Ballester, partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1.- Designación de dos accionistas para firmar el acta.-
 2.- Consideración de los Documentos a que se refiere el artículo 234, Inc. 1) de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de marzo de 2016.

3.- Consideración de la gestión de los Directores.

4.- Consideración del resultado del Ejercicio.

Sociedad no comprendida en el Art. 299 LSC.

L.P. 23.403 / jul. 22 v. jul. 28

ROBERTO GIGLIO E HIJOS S.A. C.A.I.F.el.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA
 POR 5 DÍAS - Convócase a los señores accionistas de Roberto Giglio e Hijos S.A. C.A.I.F.el. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 15 de agosto de 2016 en la sede social en Ruta 191 Radio Estación San Pedro, Provincia de Buenos Aires, en primera convocatoria a la 10 horas y para el caso de no obtenerse quórum en segunda convocatoria a las 11 horas en el mismo lugar, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

2) Explicación de los motivos convocatoria tardía a Asamblea. Informe del Directorio.

3) Consideración documentos del Art. 234, inciso 1 de la Ley 19.550 de los ejercicios cerrados al 31 de marzo de 2014, 2015 y 2016

4) Informe del Directorio y de la sindicatura sobre la gestión realizada. En especial venta de campos.

5°) Designación del Directorio y del síndico titular y suplente.

Sociedad no comprendida en las previsiones del artículo 299. El Directorio. Alberto Martínez, Contador Público.

C.F. 31.495 / jul. 25 v. jul. 29

QUALITY CLEAN SOLUTIONS S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA
 POR 5 DÍAS - Se convoca a A.G.O. para el 13 de agosto de 2016 a las 7:00 horas en la calle 20 de Septiembre 3324 de la ciudad de Mar del Plata para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta;

2°) Consideración de la documentación del Artículo 234 inciso 1 de la Ley N° 19.550, correspondiente al Ejercicio Social N° 9 (anual), finalizado el 31/12/2015;

3°) Consideración del resultado económico del Ejercicio;

4°) Procedencia de la retribución del Directorio;

5°) Elección de Director Titular y Director Suplente Únicos por tres ejercicios. Dr. Chicatun. Soc. no comprendida en el artículo 299. Dr. Ricardo E. Chicatun, Contador Público.

L.P. 23.552 / jul. 26 v. ago. 1°

AVÍCOLA GARRAS DEL SUR S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA
 POR 5 DÍAS - Convócase a los Señores Accionistas de Avícola Garras del Sur S.A. a la Asamblea General Ordinaria en primera y segunda convocatoria para el día 22 de agosto de 2016 a las 13 y 14 horas respectivamente en Avda. Brigadier Juan Manuel de Rosas 7802 de Isidro Casanova Provincia de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1°) Consideración y aprobación, en su caso, de la documentación prescripta por el Art. 234 Inc. 1° de la Ley 19.550 por el ejercicio económico N° 12 finalizado el 31 de diciembre de 2015.

2°) Destino de Resultados No Asignados.

3°) Fijación del Número de Directores y su elección.

4°) Elección de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea. Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550. El Directorio. Miguel E. Roumieu, Abogado.

L.P. 23.518 / jul. 26 v. ago. 1°

ACO COLOR S.A

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA
 POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas de "Aco Color S.A." para el día 17/08/2016 a las 10:30 hs. en primera y a las 14:45 hs. en segunda convocatoria en calle 139 N° 1890 de Hernández, La Plata, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

2) Designación de Directorio por vencimiento del mandato. Nota: Se recuerda a los Sres. Accionistas los requerimientos del Art. 238 de la Ley 19.550. No comprendida. Firmado: Matías Erico Losa. Abogado.

L.P. 23.608 / jul. 28 v. ago. 3

ASOCIACIÓN DE MÉDICOS JUBILADOS Y PENSIONADOS DE LA CAJA DE PREVISIÓN Y SEGURO MÉDICO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA
 POR 1 DÍA - Asociación de Médicos Jubilados y Pensionados de la Caja de Previsión y Seguro Médico de la Provincia de Buenos Aires, convoca a Asamblea General Ordinaria para el 09/09/2016 a las 11 hs. en calle 55 N° 485 La Plata.

ORDEN DEL DÍA:

1) Elección Presidente de la Asamblea.

2) Constitución legal de la Asamblea.

3) Consideración Memoria del ejercicio 01/07/2015 al 30/06/2016.

4) Consideración Balance y Cuadro Demostrativo de Gastos y Recursos del ejercicio económico 01/07/2015 al 30/06/2016.

L.P. 23.617

Sociedades

FARBEN RED S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Gerardo Omar Milani, nac. 25-12-1966, solt., DNI 18.037.579, arquitecto y Margarita Isabel Reeberg, nac. 1°-1-1961, solt., DNI 16.419.407, empleada, ambos de nacionalidad argentina y domiciliados en Magnasco 580, ciudad y partido de Tandil. 2) 7-7-2016; 3) Farben red S.R.L.; 4) San Martín 636, Urdampilleta, partido Bolívar, Bs. As. 5) a) Comercial: Mediante la compra venta, importación, exportación y distribución al por mayor y menor de artículos de papelería y librería; b) Industrial: producción y fabricación de muebles de oficina, productos e

implementos para la industria gráfica; c) Inversora: construcción y venta de departamentos bajo el régimen de PH y de todo tipo de inmuebles, intermediación en la compra-venta y administración de inmuebles. Compra-venta de acciones. Quedan excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y las que requieran el concurso del ahorro público; d) Servicios: organización, asesoramiento y atención de industrias; e) Fiduciaria: Administración de fideicomisos de administración, inmobiliarios de garantía y agropecuarios; f) Agropecuaria: explotación integral de establecimientos agrícolas-ganaderos; 6) 99 años desde s/insc. 7) \$ 200.000. 8) Gerentes, socios o no, por toda la duración del contrato, en forma individual e indistinta. Designó a Gerardo Omar Milani. Los socios tienen el contralor individual, en la forma que autoriza el artículo 55 de la Ley 19.550; 9) Un gerente. 10) 30 junio. Enrique R. Guzmán, Notario.

L.P. 23.396

CB4 LATINA S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Alberto Ricardo Castro Yuli, 57 años, ingeniero, DNI 94043700; Patricia Baptista Venegas, 49 años, admin. de empr., DNI 94043971; ambos peruanos, cas. y D. Carpintero 7, B los Sauces, L 343, Nordelta, Tigre, Prov. Bs. As. 2) CB4 Latina S.R.L. 3) Contrato 7/7/16. 4) Del Carpintero 7, Barrio Los Sauces, Lote 343, Nordelta, Tigre, Prov. Bs. As. 5) 99 años. 6) Elaboración, fraccionamiento, distribución, comercialización, importación y/o exportación de todo tipo de productos alimenticios, bebidas, insumos y equipos. Bares, restaurantes, espectáculos y eventos. Asesoramiento, cursos. Medios, software y todo tipo de producción artística. Mandatos. 7) \$ 50.000. 8) 1 o más gerentes, en forma indistinta. Fiscaliz. por los socios. Se designó a: Alberto Ricardo Castro Yuli, por plazo social. 9) 31/12. Jorge Alberto Estrín, Abogado. S.I. 40.787

KALDEN GROUP S.A.

POR 1 DÍA - AGO del 12/05/16 por renuncia de Ariel Rufino Kissner se designa Presidente a Sebastián Alesis Kissner, DNI 33.668.039, argentino, 29/06/1989, soltero, empleado, San Lorenzo N° 299 Bordenave, Puán, permaneciendo en el cargo de Dir. Sup. Daniel H. Centanni. Contador Público, Carlos Berutti.

L.P. 23.306

JESANFER DELI S.A.

POR 1 DÍA - Instrumento público, 12/07/2016, Entre los cónyuges en primeras y segundas nupcias respectivamente, Raúl Aurelio Sánchez, argentino, 20/12/1954, D.N.I. 11.737.671, C.U.I.T. 20-11737671-1, comerciante, Ana María Fernández y Rodríguez, española, 14/06/1957, D.N.I. 92.853.606, C.U.I.L. 27-92853606-3, empleada, y Jéssica Sánchez Fernández, argentina, 17/08/1988, D.N.I. 19.038.940, C.U.I.T 27-19038940-0, comerciante, soltera, domiciliados en Manuel Alberti 736 de la Ciudad y Partido de Ituzaingó, de esta Provincia. Domicilio social: Zufriategui 658, ciudad y partido de Ituzaingó, Prov. Bs. As. Capital: \$ 100.000. Objeto: Explotación comercial del negocio de restaurante, pizzería, bar y confitería, y cualquier otro rubro de la gama gastronómica, despacho de bebidas alcohólicas y sin alcohol, y toda clase de artículos y productos alimenticios. Duración: 99 años. Administración y Dirección: estará a cargo del directorio, mínimo de 1 máximo 5, igual o menor número de suplentes por el mismo plazo, designados por asamblea. La sociedad prescinde de sindicatura. Fiscalización: a cargo de los socios. Directorio: Presidente: Jéssica Sánchez Fernández y Director Suplente: Raúl Aurelio Sánchez. Constituyen domicilio especial en la sede social. Duración de los cargos: 3 ejercicios. Representación: Presidente. Cierre del ejercicio: 30/04 de cada año. Ovidio Oscar Cerratto. Escribano.

L.P. 23.308

DOS CACIQUES S.R.L.

POR 1 DÍA - Se hace saber que conforme lo resuelto Actas N° 33 y 34 de fechas 28/6/16 y 29/6/16; se procedió a la aprob. de la modificación de la Sede Social trasladándose la misma a la calle Colectara Luis María

Macaya 265 de laudad. y Pdo. de Tandil, Prov. de Bs. As., reformándose el Art. 1° del Estatuto Social, quedado con la siguiente redacción: Primera: La Sociedad se denomina Dos Caciques S.R.L. y tiene su domicilio en la Jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, pudiendo, trasladarlo, como asimismo establecer agencias y sucursales en cualquier lugar del país o del extranjero. Lucía Malpeli, Notaria. L.P. 23.310

GPK TECNOGESTIÓN S.A.

POR 1 DÍA - Socios: Magalí Noel García, arg. nac. 3/8/1978, DNI 26.708.956, C.U.I.T. 27-26708956-1, empleada, domic., calle 38 N° 116, La Plata, Prov. Bs. As., Jorge Nicolás Pérez, arg., divor., nac. 1/12/1971, DNI 22.416.140, C.U.I.T. 23-22416140-9, empl., domic, calle 9 N° 28 Manuel B. Gonnet, La Plata, Prov. Bs. As. y Gustavo Adolfo Ceferino Koppel, arg., cas., nac. el 1/1/1970, DNI 21.450.226, C.U.I.T. 20-21450226-8, empl., domic. calle 67 N° 209 La Plata; Prov. Bs. As. Escrit. Púb. del 06/07/2016. Denominación: GPK Tecnogestión S.A. Domicilio: La Plata, Bs. As. Objeto: I) Servicios: realizar desarrollos de software, venta y distribución de software de desarrollo propio o de terceros. II) Desarrollos: desarrollo y puesta a punto de productos de software originales registrables como obra inédita o editada; implementación y puesta a punto de productos de software propios o creados por terceros; desarrollo de partes de sistemas, módulos, rutinas, procedimientos, documentación y otros que estén destinados para sí o para ser provistos a terceros, siempre que se trate de desarrollos integrables o complementarios a productos de software; desarrollo de software a medida; servicios informáticos de valor agregado orientados a mejorar la seguridad de equipos y redes, la confiabilidad de programas y sistemas de software, la calidad de los sistemas y datos y la administración de la información y el conocimiento en la organización, entre otros; desarrollo de productos y servicios de software, existentes o que se creen en el futuro. III) Desarrollo y mantenimiento de sistemas y aplicaciones en materia tributaria y/o fiscal. IV) Comerciales: la compra, venta, acopio, depósito, estibaje, importación, exportación y distribución de software; explotación de marcas de fábrica, patentes de invención y diseños industriales de los productos referidos; podrá adquirir y otorgar franquicias para la realización de dichas actividades. V) Servicio de asesoramiento, realización de auditorías y consultoría en materia tributaria, económica, financiera, legal, contable e informática a instituciones y/u organismos gubernamentales nacionales, provinciales, municipales y extranjeras y/o a instituciones u organismos internacionales. Representación de compañías y sujetos de derecho: la representación de otras sociedades, constituidas en la República Argentina o en el extranjero, con vistas a la industrialización, distribución, comercialización de los productos y mercaderías antes relacionados; en especial atender representaciones de productos y servicios. Se establece que no podrá prestar servicios profesionales reservados a las incumbencias de los graduados en Ciencias Económicas. VI) Financieras: con exclusión de las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. VII) Mandatos y representaciones: Realización de mandatos con la mayor amplitud en las condiciones permitidas por las leyes y reglamentaciones vigentes, ejercicios de representaciones, comisiones, consignaciones, gestiones de negocio y administración de bienes de capital y empresas en general. Plazo: 10 años desde Inscric. Reg. Capital: \$ 100.000: Rep. por 1.000 acc. ord. nom., no endosables de \$100 cada acción y con derecho a un voto c/u. Administración: de 1 a 3 direc. Tit. y 1 a 3 supo Presidente: Mario Lisandro Maydana Martín, DNI 24.695.166, Director Suplente: Jorge Nicolás Pérez DNI 22.416.140; Duración: 3 ejercicios. Prescinde de Sindicatura. Repres. Leg.: Presidente. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre. Luis Alberto La Rocca. Abogado. L.P. 23.312

BIO FUCAL S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea N° 2 del 10/04/2016 se designa nuevo directorio. Presidente: Alfredo Martínez, arg., DNI 18.225.189 CUIT 20-18225189-6, dom. Santander N° 785, CABA. Vicepresidente: María Claudia Dold, arg., DNI 18.341.576, CUIT 27-18341576-5, dom. Las Magnolias N° 844, Pilar

(B). Director Suplente: Alejandro Raúl Kaniuk, arg. DNI 16.682.045, dom. Colectora 12 de Octubre, Las Magnolias, Del Viso, Pilar (B). Fijan domicilio especial calle Las Magnolias N° 844, Del Viso, Pdo. Del Pilar (B). Dra. Elisa Graciela Berute. Escribana. L.P. 23.316

DISTRIBUIDORA UNO HIGIENE INTEGRAL S.A.

POR 1 DÍA - 1) Henning Juan Federico, 07/09/53, DNI 10.686.288, Alvarado 51 7° B; Magaña Ariel Herminio, 20/12/77, DNI 26.346.507, Alvarado 3049 6° A, ambos arg., casados, comerciantes, de Mar del Plata, Pdo. de Gral. Pueyrredón, Prov. de Bs. As.; 2) 11/07/2016; 3) Distribuidora Uno Higiene Integral S.A.; 4) Primera Junta 3126 de Mar del Plata, Pdo. Gral. Pueyrredón, Prov. Bs. As.; 5) Consultora: Asesorar en el mercado inmobiliario. Compra de inmuebles Otorgamiento de créditos. Efectuar estudios de mercado. Inmobiliaria: Realizar inversiones. Obtener créditos. Compra, venta, administración de inmuebles. Tareas de intermediación, fraccionamiento de tierras. Explotación de oficinas, locales e inmuebles Administración de inmuebles y negocios. Construir e integrar fideicomisos. Constructora Ejecución, administración y realización de obras. Realización y partición en desarrollo y construcción Realización de obras públicas. Comerciales: Compraventa de artículos de limpieza, higiene, insumos hospitalarios. Imp. y exp. de materias primas, mercaderías. Comercialización de productos para la limpieza para el hogar y la industria Comercialización de productos para la limpieza la higiene corporal. Venta o distribución de detergentes Compra, venta y reparación de maquinarias Distribución y venta de envases plásticos. Representaciones de otras fábricas. Permuta, locación, imp., exp., negociación de los elementos, materias primas y productos. Industriales: Fabricación de artículos y productos para la limpieza e higiene. Mandatos y Servicios: Ejercer representaciones, mandatos, administración de bienes y empresas. Financieras: Financiación de operaciones sociales. Excepto las de la Ley 21.526; 6) 99 años; 7) \$ 100.000; 8) Presidente Henning Juan Federico; Suplente Magaña Ariel Herminio; 1 a 5 tit. e igual o menor supl. por 3 ej.; Art. 55; 9)Presidente; 10) 30/06; 11) Contador Público. Ricardo Chicatun. L.P. 23.317

BOSQUES Y PLAYAS S.A.

POR 1 DÍA - AGO del 12/1/15 y Directorio del 14/10/15 Renuncia del Pte.: Alberto Aguerre Yanzzi; Nombran: Presidente: Rodolfo Emilio Sotura y Suplente: Jorge Néstor López Domaica. Contador Público. Ricardo Chicatun. L.P. 23.318

KIOTTO S.A.

POR 1 DÍA - AGE 20/4/2016 Art. 60 - Ard 20/4/2016. Distribución de cargos. Presidente: Guillermo Néstor Moreno DNI 11.925.520 CUIT 20-11925520-2, domiciliado en calle 466 N° 3196 City Bell, La Plata y Director Suplente: Tomas Luis Ferro Moren DNI 16.532.512 CUIT 20-16532512-6, domiciliado en calle San Martín y Salta de Arturo Seguí, La Plata. AGE 20/4/2016 cambio de sede social a calle 23 N° 421 el 422 y 423 de Villa Elisa, La Plata. José Alejo Villa Abrille. Abogado. L.P. 23.319

CABAÑAS AKUYEN TANDIL S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Elisabet Alejandra Neira, 5/1/58, DNI 11.875.872, empleada, casada, Tilcara 142 Burzaco; María Virginia Rico, 3/762, divorciada, decoradora, DNI 14.973.221, Viamonte 436 Lomas de Zamora y Alicia Susana Valdatá, 25/5/57, casada, ama de casa, DNI 13.256.588, Maquinista Carregal 2281 Munro, todas arg. Inst. Privado: 7/7/16. 3) Cabañas Akuyen Tandil S.R.L. 4) Tilcara 142, Burzaco, Pdo. de Alte. Brown, Pcia. de Bs. As. 5) Objeto: Explotación de inmuebles para hotelería, alojamiento de personas, alquiler y construcción de cabañas. Explotación de bar y confitería, servicio de delivery y entretenimiento. Administración de propiedades inmuebles y operaciones inmobiliarias. 6) 70 años. 7) Cap. \$ 50.000. 8) Administ.: Gerente 70 ejerc. Fiscalización: Art. 55 Ley 19.550, indeterminado. 9) Represent. Legal: Gerente: Elisabet Alejandra Neira, domic. especial en sede social,

firma indistinta. 10) Cierre balance: 30 de junio de c/año. Mario Cortés Stefani, Abogado. L.P. 23.276

KAELE S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Instrum. Privado: 28/01/2016. 2) Redacta nuevo Texto Ordenado. 3) Bajo la denominación de Kaele S.R.L. continua funcionando dicha sociedad. 4) Continúa con el mismo domicilio: Silva 800, Llavallol, Pdo. Lomas de Zamora, Pcia. Bs. As. 5) Objeto: Industrialización metalúrgica, tornería, maquinarias, herramientas y productos relacionados con dicha industria. 6) 99 años desde 21/05/2002. 7) Cap. \$ 10.000. 8) Administración: Gerentes. 99 ejercicios. Fiscalización: Art. 55 Ley 19.550, indeterminado. 9) Repres. Legal: Gerentes: Eduardo Horacio Pascarelli y Leonardo Andrés Pascarelli, Uso de firma: Indistinto, domicilio especial: Sede Social. 10) Cierre balance: 30 de junio de c/año. María A. Galante, Abogada. L.P. 23.277

QUÍMICA SIRERA S.R.L.

POR 1 DÍA - Edicto Complementario. Comunica que con fecha 01 de julio de 2016 se aprobó la cláusula décimo novena de Fiscalización, que expresa que la fiscalización de la sociedad será ejercida por los socios que, no sean a su vez gerentes, conforme lo dispuesto por el artículo 55 de la Ley General de Sociedades N° 19.550 T.O. 1984. L.P. 23.292

CALLE ADENTRO S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Nahuel De Leo, 30/11/78, DNI 27001790, com.; Maira Yésica Nuesch, 8/8/81, DNI 28991730, lic. Terap. Ocupac.; ambos solt., dlto. 14c 873 City Bell, La Plata, Bs. As., args.; 2) Inst. Priv. 12/7/2016. 3) Calle Adentro S.R.L. 415 N° 288, Berisso, Bs. As.; 5 La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros las siguientes actividades: Comercial: Comercialización al por mayor y al por menor de todo tipo de carnes, despojos, productos derivados y elaborados; Compra, venta, consignación, acopio, distribución, exportación e importación de ganado bovino, ovino, porcino y caprino; c) la explotación, producción, compra invertida, faena y venta de haciendas en todas sus especies; d) Proveedores de carne para restaurantes Servicios: Transporte de cargas en general. Proveedor del Estado: Proveedor de los estados nacionales, provinciales y municipales; 6 99 años 7 \$50.000 8/9 Gte. Nahuel De Leo. art. 55; 10) 31/12. Contador Germán Dicundo. L.P.23.294

RYUSIKEN COMERCIAL S.R.L.

POR 1 DÍA - Rectificatoria de constitución de Sociedad de Responsabilidad Limitada: se hace saber que por escritura rectificatoria N°54 del 14/07/2016 pasada al folio N°160 del Reg. 8 de Est. Echeverría, se rectificó escritura N°49 del mismo registro, mediante la reforma del artículo tercero del estatuto social, relativo al objeto social, suprimiendo las siguientes actividades: "Prestación del servicio de fletes y/o logística. Reparación, remodelación, refacción de inmuebles y/o locales y/o galpones y prestación de los servicios que se requieran a esos fines. Depósito, acopio de materiales y/o artículos y/o materias primas de todo tipo". Carla Fiori, Notaria. L.P. 23.297

MAYNA S.A.

POR 1 DÍA - 1) Por AGE del 23/05/2016 se ratifica en su totalidad el Acta de AGE del 15/12/2015 la cual aprueba su escisión creándose Don Miguel Pardo S.A. Adriana Luciani, Autorizada. L.P. 23.298

DON MIGUEL PARDO S.A.

POR 1 DÍA - En formación. 1) Por Esc. N° 34 del 14/06/2016 se ref. art. 3° del Estatuto Social. Adriana Luciani, Autorizada. L.P. 23.299

REVOSUR PROYECTADOS S.A.

POR 1 DÍA - 1) Hernán Alberto Barral, 26.10.75, DNI 25.028.744, empresario, 368 N°1063, Ranelagh, Berazategui, Bs. As.; Clara Galarza, 11-8-36, casada, DNI 3.059.202, jubilada, Avenida Piedrabuena 3829, PBA; argentinas, casadas. 2) 10/6/16. 3) Revosur Proyectados S.A. 4) Mitre 145, Quilmes, Bs. As. 5) Construcción de obras civiles y comercialización de los productos afines a la construcción; compra, venta, permuta, locación, subdivisión, leasing, intermediación, administración de inmuebles. Financiera con exclusión de la Ley 21.526; importación y exportación de bienes no prohibidos relacionados al objeto. 6) 99 años. 7) \$ 100.000. 8) Presidente: Hernán Alberto Barral. Director Suplente: Clara Galarza. Directorio: 1 a 5 titulares o suplentes: 3 ejerc. Fiscalización: art. 55 LGS. 9) Presidente. 10) 28-2. Federico Alconada, Abogado.

L.P. 23.301

PLANALTO S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea General Unánime del 28-05-2016 Se cambió el domicilio de la sede social a calle 70 N°1227 e/19 y 20 de la localidad y partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires. Diego Fernando Chiappe, Abogado.

L.P. 23.302

HEMODIÁLISIS SALADILLO S.R.L.

POR 1 DÍA - Art. 10 Ley 19.550: Constitución. 1) Emanuel Alfredo Perugini, argentino, nacido el 10 de julio de 1977, DNI 26.189.316 (CUIT 23-26189316-9), licenciado en economía, casado en primeras nupcias con María Laura Tenaglia, domiciliado en calle J. C. Dellatorre 3045 de Saladillo; y Walter René Villar Sáez, argentino, nacido el 4 de julio de 1956, DNI 11.991.779 (CUIT 20-11991779-5), médico, casado en primeras nupcias con Graciela Patricia Colucci, calle Sarmiento 555 ciudad y Partido de General Alvear, Bs. As.; 2) 02/07/2016; 3) Hemodiálisis Saladillo S.R.L.; 4) Calle Vergara N° 2811 - Saladillo - Bs. As.; 5) Objeto: servicios médicos a saber diálisis, hemodiálisis, hemodiafiltración, como así también cualquier otra práctica, tratamiento y/o técnica en desarrollo y/o que se desarrolle en el futuro para la depuración del organismo, la prestación de prácticas clínicas en general y la prestación de servicios de laboratorio y elementos auxiliares tanto de análisis clínicos en general. La prestación de asesoramiento y servicio a profesionales, clínicas, sanatorios y hospitales públicos y/o privados, y al Estado que brindarán en sus propios locales y/o de terceros, pudiendo realizar cursos de especialización, investigación y desarrollo de técnicas del arte de curar. Podrá también realizar estudios e investigaciones científicas, tecnológicas, que tengan por fin el desarrollo y progreso de las ciencias médicas y el arte de curar, pudiendo otorgar becas, premios; 6) 99 años; 7) Capital: \$ 100.000; 8) La administración a cargo del socio gerente Emanuel Alfredo Perugini, 3 ejer. Prescinde de Sindicatura; 9) Representante legal: Socio Gerente; 10) 31/12. Horacio Enrique Ramón Etchegoyen, Notario.

L.P. 23.303

TRANSPORTE EL SOL DE SALADILLO S.R.L.

POR 1 DÍA - Art. 10 Ley 19.550: Constitución. 1) Miguel Ángel Salomón, nacido el 4 de agosto de 1957, DNI 13.114.768 (CUIT 20-13114768-7), comerciante, y Mónica Viviana Gaggiotti, argentina, nacida el 24 de julio de 1966, DNI 17.872.068 (CUIT 27-17872068-1), comerciante, ambos argentinos, casados en primeras nupcias, domiciliados en avenida J. D. Perón número 1508 de Saladillo; 2) 01/07/2016; 3) Transporte El Sol de Saladillo S.R.L.; 4) Av. Rivadavia N° 2324 - Saladillo - Bs. As.; 5) a) Comercial: Explotación de la actividad de transporte terrestre de cargas, mercaderías, fletes, acarreos, encomiendas, equipajes y pasajeros en todas sus formas. b) Logística y Servicios. c) Inmobiliaria. 6) 99 años; 7) Capital: \$ 100.000; 8) La administración a cargo del socio gerente Miguel Ángel Salomón, 3 ejercicios. Prescinde de Sindicatura; 9) Representante legal: Socio Gerente; 10) 31/12. Horacio Enrique Ramón Etchegoyen, Notario.

L.P. 23.304

ALTA GASTRONOMÍA CATERING S.R.L.

POR 1 DÍA - Inst. Priv. 27/06/16 Dom. Felipe de Arana 1549, Ramos Mejía, Ptdo. de La Matanza, Bs. As. Soc: Di Loreto Gustavo, arg., cas., DNI 26.591.276, nac. 10/05/78, comerciante, dom. Independencia 361, 7 A, Torre B N° 3, San Antonio de Padua, Merlo, Bs. As. Di Loreto Nicolás, arg., cas., DNI 25.109.078, nac. 11/06/76, comerciante, Independencia 910, San Antonio de Padua, Merlo, Bs. As., Rodríguez Alejandro Matías, arg., solt., DNI 30053213, nac. 14/05/83, comerc. dom. Cataneo 5977, González Catán, La Matanza, Bs. As. Obj: a) Explot. de bar, confitería, parrilla, restaurante, pú, pizzería, café y toda activ. relac. c/gastron., elabor. comidas p/llevar, salchichería y casa de comida; despacho de bebidas alcohólicas y s/alcohol, serv. de café, te, leche y demás prod. lácteos, postres, helados, sándwiches, delivery; b) Shows, animac., eventos, fiestas, bar c/música, discoteca, baile y recreac. noct., disco y resto bar, actuac. en vivo de figuras y bandas. c) Prepar. y distrib. de comidas preparadas, frías o calientes a granel en contened. térm., o indiv. en bandejas descart. d) Serv. gastron. a empresas: comed. de empresa, desayunos de trabajo; coffee breaks, serv. de Refrig., almuerzos de trabajo. e) Reuniones empres., agasajos y recep., congresos y simposios, fiestas familiares, bodas. f) Panadería: Med. la fabric. de pan, tortas, masas, galletas, roscas, pasteles, pastas y otros prod. de panadería que se deterioran c/facilidad, bizcochos y otros prod. secos de panadería; pastas frescas y secas, discos p/empanadas y pasteles y pizzas. Cap.: \$ 60.000. Adm.: Por Gte. soc. c/firma ind. e indis. Gte. Di Loreto Gustavo, p/térm. soc. Fisc.: art. 55 L. 19.550. Cierre Ej: 31/03. Plazo 99años. CP. Hernán J. Penta, Contador Público.

L.M. 97.918

GESTIONES CELVISUR S.A.

POR 1 DÍA - Const. SA. Inst. Púb. 23/6/16 Dom.: Olavarría 189, Quilmes, Bs. As. Acc.: Cartagerone Walter Exequiel, arg., casado, nac. 10/12/63, comerc., DNI 16.749.120 comerc. Faro 1° de Mayo 74, Monte Grande, Esteban Echeverría, Bs. As.; Romero Daniel Martín, arg., solt., nac. 29/01/70, comerc., DNI 21.466.175, domic. René Favalaro N° 318, Luis Guillón, Esteban Echeverría, Bs. As.; Durac. 99 años Obj.: p/cta. prop. o de 3° o asoc. a 3°, dentro o fuera de Arg. a- Serv. fúnebres: explot. en todas sus formas de la prest. de serv. fúnebres, velatorios, serv. de ambulanc. remises, destinados al serv. de velatorios, c/también ataúdes, nichos y demás elem. relac. c/obj. Soc. b- Turismo: explot. de agen. de viajes y turismo, pudiendo realiz. reser. y venta de pasajes terrest., aéreos o marít.; organiz. reservas y excurs. propias o de terc., reservas de hotelería, entradas a espect., dentro del país. c- Indust. y comerc.: Todo tipo de ropas, prendas de vestir, de indum., de acces., fibras, tejidos, hilados, acces. y las materias primas que los componen. d- Comercializ.: electrodom., aparatos y merc. p/comfort del hogar, prod. terminados y sus compon., prod. de comput. termin., sus compon. y acces., gabinetes p/todo tipo de artef., muebles y acces. p/el hogar, muebles metálicos, sillas, tapicerías, colchones y almohadones; por medio de represent. y mandatarios. e- Seguros: ejer. activ.de intermed., promov. la concert. de contratos de seg. del automotor, de vida, pers., de caución, de accid., integral del comercio y/o del hogar, asesor.a asegur. y asegurables. f- Serv. de ortopedia, médicos y odontol.: dest. a satisf. req. de inter consulta, diagnost., prop. terapeuta. serv. c/carác. integral a empr. e instit. médicos de carác. priv. Cap.: \$ 100.000. Adm: Direct. e/1 y 5 Dir. Tit. e igual o menor N° de Supl. Durac.3 ejerc., uso firma y rep.leg. pte. o Vicep. caso de vacanc., imp. o aus. Pte: Cartagerone Walter Exequiel Dir. Sup. Romero Daniel Martín. Repres. legal: resp. al presidente. Fizcal. acc. s/art. 55 y 284. Cierre ej. 31/12. CP. Gabriela Ayala.

L.M. 97.919

AYG S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea Extraord. del 06/07/16: cambio de sede social a Dante 2788, Hurlingham, Bs. As. y por renuncia presid. Juan Ramón Espinosa, DNI 5.828.526 y Dir. Supl. Darío Benigno Variela DNI 21.648.755, desig. Directorio por 3 periodos: pres. Rodríguez Diego Andrés, DNI 28767385, arg., solt., maestro mayor de obra, nac. 31/05/81 c/dom. Dante 2788,

Hurlingham, Bs. As.; Dir. Supl. Acevedo Daniel Antonio, DNI 12.031.472, arg., solt., gasista, nac. 13/04/56, dom. Salta 79, P. 3°, Morón, Bs. As. Vanesa Belasquain, CPN. L.M. 97.917

UP ROBER S.R.L.

POR 1 DÍA - Escritura 170 del 27 de junio de 2016. Escribana María Florencia Allende, Registro 1 de Pilar. Domicilio Social Ambrosetti 2119, Grand Bourg, Malvinas Argentinas, Buenos Aires. Socios: Walter Damián Herrera, soltero, argentino, comerciante, nacido el 4 de septiembre de 1993, hijo de Lía Isabel Roldán y de Luis Fabiano Herrera, Documento Nacional de Identidad 37.938.407, CUIL 20-37938407-3, domiciliado en Ambrosetti 2119, Grand Bourg, Malvinas Argentinas, Buenos Aires; y Lía Isabel Roldán, viuda de sus primeras nupcias de Luis Fabiano Herrera, argentina, comerciante, nacida el 19 de enero de 1968, Documento Nacional de Identidad 20.551.051, CUIL 27-20551051-1, domiciliada en Ambrosetti 2119, Grand Bourg, Malvinas Argentinas, Buenos Aires. Duración: 99 años desde inscripción. Objeto:A) Comerciales: Compra, venta, acopio, permuta, importación, exportación, consignación, distribución y toda otra forma de negociación comercial de productos de publicidad y merchandising, textil, gráfica, cartelería, insumos y mercaderías de toda índole; B) Prestación de servicios, Asesoramiento integral, consultoría; logística terrestre, fluvial y marítima relacionada con el punto anterior, pudiendo contratar con particulares, empresas o personas jurídicas de cualquier índole. C) Inmobiliarias: Explotación, compra, venta, permuta, arrendamiento, administración e intermediación en dichas operaciones sobre bienes inmuebles urbanos y rurales, propios o de terceros y sus correspondientes anexos. D) Financieras: Aporte, asociación o inversión de capitales de personas o empresas y la realización de operaciones financieras y de inversión referentes al desarrollo y desenvolvimiento del objeto social, con exclusión de las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o este Estatuto. Asimismo, cuando la actividad lo requiera será ejercida por profesionales con título habilitante. Capital Social: \$ 20.000, 2000 cuotas \$ 10 c/u. Administración, representación y uso de la firma social: Gerente: 1 o más, socios, gerentes. Término: Duración de la sociedad. Gerente Walter Damián Herrera. Cierre del Ejer.: 30 de junio. Escribana María Florencia Allende.

L.P. 23.268

AERO COUTO G Y COUTO JJ S.R.L.

POR 1 DÍA - Por contrato privado del 14 de junio de 2016 se ha constituido Aero Couto G y Couto JJ Sociedad de Responsabilidad Limitada integrada por Gustavo Javier Couto, soltero, argentino, transportista sito en Cerviño 4720 de San Justo, Partido de La Matanza, Bs. As., DNI 22.791.749, CUIT 20-22791749-1 y Juan José Couto, argentino, soltero, transportista, sito en Cerviño 4720 de San Justo, DNI 4.542.935, CUIT 20-04542935-1. Objeto social: comercialización combustible aeronáutica y servicios conexos. Plazo de duración: 99 años. Capital Social: \$ 12.000. Administración y Representación Legal: Juan José Couto, Socio Gerente, designado por Acta de Reunión de Socios N° 1. Elsa Teresa Ruiz, Contadora Pública.

Mn. 62.264

BTL ARGENTINA S.R.L.

POR 1 DÍA - Por acta del 04/1/16 designa a gerente. Roberto Antonio Borgarello, DNI 27598930, con domicilio especial en Malabia 2363, piso 23, depto. C CABA y Suplente a Ricardo Abel Tortonese, DNI 17962325, Marconi 690, depto. 5 de Avellaneda por renuncia de Ricardo Abel Tortonese y Ariel Aginsky, respectivamente. Roberto Antonio Borgarello. Gerente.

Av. 95.191

LABORATORIO ECZANE PHARMA S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea Ordinaria de Accionistas Unánime N° 45 del 21 de marzo de 2016, se designó Presidente: Diego A. Fernández Riveira DNI 31.270.320 y

Director Suplente: Santiago D. Fernández Riveira, DNI 33.862.900, ambos con domicilio especial en Laprida 43, Avellaneda. Diego Alejandro Fernández Riveira, Presidente. Av. 95.194

GAMARK MED S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Constitución: Esc. 137 11/07/2016 Registro 135 Partido de Avellaneda. 2) Razón social: Gamark Med S.R.L. 3) Socios: Marcelo Pignone, argentino, nacido el 25/11/1970, DNI 22.032.227, CUIL 20-22032227-1, soltero, comerciante, domicilio real en Caseros 94, Bernal, Quilmes, Pcia. Bs. As.; y Eduardo Gabriel Quintana, argentino, nacido el 11/06/1971, DNI 30.263.497, CUIL 20-30263497-2, soltero, comerciante, domicilio real en Pavón 15, Bernal, Quilmes, Pcia. Bs. As. 4) Duración: 99 años. 5) Objeto: Dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros en el país o en el extranjero a: servicios relacionados con la salud humana N.C.P.: servicios de psicólogos, fonoaudiólogos, servicios de enfermería, terapia ocupacional, bancos de sangre, de semen. Estas actividades pueden realizarse en clínicas de atención de la salud como las de empresas, escuelas, hogares de ancianos, organizaciones sindicales y asociaciones profesionales; en instituciones de atención de la salud con servicios de alojamiento distintas de los hospitales; y en consultorios particulares, hogares de los pacientes y otros lugares. 6) Capital: \$ 30.000. 7) Administración: gerentes, en forma individual o indistinta, socios o no, por todo el plazo del contrato. 8) Representación legal: Gerencia. 9) Fiscalización: se prescinde. 10) Cierre de ejercicio: 31/12. 11) Sede social y domicilio especial directores: Caseros 94, localidad de Bernal, Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires. 12) Gerentes: Marcelo Pignone y Eduardo Gabriel Quintana Aceptación de cargos: Si. domicilio especial: sede social. Agostina Verdinelli Escribana autorizante Registro 135 de Avellaneda CUIT 27-30408694-2. Av. 95.195

CAMGIGA S.R.L.

POR 1 DÍA - Se hace saber que por Esc. Púb. 61, del 2/06/2016, F° 454, pasada ante notario Néstor Daniel Lamber, Registro Notarial 100, Lanús, se fijó nueva sede social en Av. Remedios de Escalada de San Martín 2055, Gerli, Partido de Lanús, se modificó art. 5° de estatuto social: Órgano de Administración: 2 gerentes socios o no, que tendrán la representación y uso de la firma social en forma indistinta. Representación: Verónica Matilde Pauplys, DNI 22.494.373, CUIL 27-22494373-9, y Marcos Esteban Medina, DNI 24.516.525, CUIL 20-24516525-1, ambos constituyendo domicilio en Avenida Remedios de Escalada de San Martín 2055 de Gerli, Partido de Lanús; y art. 3° estatutos social: Objeto: la realización por sí o por terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) compra, venta, distribución, consignación, importación, exportación, franquicia, fabricación, reparación o reposición de repuestos para camiones y vehículos, máquinas, motores, equipos, herramientas, bombas, compresores, equipos de aire acondicionado y ventiladores, refrigeradores, equipos mecánicos de transmisión de energía, y piezas y accesorios de uso general para vehículos e industria electromecánica y automotriz, y de materiales, instalaciones y productos para la construcción; b) importación y exportación de materias primas, productos elaborados y terminados, equipamientos, maquinarias, instalaciones, repuestos, tecnología (know-how), insumos, accesorios y artefactos electrónicos y sanitarios, digitales y tecnológicos y para energías alternativas, productos y equipos de plástico, polietileno, policloruro de vinilo, autopartes, electrodomésticos, fertilizantes, productos alimenticio y concentrados, productos textiles, materiales de construcción, maderas de todo tipo, cueros o curtidos y de marroquinería; y contratar los servicios de dirección técnica profesional para las actividades que lo requieran. Sociedad no comprendida en el art. 299, Ley 19.550. El Notario. Av. 95.196

LAMAKI S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea General Ordinaria unánime del 7/11/13, se designó Presidente Antoniali Luciano, Directora Suplente Antoniali Nancy. Todos los nombrados constituyen domicilio especial en la calle Los Cerros 113, piso: Dpto: 1, Loma Verde, Escobar, Bs. As. Silvia Villanueva, Contadora Pública. Z-C. 83.453

SANTA SOFÍA S.A.

POR 1 DÍA - Se hace saber que por instrumento privado de fecha 19 de mayo de 2016, todos los accionistas en Asamblea General Extraordinaria de Santa Sofía S.A., con domicilio en Hipólito Yrigoyen 115 de Rojas, CUIT 30-50767742-4, inscripta en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires, el 28/08/1991, matrícula 9875, Legajo 29.509, que representan la totalidad del capital social, y en forma unánime convienen modificar el Artículo Tercero del Estatuto Social, que queda redactado como sigue: "La duración de la Sociedad es de Cien Años, contados a partir de la fecha citada en el artículo tercero del Estatuto Social, esto es el primero de julio del año mil novecientos sesenta y seis, es decir con vencimiento el día treinta de junio del año dos mil sesenta y seis. Miguel Ángel Scalise, Contador Público. Jn. 69.772

NIRLEDO S.A.

POR 1 DÍA - (Designación de Directorio). Por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 07/07/2016 se designa el siguiente Directorio: Presidente: Fabián Fernando Mastragostino, CUIT 20-22007139-2, domic. Francia N° 1316, MdP; Directora Suplente: Marta Haydee Miori, CUIT 27-04858409-3, domic. Francia N° 1316, MdP. Ignacio Pereda, Contador Público. G.P. 93.627

IVES DAIRY S.R.L.

POR 1 DÍA - (Designación de Directorio). Por Acta de Reunión de Socios de fecha 01/07/2016 por renuncia de las Sras. Rocío Labala y Abigail Melisa Labala al cargo de Socias Gerentes, se designa como Socia Gerente a la Sra. Carolina Labala, CUIT 27-26592691-1, domic. Buenos Aires N° 3444, MdP. Ignacio Pereda, Contador Público. G.P. 93.628

MATMA CHIVILCOY S.A.

POR 1 DÍA - Esc. 54, 11-07-2016, Juan Ignacio Cavagna, Notario, Reg. 1 bis, comparece: Horacio Daniel Polli, arg, nac. 08-08-58, cas. 1° nup. c/Ingrid Gil Silveiro, D.N.I. 12.152.522, C.U.I.T. 20-12152522-5, dom. San Sebastián, 26, Chivilcoy, Presidente de Matma Chivilcoy S.A., Acta Asamblea Extraordinaria N° 13, 09-05-2016, unánime, Orden del día : Punto: 2 : Cambio de sede social, se modifica p/calle San Sebastián N° 616, Ciudad y Partido Chivilcoy, aprobado por unanimidad, no corresponde reforma estatutaria. Autoriza inscripción ante DPPJ al Sr. Arturo Belgrano. Adriana Belgrano, Abogada. Mc. 67.222

TARGET MEDICAL S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea General Extraordinaria de fecha 01/07/16 se decidió el cambio de sede social a La Horqueta 1124, localidad de Monte Grande, partido de Esteban Echeverría y la reforma del artículo primero del estatuto social. Fernanda Verónica Berlin, CPN. B.B. 57.761

CONSURPYME INGENIERÍA S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta 14 del 27/04/2016 pasada a fajas 16 del Libro de Actas de Asambleas N° 1, se decide cambiar el domicilio de la sede social en la calle Vicente López 2658 de la ciudad y partido de Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires. Mariana Moral, Notaria. B.B. 57.779

ESTABLECIMIENTO INDUSTRIAL METALÚRGICO WILI S.A.

POR 1 DÍA - Informa cambio autoridades. Según lo resuelto en Asamblea General Ordinaria N° 38 de fecha 11 de mayo de 2015, realizada en la sede social de Aragón 166, Llavallol, Lomas de Zamora, Bs. As. El nuevo Directorio por el término de tres ejercicios, según lo esta-

blecido por el Estatuto social, queda conformado de la siguiente forma: Presidente, Jorge Roberto Wisniewski, CUIT 20-10593960-5, Vicepresidente Graciela Licitra CUIT 23-10330609-4, Directores: Claudio Marcelo Wisniewski CUIT 20-17968266-8 y Juan Carlos Licitra, CUIT 20-07663501-4. Los cargos han sido distribuidos y aceptados. En reunión de directorio N° 89 de fecha 12 de mayo de 2015. El Directorio. Jorge Roberto Wisniewski, Presidente. Av. 95.184

BALTECH CONSULTING Sociedad de Responsabilidad Limitada

POR 1 DÍA - Edicto complementario: 1) Representación Legal: Socio Gerente Mariela Baldini con DNI 24.036.165 y Socio Gerente Carlos Alejandro Solazzi con DNI 24.343.790, ambos designados por acta. Analía Carina Sawkojo, Contadora Pública. Av. 95.185

GIDRAL COMUNICACIONES S.R.L.

POR 1 DÍA - Instrumento Privado, Cesión de cuotas del 27/06/2016, Rocío Ordóñez, argentina, soltera, DNI 30.934.506, CUIT 27-30934506-7, comerciante, nacida el 02/04/1984, con domicilio en Estados Unidos 866, C.A.B.A., cede, vende y transfiere la cantidad de 50 (cincuenta) cuotas sociales que le pertenecen en la suma de \$ 500 (quinientos), a favor de Juan Alberto Carenzio, Argentino, soltero, DNI 37.446.377, CUIT 20-37446377-3, empresario, nacido el 09/12/1994, con domicilio en San Martín 863, 1° piso, Ciudad y Partido de Avellaneda, Pcia. de Bs. As. Por acta de reunión de socios del 27/06/2016. Reforma cláusula quinta y sexta. El capital social es de pesos mil (\$ 1.000) dividido en cien (100) cuotas iguales de pesos diez (10) cada una, suscriptas en su totalidad por los socios, por partes iguales, 50 cuotas por Juan Alberto Carenzio y 50 cuotas por Matías Alejandro Carenzio. La Sra. Rocío Ordóñez renuncia al cargo de gerente. Se designa como nuevo gerente al Sr. Juan Alberto Carenzio quien acepta el cargo. Av. 95.186

REBISCO S.A.

POR 1 DÍA - Por un error involuntario se publicó erróneamente como fecha de acta de Asamblea General Ordinaria el día 02/05/2016. Se rectifica y se hace saber que la fecha de celebración correcta de la Asamblea General Ordinaria ha sido el día 06/05/2016. Autorizado: Gastón Alejo Benvenuto, Abogado. Av. 95.187

KANDIKO S.A.

POR 1 DÍA - Por un error involuntario se publicó erróneamente como fecha de acta de Asamblea General Ordinaria el día 02/05/2016. Se rectifica y se hace saber que la fecha de celebración correcta de la Asamblea General Ordinaria ha sido el día 06/05/2016. Autorizado: Gastón Alejo Benvenuto, Abogado. Av. 95.188

BIYEMAS S.A.

POR 1 DÍA - Por un error involuntario se publicó erróneamente como fecha de acta de Asamblea General Ordinaria el día 02/05/2016. Se rectifica y se hace saber que la fecha de celebración correcta de la Asamblea General Ordinaria ha sido el día 06/05/2016. Autorizado: Gastón Alejo Benvenuto, Abogado. Av. 95.189

ALTIYERO S.R.L.

POR 1 DÍA - Se hace saber que en fecha 16/06/2016, con certificación de firmas en fecha 23/06/2016, en la Ciudad de Avellaneda. Pcia. de Bs. As. se constituyó "Altiyero S.R.L. 1) Sede social: Arenales N° 108, Localidad y Partido de Avellaneda, Pcia. de Bs. As. 2) Duración: 99 años desde su inscripción. 3) Capital: \$ 42.000.div. en 420 ctas. de \$ 100.v/n c/u, 1 voto por cta. 4) Socios: Di

Pasquale, Sebastián, DNI 28.384.108. CUIL 20-28384108-2, argentino, nacido el 27/08/1980, domiciliado en Gral. Paz N° 70, 1 ° "B" de Avellaneda, Pcia. de Bs. As., casado, empleado; García, Patricio Nicolás, DNI 28.364.208, CUIT 23-28364208-9, argentino, nacido el 20/08/1980, domiciliado en Av. Mitre N° 2371 2° "B". de Avellaneda. Pcia. de Bs. As., soltero, empresario; y Michl, Leandro Damián, DNI 28.573.598, CUIL 20-28573598-0, argentino, nacido el 02/01/1981, domiciliado en Gral. Paz N° 74, 13 "B", de Avellaneda, Pcia. de Bs. As., soltero, empleado. 5) Objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros, asociada a terceros y/o contratando o delegando en terceros, en el país o en el extranjero. a las siguientes actividades: a) Comerciales: Transporte nacional e internacional de cargas generales por vía terrestre, fluvial, marítima y/o aérea, con vehículos propios y/o de terceros y/o a través de terceros con vehículos provistos por éstos, de mercaderías, fletes, acarreos, mudanzas, encomiendas, equipajes, materias primas, productos agropecuarios y/o elaborados, muebles y/o semovientes, sustancias alimenticias, productos químicos, sólidos, líquidos y/o gaseosos y sus derivados, mercaderías sobredimensionadas y/o con pesos excesivos, transporte IMO y de mercaderías peligrosas; almacenamiento, guarda, depósito, embalaje, reprocesamiento, distribución y reparto de mercaderías; operaciones de logística integral, logística inversa y/o retornos y/o devoluciones de mercaderías y/o sobrantes; consolidado y/o desconsolidado, montaje e izaje de bultos; depósito fiscal de mercaderías, forwarding o intermediación entre importadores, exportadores, armadores, transportistas y/u otros de mercaderías; agencia de carga; custodia, acompañamiento y/o control satelital de mercaderías y contenedores; y/o explotación de negocios afines y/o dedicados en particular o en general a dichas actividades. b) Mandatos: Ejercicio de representaciones, mandatos y comisiones vinculadas a las actividades enumeradas en el inciso "a)" antecedente. c) Servicios: Prestar servicios de asistencia, asesoramiento, auditoría, consultoría y/o transferencia de conocimientos adquiridos con relación a las actividades enumeradas en el inciso "a)" Antecedente; planeamiento, coordinación, control, asesoramiento y auxilio en materia fiscal, administrativa, aduanera y de transporte. 6) Administración y Representación: Di Pasquale, Sebastián; García, Patricio Nicolás; y Michl, Leandro Damián; quienes han sido designados "Gerentes" para actuar en forma individual e indistinta. 7) Fiscalización: cualquier socio (art. 55 Ley 19.550). 8) Cierre Ejerc.: 31/12. Mariano Davo, Abogado.

Av. 95.190

PATAS DE PATO S.A.

POR 1 DÍA - 1) Garriga Lacaze Rosario, 01/11/86, arquitecta, DNI 32668750, Córdoba 1381; De Pablo María Macarena, 21/02/86, Diseñadora de Indumentaria, DNI 32792283, 3 de Febrero 2788 1°B, ambas arg., solteras, de Mar del Plata, Pdo. de Gral. Pueyrredón, Pcia. de Bs. As.; 2) 02/06/2016; 3) Patas de Pato S.A.; 4) Garay 2323 de Mar del Plata, Pdo. Gral. Pueyrredón, Pcia. Bs. As.; 5) Compra y venta: De materiales e insumos; diseño de calzado, marroquinería, indumentaria; venta de calzado; Asesoramiento en diseño, arquitectura; Diseño y dictado de cursos; organización de ferias, locación y sublocación de espacios. Importadora y exportadora: Imp. y exp. de calzado, materias primas, maquinarias, accesorios; 6) 99 años; 7) \$ 200.000; 8) Presidente Garriga Lacaze Rosario; suplente De Pablo María Macarena; 1 a 7 tit. y supl. por 3 ej.; art. 55; 9) Presidente; 10) 30/04. 11) Ricardo Chicatún, Contador Público.

L.P. 23.440

CORPORACIÓN MEIBA S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Acta del 18/5/16; Renuncia: Archenzio Bárbara; se nombra a Gerente: Archenzio Ivana. Ricardo Chicatún, Contador Público.

L.P. 23.441

CONSTRUCCIONES OMI S.A.

POR 1 DÍA - Por AGE del 18/06/16. Aumento de Capital y Reforma Art. 4°) Capital \$ 3.410.000. Ricardo Chicatún, Contador Público.

L.P. 23.442

FRÍO DOCK S.A.

POR 1 DÍA - Hace saber que por Asamblea General Unánime de fecha 29 de enero de 2016 y reunión de directorio de fecha 29 de enero de 2016, se renovaron las autoridades de la sociedad, quedando el Directorio conformado de la siguiente manera: Presidente: Adrián Roque Mulhall, Vicepresidente: Patricio María Coghlan, Director titular: Federico Edgardo Cinto Beazley y Director Suplente: Carlos Emilio Scott. Todos electos por el término de un ejercicio, y fijan domicilio especial en la calle Stephenson 3020, localidad de Tortuguitas, Partido de Malvinas Argentinas, provincia de Buenos Aires. Autorizado según instrumento privado en Acta de Directorio del 29 de enero de 2016. Alejandro Facundo Quiroga, Contador Público.

S.I. 40.833

MAQUINARIAS PANAMERICANA S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Walter Domingo Ricardo Montenegro, D.N.I. 14.564.550, C.U.I.T 20-14564550-7, argentino, 14/08/1961, casado, comerciante, domiciliado en Juncal 81 de la localidad de Martínez, partido de San Isidro y Gabriela Alejandra Borgia, D.N.I. 17.200.540, C.U.I.T 27-17200540-9, argentina, 04/01/1965, casada, ama de casa, domiciliada en Juncal 81 de la localidad de Martínez, partido de San Isidro. 2) 16 de mayo de 2016. 3) "Maquinarias Panamericana S.R.L." 4) Juncal 81, localidad de Martínez y partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires. 5) Objeto Social: Compra, venta, alquiler, reparación, transporte, importación y exportación de autoelevadores, camiones y maquinarias en general destinados a la actividad agropecuaria y de la construcción. 6) 99 años desde inscripción registral. 7) \$ 50.000. 8) Administración a cargo de uno o más gerentes en forma indistinta. Socio Gerente: Walter Domingo Ricardo Montenegro. Todo el plazo de duración de la sociedad. 9) Representación legal a cargo del socio gerente. La fiscalización será realizada por los socios conforme lo establece el Art. 55 de la Ley 19.550. 10) 30 de junio de cada año. Luis Oscar Sánchez, Contador Público.

S.I. 40.836

CATERSHOP S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución de Catershop S.R.L. Dom.: Mansilla N° 2669, San Isidro, Pcia. Bs. As. 1) Socios: Mosquera Diego Gonzalo, argentino, casado, nac. 27/12/73 vendedor, DNI 23.781.959, CUIT 20-23781959-5, Dom. Sto. Cabral 1852 San Isidro y Ruocco Sergio Christian, argentino, soltero, nac. 09/11/75 comerciante, DNI 24.923.862, CUIT 20-24923862-8, Dom. Pedro I. Rivera N° 5420, piso 3° Depto. A, C.A.B.A. 2) Inst. Privado 09/05/16. 3) Duración: 99 años a contar desde su inscripción. 4) Obj.: realizar por sí o por terceros o asociada a terceros en establecimientos propios o de terceros, y/o asociada a terceros bajo cualquier forma de asociación prevista en la Ley 19.550/ ya sea en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: A) La explotación de confiterías, bares, cafeterías, parrillas, restaurantes, pizzerías, casas de comidas y de lunch, despachos de bebidas y productos alimenticios, heladerías, kioscos y todo otro tipo de establecimiento gastronómico y/o comercialización de toda clase de artículos y productos alimenticios; B) La fabricación, elaboración, fraccionamiento, compra, venta, importación, exportación, representación, intermediación, consignación, depósito, distribución y cualquier otra forma de industrialización y comercialización de toda clase de productos alimenticios y bebidas; C) Prestación de servicios de cocina, comedor, refrigerio, servicios de catering, explotación de concesiones gastronómicas, bares, confiterías, restaurantes y afines de la rama gastronómica; D) Alquiler de salones para organizar y realizar fiestas y cumpleaños infantiles, reuniones bailables, sociales, culturales y/o deportivas; E) La intervención en concursos de precios y licitaciones públicas y/o privadas para la ejecución de obras y/o provisión de bienes y servicios relacionados con su objeto; F) Para la realización de sus fines la sociedad podrá comprar, vender, ceder y gravar inmuebles, semovientes, marcas y patentes, títulos valores y cualquier otro bien mueble o inmueble; podrá celebrar contrato con las autoridades estatales o con personas físicas o jurídicas ya sean estas últimas sociedades civiles o comerciales, tenga o no participación en ellas; G) Gestionar, obtener, explotar y transferir cualquier privilegio

o concesión que los gobiernos nacionales, provinciales o municipales le otorguen con el fin de facilitar o proteger los negocios sociales, dar y tomar bienes raíces en arrendamiento aunque sea por mas de seis años; construir sobre bienes inmuebles toda clase de derechos reales; efectuar las operaciones que considere necesarias con los bancos públicos, privados y mixtos y con las compañías financieras o efectuar cualquier acto jurídico tendiente a la realización del objeto social. 5) Capital: \$ 30.000, dividido en 300 cuotas de \$ 100 c/u; 6) Administración: Mosquera Diego Gonzalo, Gerente. 8) Cierre de Ej. 31/12. María Lorena Fabrici, DNI 22.241.575, Autorizada.

S.I. 40.859

BLUE B INTERNATIONAL S.A.

POR 1 DÍA - Por Esc. 163 del 19/05/2016 pasada ante la Not. del Pdo. de San Isidro N. Carolina Radaelli, Reg. 52 de su adscripción. Sede Social: Martín Lezica 3042, Martínez, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires. Administración y representación: La Administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de 1 y un máximo de 9 Directores Titulares e igual o menor número de suplentes, siendo reelegibles, y permanecerán en sus cargos hasta que la próxima Asamblea designe reemplazantes. Durarán en sus funciones tres ejercicios. N. Carolina Radaelli, Escribana.

S.I. 40.869

NEXTDIAL S.A.

POR 1 DÍA - Según Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 07/07/2016. Designación del Directorio: El Directorio de Nextdial S.A. queda compuesto de la siguiente manera: Presidente: Armando Gregorio Mairal, D.N.I. N° 4.296.653, Domicilio: San Lorenzo 2253, Mar del Plata, Buenos Aires. Director Suplente: José Luis Derdoy, D.N.I. N° 30799670, Domicilio: Soler 4067, Mar del Plata, Buenos Aires. Mele Mariela Alejandra, Contadora Pública.

G.P. 93.617

LA NANY S.A.

POR 1 DÍA - Según Acta, de Directorio N° 226, de fecha 18 de enero de 2007, se ha aprobado por unanimidad la designación como Vicepresidente de esta sociedad al Sr. Lagarde Héctor Sebastián, D.N.I. N° 24.969.857, continuando hasta el día de la fecha en forma efectiva en dicho cargo. Asimismo, se comunica que oportunamente ha sido otorgado poder con facultades generales de administración y bancarias, en favor del mencionado vicepresidente Sr. Lagarde Héctor Sebastián.

G.P. 93.618

COPIADO BEORFI S.R.L.

POR 1 DÍA - (Inscripción de Sociedad S.R.L.) Norberto Vivas, arg., nac. 03/03/1966, DNI 17.659.305, CUIT N° 23-17659305-9, comerciante, divorciado, domic. 3 de Febrero N° 3060 3° D, MdP y Franco Octavio Eguilegor, arg., nac. 28/09/1992, DNI 37.343.362, CUIT N° 20-37343362-5, comerciante, soltero, domic. 25 de Mayo N° 8426, MdP. Inst. Privado 13/07/2016. Copiado Beorfi S.R.L. Domic. Mitre N° 1987, MDP, Gral. Pueyrredón. Objeto: 1) Comerciales: Compra, venta, permuta, comisiones, mandatos, representaciones, consignaciones de artículos de librería, papelería, fotocopias, realización de gestiones y trámites varios ante organismos municipales, provinciales y nacionales, realización de todo tipo de impresiones en general, confección de formularios continuos, de computación, fichas, cintas magnéticas y copiado directo de comprobantes. 2) Financieras: Financiación de las operaciones sociales obrando como acreedor prestatario en los términos del art. 5° de la Ley 12.932 y realizar las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio. No realizará las comprendidas en la Ley 21. Duración: 99 años. Capital Social: \$ 12.000. Adm. La adm. social será ejercida por el o los socios o un tercero designados a tal efecto, en caso de ser más de uno en forma indistinta. Durarán en sus cargos todo el término de duración de la sociedad. Socio Gerente: Franco Octavio Eguilegor. Órgano de fiscalización: Art. 55 Ley 19.550 fiscalización de los socios no gerentes. Rep. Legal: Gerente. Cierre ejercicio: 30 de junio de cada año. Ignacio Pereda, Contador Público.

G.P. 93.620

TELEBUS S.A.

POR 1 DÍA - (Cambio de Directorio). Por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 14/08/2015 por renuncia del Sr. Luis Manuel Calvete al cargo de Presidente, se designa el siguiente Directorio: Presidente: Marcelo Néstor Calvete, CUIT 20-17198452-2, domic. Zelada 7608, CABA, Vicepresidente: Cipriano Calvete, CUIT 20-04506010-2, domic. Corrientes 1683, 18 B, MdP, Director Titular: Horacio Alberto Fernández, CUIT 20-08026199-4, domic. Cabildo 4486, 8° B, CABA, Director Suplente: Mario Aníbal Vedoy, CUIT 23-13089358-9, domic. Ing. Raterly 310, MdP. Ignacio Pereda, Contador Público.

G.P. 93.621

GESTIÓN & RECUPERO S.A.

POR 1 DÍA - Gestión & Recupero S.A. 1) Rubén Adrián Galante, 3/04/1972, DNI 22.341.849, CUIT 20-22341849-0, abogado, domiciliado en Avellaneda 2022 y Verónica Beatriz Prida, 14/05/1970, DNI 21.653.908, CUIT 27-21653908-2, empresaria, domiciliada en Catamarca 1344, 3° piso, Depto. "B", ambos argentinos, casados y domiciliados en MdP, Pdo. G. Pueyrredón, Pcia. Bs. As. 2) Esc. Púb. 489 del 01/07/2016. 3) Gestión & Recupero S.A. 4) Avellaneda 2022 de MdP, Pdo. de G. Pueyrredón, Pcia. Bs. As. 5) I) Mandatos y representaciones: Realización de todo tipo de representaciones, servicios, mandatos, agencias, consignaciones, gestiones de negocios y gestiones de cobranzas para terceros, administración de bienes y capitales, mediante la concreción de operaciones de distribución y promoción de inversiones de todo tipo ya sea por sí o asociada a terceros y administración de carteras de créditos. II) Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, permuta, cesión, comercialización, arrendamiento, locación, explotación y administración de inmuebles urbanos, o rurales. III) Financieras: Mediante la realización de operaciones financieras de inversión, financiación de operaciones comerciales, préstamos personales o no, hipotecarios y operaciones de crédito, con garantía o sin ellas. No realizará las comprendidas en la Ley 21.526 o cualquiera otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera de la intermediación en el ahorro público. 6) 99 años desde Insc. Reg. 7) \$ 100.000 div. en 1.000 acciones ord. nom. no endos. de \$ 100 valor nom. c/u con derecho a un voto por acción. 8) Adm.: Dtorio. comp. por un mín. de 1 y un máx. de 3 Dtores. Tit. y un mín. de 1 y un máx. de 3 Dtores. Sup. Fisc.: a cargo de los accionistas conforme art. 55 y 284 de la Ley 19.550. Dtor. Tit. Pte.: Verónica Beatriz Prida; Dtor. Sup.: Rubén Adrián Galante. Durac.: 3 ejerc. 9) Pte. Desig.: Verónica Beatriz Prida. 10) 31/08 c/año. Gr. Juan Chuburu Stanghetti, Gestor Judicial.

G.P. 93.622

AUTOMOTORES NACIONALES E IMPORTADOS ESTILO S.A.

POR 1 DÍA - Mar del Plata, Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 12/08/2015. Capital social: \$ 9.500.000,00, representado por noventa y cinco mil acciones nominativas no endosables de \$ 100 valor nominal cada una y con un derecho a voto por acción. Miguel A. Longhi, CPN.

G.P. 93.624

GOLDEN CAST EVENTOS S.A.

POR 1 DÍA - 1) Adrián Fernando Cabello, arg., nac. 30/11/1962, comerc., DNI 16.153.313, C.U.I.L. 20-16153313-1, cas., domic. calle 487 N° 2210 de La Plata, y Sergio Maximiliano Stella, arg., nac. 24/11/1974, comerc., DNI 24.388.737, C.U.I.L. 20-24388737-3, solt., domic. calle 11 N° 514 de La Plata, Pcia. de Bs. As. 2) Esc. N° 116 del 14/07/2016, pasada por ante Not. de La Plata, Juan Pablo Almagro, Int. a cargo del Reg. 461. 3) Golden Cast Eventos S.A. 4) Calle 487 N° 2210 de La Plata, Pcia. Bs. As. 5) Objeto Social a) Eventos: org. y/o prod. de todo tipo de event. soc., fliares, dep., cult., esp. públ., shows music., gastronóm., inst.y empres. proveyendo serv. Integ. relacionados con la act., tales como, ambient., music., ilum., anim., efec. esp., catering, act. de esparcimiento, diver. y

al aire libre, esp. adecuados para el desarrollo de c/ act. realizando certámenes, torneos y/o compet., amateurs o profes. de todo tipo. proveyendo tb. de public. para dichos eventos, memb., prog. de fidelización, mob., vta. y/o alq., de souvenirs, merchandising, franchising, branding, y todo otro tipo de serv. nec. y/o posibles para el tipo de evento que se organice. Participar en licit. públ. y en gral. toda act. relac con la org. de eventos, por cuenta propia o de terceros, pudiendo asociarse a terceros, tomar representaciones y comisiones tanto en el país como en el exterior. b) Publicidad: Proyec., esc., públ. y exhibir en toda forma y manera medios de anuncios y publicidad de toda clase, para sí misma y para terc. Prestación de todo tipo de serv. téc. y prof. relac. con la publicidad en gral., como lo es entre otros, la prod., film., proyec. promo., realiz., public., desarrollo, diseño, montaje edición, impresión de proyectos relacionados a la comunic. visual y/o audit., así como todo tipo de serv. relac. con act. public. y de marketing ya sea a través de medios de comunic. o promoc. de todo tipo. Realizar act. relac. al posicionamiento web, marketing on line, acción en redes soc., public. en internet, creación, diseño y public. de avisos impresos o digitales, cartelería. Crear, desarrollar, diseñar, editar, administrar, comerc., publicitar todo tipo de páginas web o de internet, por cuenta propia o de terc. Participar en licitac. públ. y en gral. toda act. relac. con la public. y/o propaganda, por cuenta propia o de terc., pudiendo asociarse con terc., tomar representac. y comisiones, tanto en el país como en el extc. c) Fiduciaria: Actuar como fiduciario en todo tipo de cont. de fideic. Inmob., de construc.y/o de adm. y/o suces., y/o cualquier otra forma creada o a crearse dentro del marco de la legislación vigente o a crearse en el futuro, a excep. de fideicomisos financ. d) Servicios de administración: Adm. en fiducia y por cuenta de terc., cualquier tipo de emp., emprend. Inmob., cont. de construc., inmb. urbanos o rur. y bienes muebles de cualquier tipo, brindar soporte adm., ejercer todo tipo de represent., cobranzas, comisiones, mandatos, contrataciones y consig. en gral; la soc. no podrá participar en fideicomisos financieros. e) Representación: El ejerc. de comisiones, mandatos, represent. y tramitaciones en gral. f) Constructora: Mediante est., proyecto, desarrollo, direc.y ejec.de cualquier tipo de obras, especialmente inmb., ya sean públ.o priv. de arq., ing., en especial la realización de los trabajos de agrimensura, arq., ing. pertinentes, a tal fin tendrá capac.para contratar, subcontratar, realizar licitaciones, comprar todo tipo de materiales neces. para la construc. Inmob.; para contratar como empleadora, en los términos de la Ley número 22.250, en cont.de loc.de obra y/o de serv. y en todos aquellos cont. de trabajo que sean neces. para cumplir con los fines previstos. g) Inmobiliaria: Mediante la adquis., vta, permuta, dación de pago de toda clase de inm. urb. y rurales, propios o de terc., con fines de explotación, adm., intermed., fraccionam. y/o enajenación, inclusive su afectación al Régimen de Prop. Horizontal ord. o esp. Pudiendo realizar comodatos, usuf., leasing y constituir o afectar servidumbres. h) Comercial: Adquisición, vta. y/o alquiler de bienes muebles, fondos de comercio, franquicias, distribución, explot. de licencias propias o de terc. Vta de membrecías, ingresos, tickets, inscrip., para eventos soc., cult., shows musicales, espectáculos públ., gastronómicos, comp. deport. propias o de ter., de org. propia o de terc. i) Comercio Exterior: Imp. y exp. de todo tipo de mat. primas, prod., mercad, muebles, indum., maq., equipos, artefactos, merchandising, franchising. j) Transporte: Mediante la explot. de transporte de cargas de mercad.de todo tipo por vía terrestre, marít. o aérea por cuenta propia o de terc., con flota propia o de ter. k) Financiera e inversión: Mediante el aporte de capit. a soc. o emp. constituidas o a constituir para oper. y neg. realiz. o a realizar, constitución o transf. de créd. y/o hipot., prendas y otros dchos. reales, cvta. y adm. de títulos y acciones, debentures y otros valores mobiliarios y papeles de créd.. La soc. podrá financiar todas las operaciones soc., otorgar avales y garantías a favor de terc., siempre con fondos propios. 6) 99 años; 7) \$ 100.000; 8) La adm. de la Soc. estará a cargo del Directorio. La rep. estará a cargo del Presidente o el Vicepresidente. Presidente: Cabello, Adrian Fernando

Director Suplente: Stella, Sergio Maximiliano. 9) El uso de la firma social estará a cargo del Presidente. 10) El cierre del ejercicio será el 31/07 de cada año. Juan Pablo Almagro, Escribano.

L.P. 23.416

GROWTH LED S.A.

POR 1 DÍA - 1) Carlos Diego González, arg., nac. 6/08/1970, comerc., DNI 21.736.591, C.U.I.L. 20-21736591-1, solt., domic. calle 22 N° 612 de La Plata, y Mariano Carlos González Manoni, arg., nac. 19/08/1975, comerc., DNI 24.731.542, C.U.I.L. 20-24731542-9, solt., domic. Calle 22 N° 612 de La Plata, Pcia. de Bs. As. 2) Esc. N° 122 del 21/06/2016, pasada por ante Not. de La Plata, Juan Pablo Almagro, Int. a cargo del Reg. 461. 3) Growth Led S.A. 4) Calle 22 N° 612 de La Plata, Pcia. Bs. As. 5) Objeto Social Industrial: La elaborac. e industrializ. de sist. eléct. y electrónicos de iluminac., como así también componentes electrónicos de las mismas y/o relac. con la industria de la iluminación, electrónica, diseño de int. y ext., proyectos de ingeniería vinculados. El mantenimiento, instalac., soporte téc., asesoramiento y atención a clientes, vinculados con las act. realizadas. y en cuanto tenga relac. con lo enunciado: la prod., elab., industrializac. y vta. en loc. comerciales, representaciones de marca. Comercial: La compra, vta., fraccionamiento, distribuc., comercializac., representac. Import. y export. de los bienes relac. con la industria de la iluminación. Fiduciaria: Actuar como fiduciario en todo tipo de cont. de fideicomisos inmb., de construc. y/o de adm. y/o suces., y/o cualquier otra forma creada o a crearse dentro del marco de la legislación vigente o a crearse en el futuro, a excep. de fideicomisos financieros. Servicios de administración: Adm. en fiducia y por cuenta de ter., cualquier tipo de emp., emprendimientos inmb., cont. de construc., inmuebles urb. o rur.y bienes muebles de cualquier tipo, brindar soporte administrativo, ejercer todo tipo de representaciones, cobranzas, comisiones, mandatos, contrataciones y consig. en gral.; la soc. no podrá participar en fideicomisos financieros. Representación: El ejercicio de comisiones, mandatos, represent. y tramitaciones en gral. Constructora: Mediante el estudio, proyecto, desarr., direc. y ejec. de cualquier tipo de obras, especialmente inmb., ya sean públ. o priv., de arqit., ing. en esp. la realizac. de los trabajos de agrim., arquitect., ing. pertinentes, a tal fin tendrá capacidad para contratar, subcontratar, realizar licitaciones, comprar todo tipo de mat. neces. para la const. Inmob.; para contratar como empleadora, en los términos de la Ley número 22.250, en cont.de loc. de obra y/o de serv. y en todos aquellos cont. de trabajo que sean neces. para cumplir con los fines previstos. Inmobiliaria: Mediante la adq., vta, permuta, dación de pago de toda clase de inm. Urb. y rur., propios o de ter., con fines de explotac., administración, intermediación, fraccionamiento y/o enajenac., inclusive su afectación al Rég. de Propiedad Horizontal ord. o esp.. Pudiendo realizar comodatos, usuf., leasing y constituir o afectar servidumbres. Financiera: Mediante aporte de capitales a part., emp. o soc.s constituidas o a constituirse, para neg.realizados o a realizarse, otorgamiento de créd. comerc. con o sin garantía esp. de hipot., prenda, depós. o causón de valores y fianzas reales o pers. o constitución de cualquier otro dcho. real, compra, vta, adm. y/o usuf. de títulos públ. o priv., acc. y demás valores mobiliarios de soc. o emp.. Se excluyen las op. comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y por toda otra que requiera el concurso públ. A tales fines, la soc. tiene plena capac.jca para adquirir dchos, contraer oblig. y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto e incluso pata contraer empréstitos en forma públ. o priv. mediante la emisión de debentures y oblig. negociables. 6) 99 años; 7) \$ 100.000; 8) La adm. de la Soc. estará a cargo del Directorio. La rep. estará a cargo del Presidente o el Vicepresidente en caso de vac., impied. o aus. El uso de la firma social estará a cargo del Presidente. Presidente: González, Carlos Diego. Director Suplente: González Manoni, Mariano Carlos. Fiscalización: prescinde de síndicos (art. 284, L.S.). 9) La rep. estará a cargo del Presidente, 10) El cierre del ejercicio será el 31/07 de cada año. Juan Pablo Almagro, Escribano.

L.P. 23.417